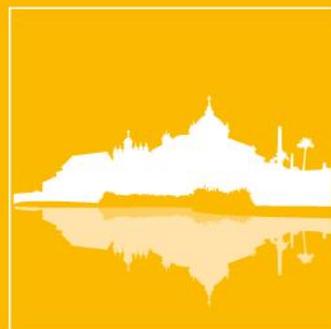


un i Universidad Internacional de Andalucía A

Presupuesto 2016



PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su Título XI "Del régimen económico y financiero de las universidades públicas", las características que definen el comportamiento presupuestario de la institución universitaria. Por otra parte, la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, modificada por la Ley 15/2007, de 3 de diciembre, establece en su Artículo 8, entre las competencias del Patronato, la de aprobación del presupuesto anual a propuesta del Consejo de Gobierno.

En su virtud, se presenta el Proyecto de Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía del año 2016 para la consideración y aprobación, si procede, del Consejo de Gobierno y del Patronato, respectivamente, de esta Universidad.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015

El Rector

El Gerente

Eugenio Domínguez Vilches

Rafael Serrano Aguilar

APROBACIÓN

El Proyecto de Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía del año 2016 se presentó a consideración e informe del Consejo de Gobierno el día 18 de noviembre de 2015, siendo aprobado por el Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía en sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO	17
3. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS	83
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE GASTOS	92
5. GASTOS DE PERSONAL	108
6. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	116
ANEXO I. TARIFAS	131



MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN,
Secretaria General de la Universidad Internacional de Andalucía

Certifica:

Que el Patronato de la Universidad acordó, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, y en el punto nº 5 del orden del día de la misma, aprobar el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Sevilla, a 21 de diciembre de 2015.

A handwritten signature in blue ink is located in the lower right quadrant of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the Secretary General, María Jesús Guerrero Lebrón.





MARÍA JESÚS GUERRERO LEBRÓN,
Secretaria General de la Universidad Internacional de Andalucía

Certifica:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2015, y en el punto nº 6 del orden del día de la misma, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016, a los efectos de su remisión al Patronato de la misma.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Sevilla, a 24 de noviembre de 2015.

A handwritten signature in blue ink is located in the lower center of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the Secretary General, María Jesús Guerrero Lebrón.



1. INTRODUCCIÓN

PRESUPUESTO
2016

1. CUMPLIMIENTO DEL EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIEROS

La garantía de la estabilidad presupuestaria es una de las claves de la política económica que contribuirá a reforzar la confianza en la economía española, facilitará la captación de financiación en mejores condiciones, y con ello, permitirá recuperar la senda del crecimiento económico y la creación de empleo, así lo recoge la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su preámbulo.

Esta Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, e intenta transmitir una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

Esta Ley mantiene los cuatro principios generales de la legislación anterior (estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos), reforzando algunos de sus elementos, e introduce tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. Ya en el propio título de la Ley aparecen los que pueden ser considerados los dos principios fundamentales:

- Principio de estabilidad presupuestaria, que se define como la situación de equilibrio o superávit estructural.
- Principio de sostenibilidad financiera, que se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, y consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente en todas las Administraciones Públicas.

Previo a la promulgación de esta Ley Orgánica, el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, daba una nueva redacción al apartado 2 del artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades.

El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

En este marco legal, la Universidad Internacional de Andalucía considera que conforme al detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio 2016, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para este ejercicio, y siempre y cuando durante tal ejercicio continúen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios precedentes, la liquidación

presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2016 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros.

2. LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el límite máximo de gasto no financiero, ha de ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos.

Desde el respeto a este principio básico, la Universidad Internacional de Andalucía ha cuantificado el importe del límite máximo de gasto anual en el marco de las directrices y reglas contenidas en esta Ley Orgánica, así como en el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

En el ámbito estrictamente metodológico, ninguno de estos preceptos legales muestra con el detalle necesario el procedimiento, criterios y forma de cálculo del citado límite de gasto; y aunque la Intervención General del Estado en 2015 ha publicado la primera edición de la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Comunidades Autónomas, consideramos que la misma debe ser adaptada a las particularidades de las universidades, para que todas apliquen un mismo método de cálculo. Hasta tener esta herramienta, consideramos que la estimación del mismo debe realizarse con la rigurosidad y objetivos exigidos por la obligación de cumplir con el objetivo de déficit.

Para su determinación, se han tenido en cuenta los ingresos no financieros previstos, más los ajustes estimados en términos del Sistema Europeo de Cuentas, a los que se han sumado los remanentes de tesorería afectados y aquellos otros ingresos en términos de expectativa cuyo reconocimiento no se realiza en presupuesto por carecer de evidencias razonables.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos no financieros	15.011.696,70
Ajustes SEC	-169.440,00
Remanentes Afectados	1.676.640,11
Otros ingresos	703.618,32
TOTAL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	17.222.515,13

3. EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ

Los modelos de financiación más recientes están orientados, fundamentalmente, a la búsqueda de una suficiencia financiera de las universidades públicas, que les permita una programación y previsión económica a largo plazo, que no esté sujeta a circunstancias imprevistas y permita cierto grado de certidumbre en las previsiones. Así, la LOU, en el apartado 1 del artículo 79, establece que “(...) se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad”.

La financiación de las universidades públicas españolas ha seguido distintos modelos desde que culminó el proceso de traspaso de competencias de la Administración General del Estado a las comunidades autónomas. Estos modelos han evolucionado

desde criterios de financiación meramente incrementalistas, asignando los fondos en función de lo distribuido en el periodo anterior y del poder negociador de cada institución, a la definición de variables que permitan objetivar la distribución de los fondos, por un lado, en base a los recursos que utiliza la institución para desarrollar su actividad, y por otro, condicionando parte de la asignación de fondos a la consecución de resultados.

Siguiendo esta tendencia, el Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz acordado entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las universidades andaluzas para el periodo 2007-2011 y elevado a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2007 (BOJA 146, de 25 de julio), posteriormente prorrogado por acuerdo de 30 de diciembre de 2011, establece que las universidades deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrando la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos. Por ello, las universidades deben asumir una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo.

A partir de la aportación presupuestada por la Junta de Andalucía en el año 2007 (0,96% del PIB andaluz), se fija el objetivo de alcanzar al final del período de vigencia del Modelo un montante global de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía que represente el 1,5% del PIB andaluz a precios de mercado.

Se establece igualmente el objetivo para el final del período de que un 70% de la citada financiación proceda del presupuesto de la Junta de Andalucía para las Universidades Públicas y el restante 30% de otros fondos públicos y privados. Las universidades deben asumir una mayor responsabilidad en su propia sostenibilidad financiera a largo plazo, lo que supone una diversificación de sus fuentes de financiación mediante la colaboración con empresas, fundaciones y otras instituciones.

A pesar de que el actual Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, como hemos indicado anteriormente, fue aprobado inicialmente para el período 2007-2011, es evidente que la actual situación económico-financiera internacional y de nuestro entorno más próximo, ha afectado y sigue afectando de forma desfavorable y muy directa a algunos de los objetivos del modelo de destino.

Nada hacía prever a los impulsores del acuerdo de financiación de las universidades andaluzas que pudiera producirse el decrecimiento del PIB andaluz en los términos en que lo hizo entre 2009 y 2013 (-9,4%); este decrecimiento es fruto de la especial situación económica que vivió nuestro país y que se reprodujo a escala internacional. Las consecuencias de este súbito recorte del PIB se dejaron sentir en todos los sectores y también, en la financiación del Sistema Universitario Andaluz. Como consecuencia de ello, la ejecución de las políticas de financiación universitaria durante dichos ejercicios estuvo poderosamente condicionada por esta circunstancia. No obstante, siguen imperando en la economía nacional estas dificultades financieras y continúa existiendo incertidumbre en la situación económica de las principales instituciones financiadoras de la Universidad. Así pues, una de las principales premisas para las políticas universitarias continúa siendo la estabilidad presupuestaria y la racionalización del gasto. Ante esta situación es razonable seguir prorrogando el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, y continuar profundizando en las reformas estructurales y las mejoras en la gestión necesarias para la modernización e internacionalización del Sistema Universitario Andaluz.

La financiación estructural que recibe cada universidad dentro del Sistema Universitario Andaluz es cuantificada en función de los “créditos normalizados” que aporta al conjunto del sistema. Con esta magnitud se establece la proporcionalidad, o el peso de cada universidad en el conjunto del Sistema. Sin embargo, este método no se aplica a la Universidad Internacional de Andalucía, dada sus especiales características, que la diferencian del resto de componentes del Sistema.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía asigna a la UNIA el 1% de la financiación operativa excluidas convocatorias competitivas de investigación. No obstante, se debe avanzar en la definición de las estructuras fijas propias de la UNIA, de forma que se garantice la financiación suficiente para el normal desarrollo de su actividad, centrada en una oferta de educación superior de calidad y el desarrollo de actividades que promuevan la difusión de la Cultura.

4. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2016 debe dar cumplimiento a los objetivos de equilibrio y sostenibilidad financiera que emanan de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Asimismo, la UNIA considera que la transparencia y el acceso a la información pública deben convertirse en ejes fundamentales de toda su actuación, sometiendo a escrutinio público el manejo de los fondos públicos, como es exigido en el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Por lo que, junto al Presupuesto y las Cuentas Anuales, hará pública en su página web la ejecución presupuestaria trimestral.

En este marco de referencia, la UNIA se compromete al mantenimiento de su actividad docente de calidad y excelencia y al impulso de la actividad investigadora, en estrecha colaboración con el Sistema Universitario Andaluz, contando para ello con su alumnado y con el personal de administración y servicios, y fija como principales objetivos para el próximo ejercicio económico los siguientes:

a) Alumnado

Una universidad de calidad debe ser capaz de captar buenos estudiantes que, atraídos por el prestigio de la Universidad y por el interés de su oferta formativa, opten por estudiar en ella.

La UNIA considera a sus alumnas y alumnos parte fundamental para conseguir una enseñanza orientada a la calidad y a la excelencia, manteniendo las políticas de apoyo a los mismos con un ambicioso programa de becas que fomente la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

b) Estructura organizativa

Dotar a la Universidad Internacional de Andalucía de una estructura organizativa que garantice una mayor eficacia y eficiencia en los servicios prestados a la sociedad.

Respetando los límites legales establecidos y con el firme compromiso de realizar el máximo esfuerzo para no perder capital humano, la UNIA se propone

realizar un ajuste de la Relación de Puestos de Trabajo para responder a las necesidades administrativas y organizativas actuales, y tiene la firme voluntad de continuar con la financiación de promociones internas y de nuevas incorporaciones que resulten necesarias, siempre en la medida que permitan tanto la capacidad financiera de esta institución como las restricciones legales vigentes.

c) Acondicionamiento de las infraestructuras

La actividad docente e investigadora, así como el trabajo de administración y servicios deben realizarse en unas condiciones físicas y de medios que permitan el logro de los objetivos pretendidos. La Universidad Internacional de Andalucía intentará dedicar el máximo posible de recursos propios, dentro de sus posibilidades financieras a inversiones reales que palien los déficits existentes, cuya viabilidad dependerá de la financiación realmente percibida, así como, del margen de actuación que la ejecución presupuestaria vaya revelando a lo largo del ejercicio.

d) Captación de recursos

El escenario financiero y de actividad hace necesario buscar nuevas fuentes de financiación para la Universidad, por lo que se continuará incentivando el establecimiento de acuerdos que permitan obtener fondos tanto de las administraciones públicas como de empresas privadas, siendo objetivo específico seguir extendiendo estos acuerdos al ámbito internacional en el ejercicio 2016.

e) Implantación de la contabilidad analítica

Se avanzará en la implementación de una contabilidad analítica que permita:

- El control de la gestión
- La evaluación de la eficiencia y la economía en la ejecución
- Comparaciones con otras instituciones análogas
- Mejorar la financiación de actividades y proyectos
- Mejorar en la claridad de los documentos para la rendición de cuentas

f) Proveedores

La UNIA es consciente de que los proveedores forman parte de su cadena de valor y, por tanto, actores que hay que tener presente, y entablar con ellos una relación de confianza gestionándolos adecuadamente.

Lo primero es conocer qué esperan y qué expectativas tienen en sus relaciones con la Universidad, intentando escucharlos para recopilar la información que sea útil a la Universidad para su gestión, lo que se hará a través de encuestas online.

Como garantía para ellos, la Universidad procurará la máxima transparencia en sus licitaciones públicas, revisando los pliegos de prescripciones técnicas para una mejor prestación y adjudicación a la oferta con mejores condiciones.

La Universidad Internacional de Andalucía también entiende que debe acercar sus proveedores a la comunidad universitaria, y que ésta se debe beneficiar de las especiales relaciones que mantiene la Universidad con aquéllos, para lo que habilitará en su página web un espacio donde aparezcan todos aquellos proveedores que ofrezcan servicios o bienes en condiciones ventajosas a los diversos colectivos que componen esta comunidad.

g) Proyección exterior

Con el objetivo de seguir aumentando su proyección internacional, la UNIA va a continuar fomentando durante el ejercicio 2016 su programa de movilidad estudiantil y de personal, junto a actuaciones dirigidas a la difusión de la oferta educativa de esta Institución, en solitario y en colaboración con otras instituciones, en el mayor número posible de países, con especial interés en América Latina y el Magreb.

h) Extensión universitaria y cooperación al desarrollo

La Universidad Internacional de Andalucía fomentará su presencia cultural tanto en su entorno más cercano como en el resto del territorio autonómico, sin olvidar las actuaciones de contribución al desarrollo de los países más necesitados a través de sus alianzas con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

5. IMPLICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO ANDALUZ

La programación de la Universidad Internacional de Andalucía se integra en cuatro grandes bloques, siendo de especial consideración tres de ellos:

- Programación de Titulaciones Oficiales de Doctorado y de Másteres Universitarios
- Programación de Titulaciones Propias de Postgrado
- Cursos de Verano

El cuarto bloque lo constituye las actividades de formación continua y de extensión universitaria, aunque éste tiene un peso que puede considerarse menor dentro del conjunto.

5.1. Programación de titulaciones oficiales de doctorado y másteres universitarios

En el curso académico 2015/2016, la programación está constituida por 2 Programas de Doctorado y 18 títulos oficiales. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía (Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero), todos los títulos oficiales de la UNIA deben organizarse en colaboración con otra Universidad Andaluza.

Los dos programas de doctorado con que cuenta la Universidad Internacional de Andalucía, en Ciencias Jurídicas y en Finanzas, están organizados de conformidad con el RD 1393/2007, siendo el primero de ellos fruto de una larga trayectoria de colaboración UHU/UNIA, en un antiguo doctorado y origen de un Programa de Máster actual (Derecho Ambiental). Ambos programas son coordinados por la Universidad de Huelva y se organizan con la participación de la UNIA. La UNIA colabora aportando determinadas líneas de investigación que la Universidad de Huelva no tiene recursos para asumir, por lo que los programas son fortalecidos con esta aportación.

Por lo que respecta a la programación de másteres universitarios, de los 18 programas ofertados, todos de carácter interuniversitario, 8 de ellos son coordinados por la Universidad Internacional de Andalucía y los 10 restantes por otra Universidad Andaluza. La colaboración de la UNIA se concreta en una aportación de recursos materiales y humanos que posibilitan ofertar una programación de gran calidad que, de forma individual por parte de una sola de las Universidades sería imposible asumir.

Como evidencia de lo anterior, a continuación se muestra la financiación de docencia que se asume por cada universidad:

TÍTULOS COORDINADOS	CRÉDITOS FINANCIADOS POR LA UNIA	CRÉDITOS FINANCIADOS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES
Agroecología, Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural	31,90	UPO - 10,50
		UCO - 14,60
Relaciones Internacionales	34,75	UPO - 19,25
Actividad Física y Salud	39,29	UPO - 26,71
Conocimiento Actual de las Enfermedades Raras	26,25	UPO - 13,75
Agricultura, Ganadería y Silvicultura Ecológica	63,75	UPO - 13,25
Tecnología de los Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica	20,00	UJA - 21,00
		UMA - 7,00
Derecho Ambiental	30,00	UHU - 23,00
Patrimonio Musical	63,00	UGR - 54,00

TÍTULOS PARTICIPADOS	CRÉDITOS FINANCIADOS POR LA UNIA	CRÉDITOS FINANCIADOS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	22,00	UHU - 68,00
Tecnología Ambiental	20,50	UHU - 52,50
Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo	24,00	UPO - 24,00
Biotecnología Avanzada	21,90	UMA - 68,10
Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales	39,00	UHU - 43,00
Religiones y Sociedades	22,00	UPO - 33,00
Comunicación y Educación Audiovisual	30,00	UHU - 30,00
Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos	22,00	UJA - 26,00
Economía, Finanzas y Computación	20,00	UHU - 64,00
Intervención Asistida con Animales	15,00	UJA - 27,00

Indicar igualmente que de los 18 programas, 11 de ellos se desarrollan e imparten en campus de la Universidad Internacional de Andalucía. Tres en el Campus Antonio Machado de Baeza; seis en el Campus de Santa María de La Rábida; y dos a través del Campus virtual de la UNIA, el cual sirve, asimismo, de apoyo a la docencia a la totalidad de los ocho programas que coordina la UNIA.

Como universidad coordinadora, la UNIA pone al servicio del resto de universidades andaluzas la gestión de prácticas de inserción profesional de dichos másteres. Dicha gestión permite al alumnado de estos estudios poder realizar prácticas en las empresas/instituciones conveniadas para esta finalidad con la Universidad Internacional de Andalucía. Así mismo, permite liberar de esta gestión a las universidades participantes asumiéndolo la UNIA si así lo desean.

Como ejemplo de esta colaboración podemos citar el Máster de Relaciones Internacionales que se desarrolla conjuntamente con la Universidad Pablo de Olavide. La gestión de las prácticas de dicho máster se realiza en su totalidad por la UNIA (excepto la cobertura de seguro de accidentes y responsabilidad civil que es propia de cada universidad según su póliza). Sin embargo, el proceso de información, adjudicación y seguimiento lo realiza íntegramente la UNIA aplicando el principio de igualdad de oportunidades en cada una de dichas fases. Así, por ejemplo, en el curso 2013/14 se realizaron 23 prácticas en dicho máster y en el curso 14/15 otras tantas. De ellas, más del 50% correspondían a alumnado de la UPO que pudo acceder a la realización de las mismas en la Consejería de la Presidencia, Instituto Cervantes de Dublín, Consulado de Perú en Sevilla y Tailandia, Embajada de España en Liubliana y Bosnia-Herzegovina, Instituto de Cultura de la Generalitat en Bruselas, Le Monde Diplomatique, Centro cultural coreano en Madrid entre otros.

5.2. Programación de titulaciones propias de postgrado

La programación de títulos propios de postgrado para el curso 2015/2016, se compone de un total de 26 títulos de Máster y 26 títulos de Experto. La responsabilidad académica de estos títulos viene liderada en su mayor parte por profesorado de las Universidades Andaluzas, resultando que de las 52 direcciones académicas, 44 se ejercen por profesorado universitario andaluz, estando representadas 7 de las nueve universidades públicas con las excepciones de la Universidad de Almería y de la Universidad de Cádiz.

Uno de los atractivos principales que encuentra el profesorado andaluz para acudir a la UNIA con sus proyectos académicos, radica en la particularidad de la financiación. Al no exigirse canon o cuota de participación por parte de la Universidad, unido a la regulación de las retribuciones de la docencia, los títulos se pueden ofrecer a unos precios de matrícula bastante más razonables.

La distribución por universidades es bastante homogénea con 5 títulos cada una de las Universidades de Córdoba, Huelva y Jaén; 3 la Universidad de Sevilla; y 2 Granada y Pablo de Olavide. La particularidad se da con la Universidad de Málaga que lidera más de 20 títulos. Debido a los convenios que, para cada curso académico, se vienen suscribiendo con los Colegios de Médicos y de Abogados de dicha ciudad, se organiza una programación diseñada especialmente para la formación de los miembros de ambos colegios, la cual viene impartándose en su mayor parte por profesorado de la Universidad de Málaga.

5.3. Programación de cursos de verano

Programación 2015.

La programación de cursos de verano se realizó mediante una convocatoria pública (BOJA de 3 de diciembre de 2014), resultando seleccionados un total de 84

actividades, entre cursos y encuentros. Estas propuestas fueron presentadas y organizadas por representantes del mundo universitario, así como de diversas instituciones profesionales y sociales.

En concreto, 40 de los 84 cursos programados, (el 48%) son dirigidos por profesorado de Universidades Públicas Andaluzas, en total se contó con la dirección y/o coordinación de 47 profesores con la siguiente distribución:

- Universidad de Córdoba: 11
- Universidad de Jaén: 9
- Universidad de Huelva: 7
- Universidad de Granada: 5
- Universidad de Sevilla: 5
- Universidad Pablo de Olavide: 3

Igualmente se contó con una importante participación de Instituciones Andaluzas, de las cuales se puede reseñar:

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
- Andalucía Emprende
- Fundación Descubre
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
- Federación Andalucía Acoge
- Museo Thyssen Málaga
- Estación Biológica Doñana -CSIC-
- Colegio de Psicólogos de Andalucía Orienta
- Conservatorio Superior de Música de Córdoba
- Fiscalía de Jaén
- Complejo Hospitalario de Jaén
- Diputación de Jaén

Programación 2016.

Al objeto de potenciar y aumentar esta participación del ámbito andaluz, en particular de las Universidades Públicas de Andalucía, para la programación del 2016, la convocatoria pública realizada por resolución rectoral 92/2015, actualmente pendiente de publicación en BOJA, ha incorporado dentro de los criterios a tener en cuenta para la selección de las Propuestas y como un criterio específico la *Participación de Universidades Públicas de Andalucía* (Apartado 4 de las Instrucciones).

6. OTRAS LÍNEAS DE COLABORACIÓN CON EL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ Y ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

La Universidad Internacional de Andalucía es una universidad pública del Sistema Universitario Andaluz, cuyas especiales características, entre las que destaca su flexibilidad, la convierten en un complemento útil a las universidades convencionales que conforman el Sistema.

Esta flexibilidad le permite adaptar su estructura y funcionamiento para dar rápida respuesta a demandas de coordinación y colaboración emanadas bien de otros integrantes del sistema, bien de la administración autonómica de la que depende.

Entre las actividades a coordinar y/o organizar por la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016 en colaboración con el Sistema Universitario Andaluz se acometerán las siguientes acciones, en función de las disponibilidades presupuestarias:

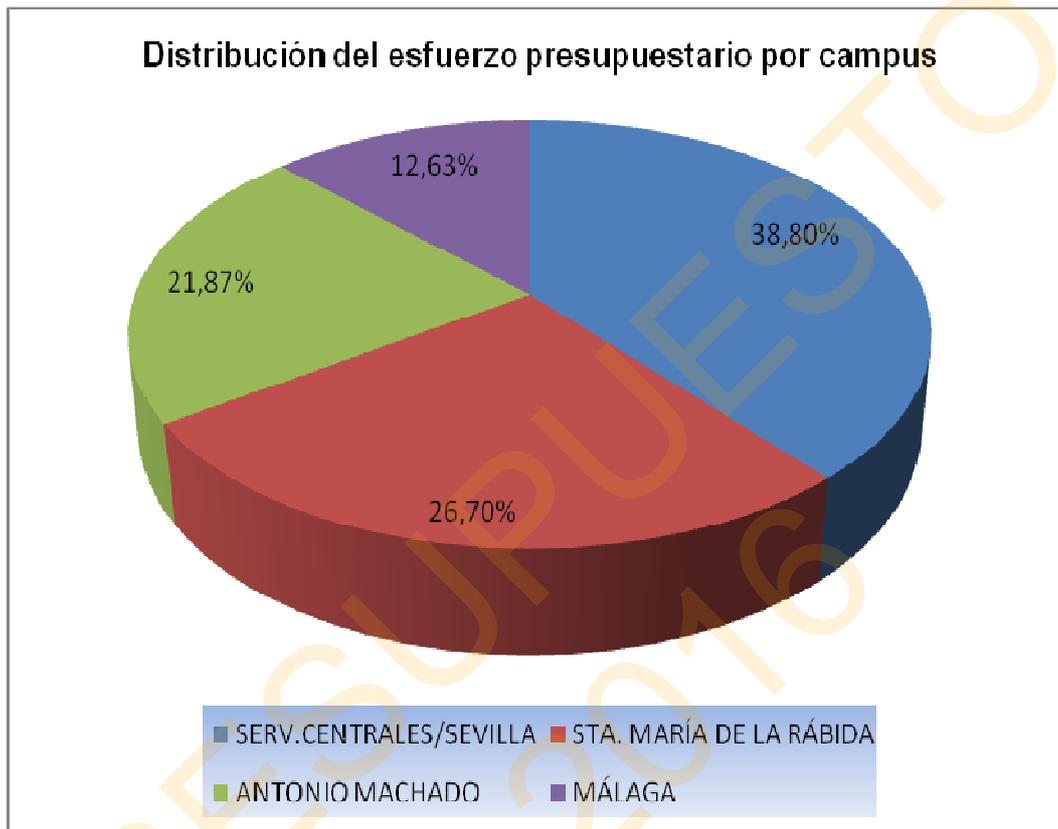
- Participación del Sistema Universitario Andaluz en la Conferencia y Exposición anual de la NAFSA (Asociación de Educadores Internacionales), que se celebrará en Denver, del 29 de mayo al 3 de junio, bajo el lema *Desarrollo de Capacidades para el Aprendizaje Global*.
- Participación del Sistema Universitario Andaluz en la 28ª Conferencia anual de la EAIE (Asociación Europea para la Educación Internacional), que tendrá lugar en Liverpool en septiembre de 2016.
- Celebración de las *I Jornadas sobre el Postgrado Iberoamericano*, en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, que tendrán lugar en septiembre de 2016.
- Desarrollo del *Proyecto Internacional sobre la Carta de Derechos y Deberes del Hombre*, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas y la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Puesta en marcha de distintas iniciativas universitarias de apoyo y fomento de la minería como sector estratégico de la economía andaluza.
- La Universidad Internacional de Andalucía pondrá a disposición del Sistema Universitario Andaluz su saber hacer y los medios de los que dispone para impulsar la virtualización de la enseñanza y el aprendizaje en Andalucía, contribuyendo, en la relación educativa, a la apertura de nuevas posibilidades y a la superación de las dificultades existentes en el proceso de aprendizaje.

7. DISTRIBUCIÓN DEL ESFUERZO PRESUPUESTARIO POR CAMPUS

El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016, al menos, mantendrá en términos relativos el reparto del gasto presupuestario por campus realizado en ejercicios anteriores. No obstante, estos límites se pueden ver superados habida cuenta de la intención de la Universidad de incrementar la actividad tanto académica como cultural y el impulso de la actividad investigadora en los centros que conforman la estructura territorial.

Concretamente, para el ejercicio 2016 la distribución aproximada del esfuerzo presupuestario por campus será el que se recoge en la tabla que se presenta a continuación.

CAMPUS	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	TOTAL	%
SERV.CENTRALES/SEVILLA	2.967.622,40	2.021.521,75	3.300,00	688.733,81	143.581,03	5.824.758,98	38,80%
STA. MARÍA DE LA RÁBIDA	1.572.431,01	1.847.500,95	200,00	523.730,00	64.496,88	4.008.358,84	26,70%
ANTONIO MACHADO	1.361.160,66	1.441.367,91	650,00	375.481,32	104.234,29	3.282.894,18	21,87%
MÁLAGA	512.410,07	1.019.907,61	200,00	360.110,30	3.056,72	1.895.684,70	12,63%
TOTAL	6.413.624,14	6.330.298,22	4.350,00	1.948.055,42	315.368,92	15.011.696,70	100,00%



2. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2016

El presupuesto inicial de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016 asciende a 15.011.696,70 euros en sus estados de ingresos y gastos. Después de un ligero aumento del 1% en el presupuesto del ejercicio 2015 sobre el anterior, este año se acentúa esa tendencia y el incremento de 2016 sobre el ejercicio 2015 alcanza el 6.21%. Esto se debe, fundamentalmente, al incremento de la financiación operativa proveniente de la Comunidad Autónoma presupuestada este ejercicio (11.295.420 €) en relación a lo inicialmente presupuestado en el ejercicio anterior (10.314.364 €), incremento destinado fundamentalmente a financiar la recuperación de la paga extraordinaria suprimida en 2012, así como a financiar el incremento del 1% de los distintos conceptos retributivos que conforman la nómina del personal, después de cinco años de congelación salarial. Otro factor importante a la hora de explicar el aumento del presupuesto son las transferencias de la Consejería de Economía Y Conocimiento para financiar el convenio con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (800.000 €). No obstante, el presupuesto de 2016 es aún un 17,27% inferior al presupuesto del ejercicio 2010, año a partir del cual la Universidad Internacional de Andalucía realizó un considerable esfuerzo de contención del gasto, conforme a las exigencias del Programa de Estabilidad de España 2011-2014.

1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

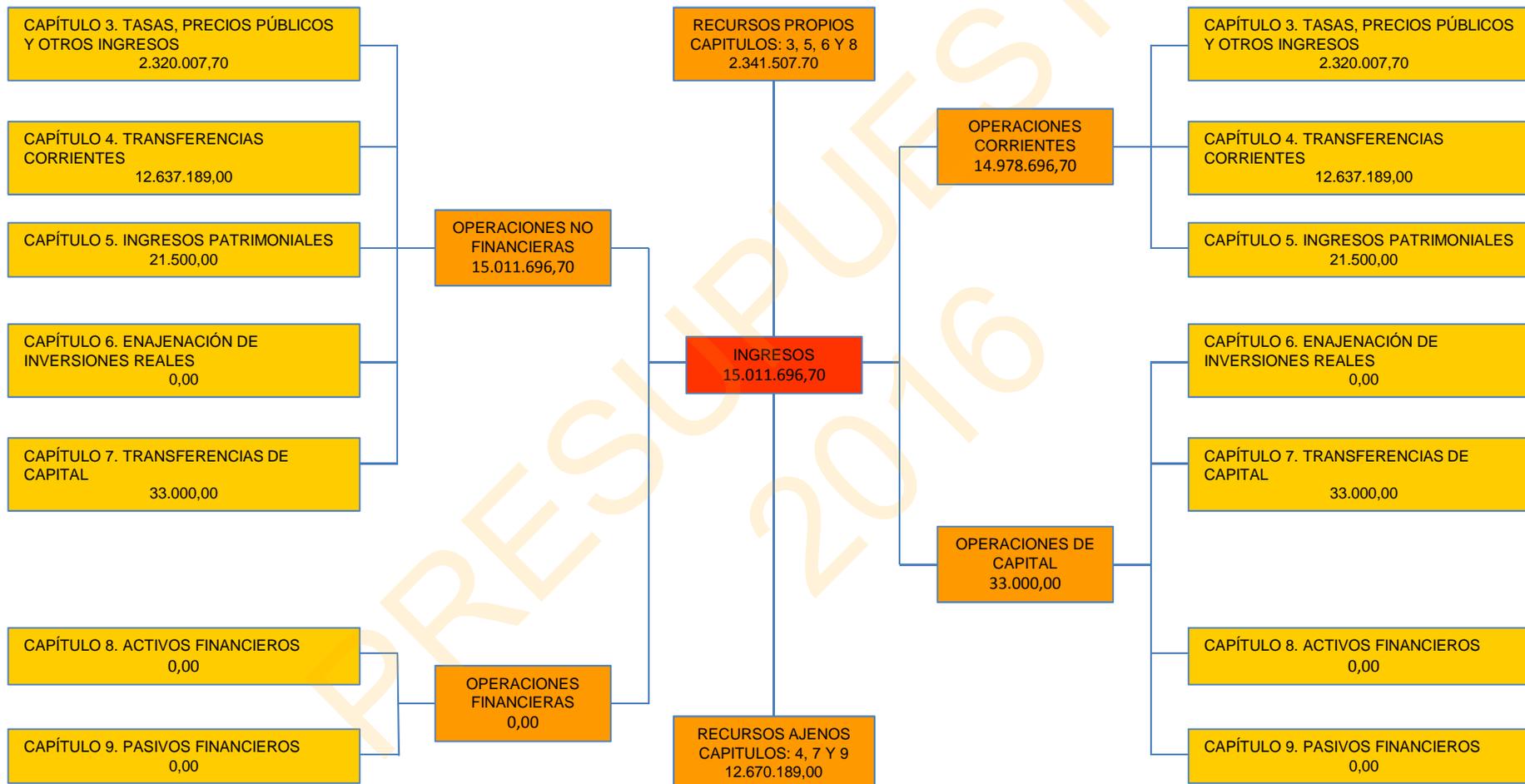
El cuadro que se presenta en la página siguiente recoge las estructuras y las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016. De estos datos hay que destacar lo siguiente:

1. En lo que afecta al origen de los fondos, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 2.341.507,70 euros, que representan el 15,59% del total de la financiación inicialmente disponible por la misma. El resto, es decir, el 84,41%, que asciende a 12.670.189 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad recibe la UNIA. No obstante, dentro de la financiación ajena debemos distinguir entre los fondos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía de la Consejería de Economía y Conocimiento conforme al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas (12.243.629 euros) y otros recursos que la UNIA es capaz de captar de otras instituciones públicas y privadas a través de su política de alianzas (426.560 euros). Esta última cifra junto con los recursos propios representan el 18,44% del total ingresos previstos para el ejercicio 2016.
2. Atendiendo a la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016, recoge en el marco de las operaciones corrientes la cantidad de 14.978.696,70 euros, que representan el 99,78% del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos tres y cuatro, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de las que se nutre la Universidad.
3. Según parámetros de carácter financieros los recursos que integran el estado de ingresos tendrán su origen en operaciones financieras o no financieras. En este sentido, en 2016 el total de los recursos con que cuenta para el desarrollo de su actividad la Universidad Internacional de Andalucía proceden de dotaciones no financieras, puesto que en este ejercicio no se contempla la

utilización de remanente de tesorería del ejercicio anterior para acometer su labor como institución de educación superior.

DESCRIPCION DEL INGRESO	EUROS	%
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.320.007,70	15,45
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.637.189,00	84,18
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.500,00	0,14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.978.696,70	99,78
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.000,00	0,22
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.000,00	0,22
TOTAL INGRESOS	15.011.696,70	100

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS
EJERCICIO 2016



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				2.320.007,70
	Artículo 30. Tasas			48.676,20	
303	Tasas académicas		48.676,20		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	48.676,20			
	303.00.00 Apertura de expediente académico	12.347,70			
	303.00.01 Expedición de tarjetas de identidad	1.179,90			
	303.00.02 Certificaciones académicas y traslados de expediente académico	1.500,00			
	303.00.03 Expedición de títulos académicos	32.881,20			
	303.00.04 Examen para tesis doctorales	767,40			
	Artículo 31. Precios Públicos			391.225,50	
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		391.225,50		
312.01	Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios	391.225,50			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.872.606,00	
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias		1.542.306,00		
320.00	Estudios de extensión universitaria	615.506,00			
	320.00.00 Apertura de expediente académico	33.856,00			
	320.00.02 Certificaciones académicas	250,00			
	320.00.04 Matrícula	581.400,00			
320.03	Cursos de postgrado	926.800,00			
	320.03.00 Apertura de expediente académico	24.000,00			
	320.03.01 Expedición de tarjetas de identidad	1.800,00			
	320.03.02 Certificaciones académicas	1.000,00			
	320.03.03 Expedición de títulos académicos	60.000,00			
	320.03.04 Matrícula	840.000,00			
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros		330.300,00		
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias	136.000,00			
325.01	Derechos de restauración	194.300,00			
	Artículo 33. Venta de bienes			6.250,00	
330	Venta de publicaciones propias		6.250,00		
330.00	Venta de libros y revistas	6.250,00			
	Artículo 39. Otros ingresos			1.250,00	
399	Ingresos diversos		1.250,00		
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	1.250,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.637.189,00
	Artículo 41. De organismos autónomos administrativos			279.700,00	
410	De organismos autónomos estatales		15.700,00		
410.00	De organismos autónomos estatales	15.700,00			
411	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía		264.000,00		
411.00	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	264.000,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas			12.243.629,00	
450	De la Consejería de Economía y Conocimiento		12.243.629,00		
450.00	Financiación básica	8.091.989,00			
450.01	Contrato Programa	3.203.431,00			
450.06	Otros planes concertados	942.719,00			
450.99	Otros	5.490,00			
	Artículo 46. De Corporaciones locales			27.400,00	
460	De diputaciones y cabildos insulares		19.400,00		
460.00	De diputaciones y cabildos insulares	19.400,00			
461	De ayuntamientos		8.000,00		
461.00	De ayuntamientos	8.000,00			
	Artículo 47. De Empresas Privadas			41.250,00	
479	De otras empresas privadas		41.250,00		
479.00	De otras empresas privadas	41.250,00			
	Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro			27.210,00	
481	De instituciones sin fines de lucro		27.210,00		
481.00	De instituciones sin fines de lucro	27.210,00			
	Artículo 49. Del Exterior			18.000,00	
497	Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación		18.000,00		
497.00	Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación	18.000,00			
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES				21.500,00
	Artículo 52. Intereses de depósitos			3.500,00	
520	Intereses de cuentas bancarias		3.500,00		
520.00	Intereses de cuentas bancarias	3.500,00			
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles			15.000,00	
541	Alquiler y producto de inmuebles		15.000,00		
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios	15.000,00			
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			3.000,00	
551	De concesiones administrativas		3.000,00		
551.00	De cafeterías	3.000,00			
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				33.000,00
	Artículo 79. Del exterior			33.000,00	
795	Otras transferencias de la Unión Europea		33.000,00		
795.00	Para investigaciones científicas	33.000,00			
	TOTAL		15.011.696,70	15.011.696,70	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2016

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPÍTULO				PREVISIONES INICIALES
	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	4 Transferencias corrientes	5 Ingresos patrimoniales	7 Transferencias de capital	
30.10 Oficina del Rector	0,00	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
30.11 Servicios generales	2.270.757,70	12.238.139,00	6.500,00	0,00	14.515.396,70
30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	0,00	68.460,00	0,00	0,00	68.460,00
30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	0,00	250.000,00	0,00	33.000,00	283.000,00
30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	0,00	21.190,00	0,00	0,00	21.190,00
30.20 Campus Santa María de La Rábida	43.250,00	34.000,00	3.000,00	0,00	80.250,00
30.21 Campus Antonio Machado de Baeza	6.000,00	7.400,00	12.000,00	0,00	25.400,00
TOTAL	2.320.007,70	12.637.189,00	21.500,00	33.000,00	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE							PREVISIONES INICIALES
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		0,00	2.270.757,70	0,00	0,00	0,00	43.250,00	6.000,00	2.320.007,70
Artículo 30. Tasas		0,00	48.676,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.676,20
303	Tasas académicas	0,00	48.676,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.676,20
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	0,00	48.676,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.676,20
	303.00.00 Apertura de expediente académico		12.347,70						12.347,70
	303.00.01 Expedición de tarjetas de identidad		1.179,90						1.179,90
	303.00.02 Certificaciones académicas y traslados de expediente académico		1.500,00						1.500,00
	303.00.03 Expedición de títulos académicos		32.881,20						32.881,20
	303.00.04 Examen para tesis doctorales		767,40						767,40
Artículo 31. Precios Públicos		0,00	391.225,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391.225,50
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	0,00	391.225,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	391.225,50
312.01	Servicios académicos de segundo y tercer ciclo en centros propios		391.225,50						391.225,50
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		0,00	1.823.606,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00	6.000,00	1.872.606,00
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	0,00	1.542.306,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.542.306,00
320.00	Estudios de extensión universitaria	0,00	615.506,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	615.506,00
	320.00.00 Apertura de expediente académico		33.856,00						33.856,00
	320.00.02 Certificaciones académicas		250,00						250,00
	320.00.04 Matrícula		581.400,00						581.400,00
320.03	Cursos de postgrado	0,00	926.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	926.800,00
	320.03.00 Apertura de expediente académico		24.000,00						24.000,00
	320.03.01 Expedición de tarjetas de identidad		1.800,00						1.800,00
	320.03.02 Certificaciones académicas		1.000,00						1.000,00
	320.03.03 Expedición de títulos académicos		60.000,00						60.000,00
	320.03.04 Matrícula		840.000,00						840.000,00
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	0,00	281.300,00	0,00	0,00	0,00	43.000,00	6.000,00	330.300,00
325.00	Derechos de alojamiento en colegios y residencias universitarias		108.000,00				22.000,00	6.000,00	136.000,00
325.01	Derechos de restauración		173.300,00				21.000,00		194.300,00
Artículo 33. Venta de bienes		0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	6.250,00
330	Venta de publicaciones propias	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	6.250,00
330.00	Venta de libros y revistas		6.000,00				250,00		6.250,00
Artículo 39. Otros ingresos		0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
399	Ingresos diversos	0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias		1.250,00						1.250,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.000,00	12.238.139,00	68.460,00	250.000,00	21.190,00	34.000,00	7.400,00	12.637.189,00
Artículo 41. De organismos autónomos administrativos		0,00	0,00	0,00	250.000,00	15.700,00	14.000,00	0,00	279.700,00
410	De organismos autónomos estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	15.700,00	0,00	0,00	15.700,00
410.00	De organismos autónomos estatales					15.700,00			15.700,00
411	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	14.000,00	0,00	264.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE							PREVISIONES INICIALES
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	
411.00	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía				250.000,00		14.000,00		264.000,00
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas	0,00	12.238.139,00	0,00	0,00	5.490,00	0,00	0,00	12.243.629,00
450	De la Consejería de Economía y Conocimiento	0,00	12.238.139,00	0,00	0,00	5.490,00	0,00	0,00	12.243.629,00
450.00	Financiación básica		8.091.989,00						8.091.989,00
450.01	Contrato Programa		3.203.431,00						3.203.431,00
450.06	Otros planes concertados		942.719,00						942.719,00
450.99	Otros					5.490,00			5.490,00
	Artículo 46. De Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	7.400,00	27.400,00
460	De diputaciones y cabildos insulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	7.400,00	19.400,00
460.00	De diputaciones y cabildos insulares						12.000,00	7.400,00	19.400,00
461	De ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
461.00	De ayuntamientos						8.000,00		8.000,00
	Artículo 47. De Empresas Privadas	0,00	0,00	41.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.250,00
479	De otras empresas privadas	0,00	0,00	41.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.250,00
479.00	De otras empresas privadas			41.250,00					41.250,00
	Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	27.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.210,00
481	De instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	27.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.210,00
481.00	De instituciones sin fines de lucro			27.210,00					27.210,00
	Artículo 49. Del Exterior	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
497	Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
497.00	Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación	18.000,00							18.000,00
	CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	12.000,00	21.500,00
	Artículo 52. Intereses de depósitos	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
520	Intereses de cuentas bancarias	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
520.00	Intereses de cuentas bancarias		3.500,00						3.500,00
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	12.000,00	15.000,00
541	Alquiler y producto de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	12.000,00	15.000,00
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universitarios						3.000,00	12.000,00	15.000,00
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
551	De concesiones administrativas	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
551.00	De cafeterías		3.000,00						3.000,00
	CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00
	Artículo 79. Del exterior	0,00	0,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	0,00	33.000,00
795.00	Para investigaciones científicas				33.000,00				33.000,00
	TOTAL	18.000,00	14.515.396,70	68.460,00	283.000,00	21.190,00	80.250,00	25.400,00	15.011.696,70

2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS

En el marco de la estructura presupuestaria los gastos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016, pueden ser analizados desde una triple perspectiva: funcional, orgánica y económica.

La *clasificación funcional* del gasto responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. Para ello, debemos interrogarnos acerca de las funciones que le son propias a la institución universitaria, para, posteriormente, determinar las necesidades financieras que su materialización demanda y que, a su vez, explican los gastos que se programan en el presupuesto.

Para el ejercicio 2016 la Universidad Internacional de Andalucía ha definido los siguientes programas de gasto:

- 1000. Dirección y gestión
- 2000. Docencia
- 3000. Relaciones externas e internacionalización
- 4000. Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social
- 5000. Investigación

Una segunda vía de aproximación al estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2016, se alcanza interrogándose acerca de quién es el responsable de materializar el gasto, es decir qué unidades son las encargadas de gestionar determinadas partidas presupuestarias. Es lo que se denomina *clasificación orgánica*.

Los agentes consumidores de recursos en el ejercicio 2016 son los siguientes:

- 30.10 Oficina del Rector
- 30.11 Servicios generales
- 30.12 Secretaría General
- 30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral
- 30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación
- 30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica
- 30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo
- 30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida
- 30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social
- 30.20 Campus Santa María de La Rábida
- 30.21 Campus Antonio Machado de Baeza
- 30.22 Campus de Málaga
- 30.30 Oficina del Patronato

La tercera vía de análisis del estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía, responde a la pregunta de en qué se gasta, es decir, la llamada *clasificación económica* del gasto.

La clasificación económica utilizada para la elaboración del presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2016 es la aprobada por Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El cuadro de la siguiente página recoge para el año 2016 los conceptos y cantidades más significativas del estado de gastos de la Universidad Internacional de Andalucía según la estructura económica del mismo.

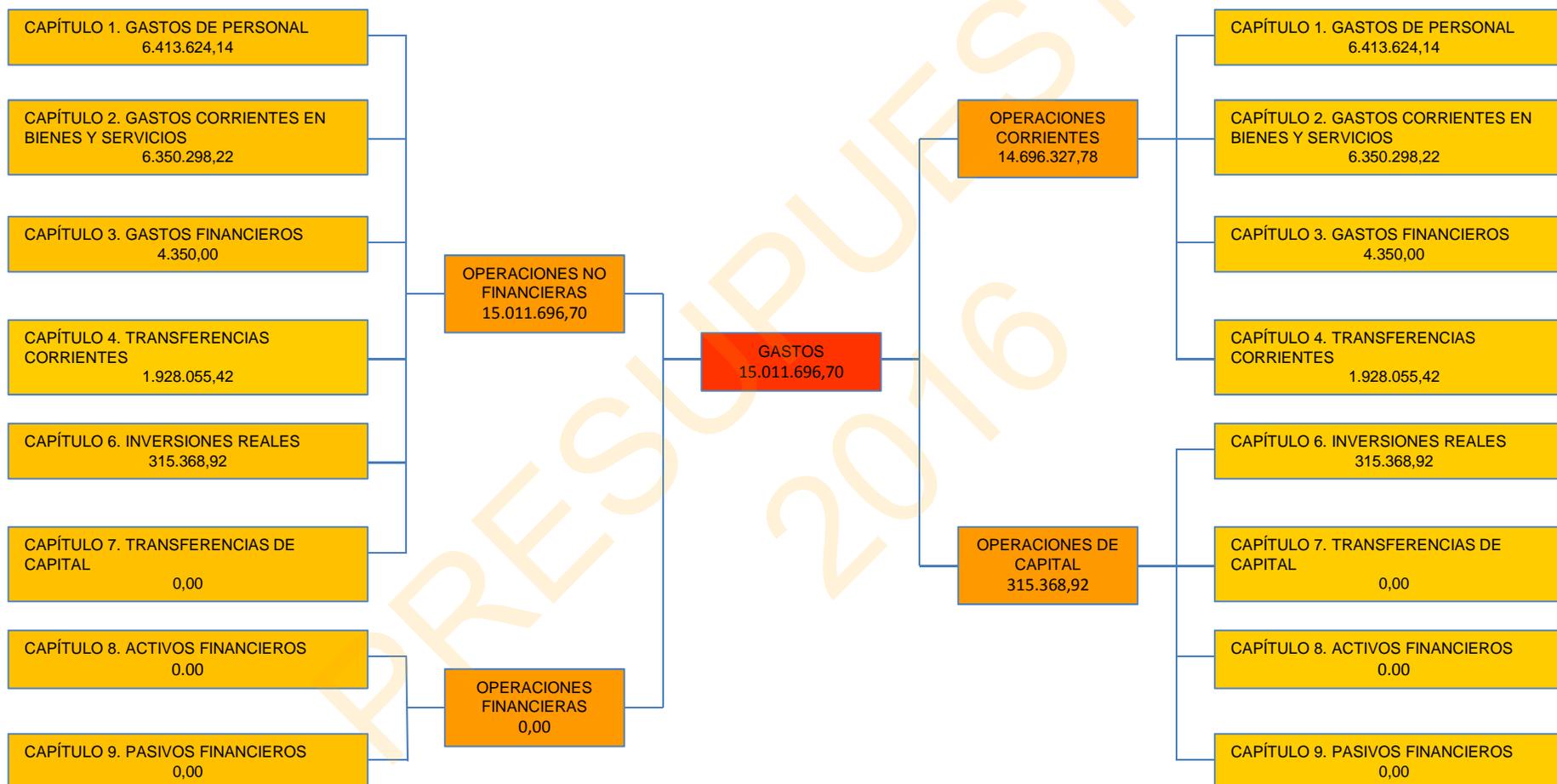
Las *operaciones corrientes* ascienden a 14.696.327,78 €, lo que supone el 97,90% del total del gasto, siendo, por tanto, el apartado más importante dentro de los gastos 2016; el capítulo I *Gastos de personal* alcanza los 6.413.624,14 € (42,72% del total y 43,64% de operaciones corrientes), que junto con los *Gastos corrientes en bienes y servicios*, capítulo II, cuya asignación inicial alcanza la cifra de 6.330.298,22 € y que representa el 42,17% del total de los gastos y el 43,07% de los recursos destinados a atender los gastos corrientes, determinan el peso de esta rúbrica.

Asimismo, en el marco de los gastos corrientes la Universidad Internacional de Andalucía recoge en el capítulo IV *Transferencias corrientes* un total de 1.948.055,42 euros, lo que supone el 12,98% del total del gasto y el 13,26% de las operaciones corrientes. Cabe resaltar aquí un ambicioso programa de ayudas al estudio que fomenta la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. También destacan, por este orden, el convenio con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado y las transferencias a las universidades del sistema público andaluz para que hagan frente a la sustitución de la docencia de la que quedan exentos los cargos académicos de la UNIA.

Por su parte, las *operaciones de capital*, cuya dotación es de 315.368,92 €, suponen el 2,10% del total del gasto del presupuesto del año 2016 de la Universidad Internacional de Andalucía, correspondiendo todo el gasto al capítulo VI *Inversiones Reales*.

DESCRIPCION DEL GASTO	EUROS	%
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.413.624,14	42,72
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.350.298,22	42,30
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	4.350,00	0,03
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.928.055,42	12,84
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.696.327,78	97,90
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	315.368,92	2,10
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	315.368,92	2,10
TOTAL GASTOS	15.011.696,70	100,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTRUCTURA GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS
EJERCICIO 2016



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL				6.413.624,14
	Artículo 11. Personal eventual			173.730,40	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		173.730,40		
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	69.868,07			
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	103.862,33			
	Artículo 12. Funcionarios			3.218.356,26	
120	Retribuciones básicas.		1.367.044,39		
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	15.170,28			
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.145.661,93			
120.05	<i>Trienios</i>	206.212,18			
121	Retribuciones complementarias		1.851.311,87		
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.893,36			
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	740.816,48			
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	48.230,55			
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	1.045.371,48			
	Artículo 13. Laborales			929.387,51	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		521.685,15		
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	521.685,15			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		203.253,60		
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	203.253,60			
134	Laboral eventual		204.448,76		
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	162.118,87			
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	42.329,89			
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.			800.971,66	
150	Productividad		800.971,66		
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.804,01			
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.122,66			
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	783.044,99			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			1.291.178,31	
160	Cuotas Sociales		1.208.053,91		
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.208.053,91			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		83.124,40		
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00			
162.05	<i>Acción social</i>	74.924,40			
162.06	<i>Seguros</i>	3.200,00			
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				6.350.298,22
	Artículo 20. Arrendamientos y canones			231.196,00	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		211.596,00		
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	211.596,00			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		500,00		
203.00	<i>Maquinaria</i>	500,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		14.600,00		
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	14.600,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.400,00		
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	300,00			
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	1.100,00			
209	Cánones		3.100,00		
209.00	<i>Cánones</i>	3.100,00			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			398.603,19	
211	Terrenos y bienes naturales		1.000,00		
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.000,00			
212	Edificios y otras construcciones		76.940,00		
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	76.940,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		65.913,19		
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00			
213.01	<i>Instalaciones</i>	64.913,19			
214	Elementos de Transporte		2.350,00		
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	2.350,00			
215	Mobiliario y Enseres		35.400,00		
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	8.100,00			
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	27.300,00			
216	Sistemas para procesos de información		217.000,00		
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	217.000,00			
	Artículo 22. Material, suministros y otros			5.460.019,03	
220	Material de oficina		76.950,00		
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	43.950,00			
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	23.500,00			
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	9.500,00			
221	Suministros		314.500,00		
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	229.000,00			
221.01	<i>Agua</i>	9.600,00			
221.02	<i>Gas</i>	17.000,00			
221.03	<i>Combustible</i>	5.050,00			
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	4.950,00			
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	300,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
221.07	Material docente	500,00			
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	250,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.550,00			
221.99	Otros Suministros	41.300,00			
222	Comunicaciones		108.000,00		
222.00	Telefónicas	76.000,00			
222.01	Postales	32.000,00			
223	Transportes		1.600,00		
223.00	Transportes	1.600,00			
224	Primas de seguros		27.000,00		
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00			
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00			
224.09	Otros riesgos	13.500,00			
225	Tributos		4.100,00		
225.00	Estatales	250,00			
225.01	Locales	2.600,00			
225.02	Autonómicos	1.250,00			
226	Gastos diversos		3.823.670,45		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	37.350,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	180.000,00			
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	180.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	25.750,00			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.750,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.146.768,65			
	226.06.00 Actividad académica	1.818.832,93			
	226.06.01 Locomoción del profesorado	483.358,83			
	226.06.02 Restauración del profesorado	192.518,56			
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	262.777,18			
	226.06.04 Locomoción del alumnado	8.000,00			
	226.06.05 Restauración del alumnado	169.778,00			
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	95.913,15			
	226.06.09 Otras reuniones	115.590,00			
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes	21.000,00			
226.09	Actividades culturales	205.000,00			
226.10	Actividades deportivas	35.000,00			
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	78.551,80			
226.99	Otros	76.000,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.104.198,58		
227.00	<i>Limpieza y aseo</i>	350.000,00			
227.01	<i>Seguridad</i>	373.853,81			
227.03	<i>Postales o similares</i>	8.200,00			
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	286.910,80			
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	59.233,97			
227.08	<i>Servicios de jardinería</i>	26.000,00			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			260.480,00	
230	Dietas		91.548,00		
230.00	<i>Dietas</i>	91.548,00			
231	Locomoción		168.932,00		
231.00	<i>Locomoción</i>	168.932,00			
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS				4.350,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros			4.350,00	
349	Otros gastos financieros		4.350,00		
349.00	<i>Gastos y comisiones bancarias</i>	4.250,00			
349.01	<i>Otras diferencias negativas del cambio</i>	100,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.928.055,42
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos			230.510,85	
441	A universidades públicas		230.510,85		
441.00	<i>A universidades públicas</i>	230.510,85			
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			1.696.544,57	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		616.937,00		
480.01	<i>Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo</i>	127.742,00			
480.06	<i>Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria</i>	75.645,00			
480.07	<i>Becas y ayudas para cursos de postgrado</i>	210.000,00			
480.99	<i>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</i>	203.550,00			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		52.807,57		
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	52.807,57			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa		3.000,00		
483.00	<i>Otras becas y ayudas con financiación externa</i>	3.000,00			
484	Convenios con otras instituciones		1.023.400,00		
484.01	<i>Convenios con entes públicos</i>	200.000,00			
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	823.400,00			
485	A otras instituciones sin fines de lucro		400,00		
485.99	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>	400,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	Artículo 49: Al Exterior			1.000,00	
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		1.000,00		
490.00	<i>Cuotas y contribuciones a organismos internacionales</i>	1.000,00			
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				315.368,92
	Artículo 60. Inversión nueva			161.174,42	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		51.815,00		
603.01	<i>Instalaciones</i>	51.815,00			
605	Mobiliario y enseres		13.359,42		
605.00	<i>Mobiliario</i>	10.000,00			
605.01	<i>Equipos de oficina</i>	3.359,42			
606	Sistemas para procesos de información		87.000,00		
606.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	87.000,00			
608	Otro inmovilizado mateial		9.000,00		
608.00	<i>Adquisición de fondos bibliográficos</i>	9.000,00			
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial			154.194,50	
640	Proyectos de investigación		59.420,00		
640.00	<i>Personal</i>	39.420,00			
640.03	<i>Dietas y locomoción</i>	8.500,00			
640.99	<i>Otros</i>	11.500,00			
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		94.774,50		
649.00	<i>Personal</i>	45.574,50			
649.04	<i>Seguros</i>	49.200,00			
	TOTAL	15.011.696,70	15.011.696,70	15.011.696,70	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2016

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	CAPITULO					CRÉDITO INICIAL
	1 Gastos de personal	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3 Gastos financieros	4 Transferencias corrientes	6 Inversiones reales	
30.10 Oficina del Rector	0,00	202.733,97	0,00	0,00	0,00	202.733,97
30.11 Servicios generales	6.413.624,14	3.913.424,65	3.300,00	1.659.757,85	246.948,92	12.237.055,56
30.12 Secretaría General	0,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral	0,00	9.800,00	0,00	1.552,34	0,00	11.352,34
30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	0,00	342.300,00	0,00	201.728,27	0,00	544.028,27
30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	0,00	9.800,00	0,00	0,00	0,00	9.800,00
30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	0,00	387.457,60	0,00	16.621,46	68.420,00	472.499,06
30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	0,00	113.400,00	0,00	47.595,50	0,00	160.995,50
30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social	0,00	60.700,00	0,00	800,00	0,00	61.500,00
30.20 Campus Santa María de La Rábida	0,00	663.610,68	200,00	0,00	0,00	663.810,68
30.21 Campus Antonio Machado de Baeza	0,00	375.100,00	650,00	0,00	0,00	375.750,00
30.22 Campus de Malaga	0,00	238.371,32	200,00	0,00	0,00	238.571,32
30.30 Oficina del Patronato	0,00	28.800,00	0,00	0,00	0,00	28.800,00
TOTAL	6.413.624,14	6.350.298,22	4.350,00	1.928.055,42	315.368,92	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL	
	30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr. Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato		
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	6.413.624,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.413.624,14
Artículo 11. Personal eventual	0,00	173.730,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	0,00	173.730,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110.00 Retribuciones básicas	0,00	69.868,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.868,07
110.01 Retribuciones complementarias	0,00	103.862,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.862,33
Artículo 12. Funcionarios	0,00	3.218.356,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.218.356,26
120 Retribuciones básicas.	0,00	1.367.044,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.367.044,39
120.00 Personal docente e investigador	0,00	15.170,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.170,28
120.01 Personal de administración y servicios	0,00	1.145.661,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.145.661,93
120.05 Trienios	0,00	206.212,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	206.212,18
121 Retribuciones complementarias	0,00	1.851.311,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.851.311,87
121.00 Complemento de destino P.D.I.	0,00	16.893,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.893,36
121.01 Complemento de destino P.A.S.	0,00	740.816,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	740.816,48
121.02 Complemento específico P.D.I.	0,00	48.230,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.230,55
121.03 Complemento específico P.A.S.	0,00	1.045.371,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045.371,48
Artículo 13. Laborales	0,00	929.387,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	929.387,52
130 Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	521.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	521.685,15
130.01 Retribuciones básicas P.A.S.	0,00	521.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	521.685,15
131 Otras remuneraciones personal laboral fijo	0,00	203.253,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.253,60
131.01 Otras remuneraciones P.A.S.	0,00	203.253,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.253,60
134 Laboral eventual	0,00	204.448,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204.448,77
134.00 Retribuciones básicas	0,00	162.118,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.118,87
134.01 Otras retribuciones	0,00	42.329,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.329,89
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.	0,00	800.971,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150 Productividad	0,00	800.971,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150.00 Productividad por méritos investigadores	0,00	10.804,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.804,01
150.01 Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.	0,00	7.122,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.122,66
150.03 Productividad P.A.S.	0,00	783.044,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	783.044,99
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	0,00	1.291.178,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.291.178,30
160 Cuotas Sociales	0,00	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
160.00 Seguridad Social	0,00	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
162 Prestaciones y gastos sociales del personal	0,00	83.124,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.124,40
162.01 Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
162.05 Acción social	0,00	74.924,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.924,40
162.06 Seguros	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	202.733,97	3.913.424,65	4.800,00	9.800,00	342.300,00	9.800,00	387.457,60	113.400,00	60.700,00	663.610,68	375.100,00	238.371,32	28.800,00	0,00	6.350.298,22
Artículo 20. Arrendamientos y canones	0,00	146.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	82.275,00	0,00	0,00	231.196,00
202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	129.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.675,00	0,00	0,00	211.596,00
202.00 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	129.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.675,00	0,00	0,00	211.596,00
203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
203.00 Maquinaria	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
204 Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.600,00
204.00 Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.600,00
205 Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	300,00	0,00	0,00	1.400,00
205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
205.01 Arrendamiento de equipos de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
209 Cánones	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	3.100,00
209.00 Cánones	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	3.100,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	228.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	73.210,68	69.500,00	14.142,51	0,00	0,00	398.603,19
211 Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
211.00 Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
212 Edificios y otras construcciones	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.940,00	38.000,00	3.000,00	0,00	0,00	76.940,00
212.00 Edificios y otras construcciones	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.940,00	38.000,00	3.000,00	0,00	0,00	76.940,00
213 Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.570,68	25.000,00	9.342,51	0,00	0,00	65.913,19
213.00 Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr. Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
213.01	Instalaciones	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.570,68	25.000,00	9.342,51	0,00	64.913,19
214	Elementos de Transporte	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	1.500,00	0,00	0,00	2.350,00
214.00	Elementos de Transporte	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	1.500,00	0,00	0,00	2.350,00
215	Mobiliario y Enseres	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.100,00	3.000,00	300,00	0,00	35.400,00
215.00	Mobiliario y Enseres	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	3.000,00	0,00	0,00	8.100,00
215.01	Equipos de oficina	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	300,00	0,00	27.300,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	200.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.500,00	0,00	217.000,00
216.00	Sistemas para procesos de información	0,00	200.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.500,00	0,00	217.000,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	114.233,97	3.497.753,65	1.800,00	1.800,00	334.300,00	1.800,00	366.457,60	71.220,00	52.700,00	576.400,00	290.600,00	126.953,81	24.000,00	5.460.019,03
220	Material de oficina	0,00	43.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450,00	0,00	14.500,00	12.500,00	4.000,00	0,00	76.950,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.450,00	0,00	6.000,00	6.000,00	3.500,00	0,00	43.950,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	5.000,00	0,00	0,00	23.500,00
220.02	Material informático no inventariable	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	1.500,00	500,00	0,00	9.500,00
221	Suministros	0,00	58.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.250,00	114.900,00	25.300,00	0,00	314.500,00
221.00	Energía eléctrica	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.000,00	95.000,00	20.000,00	0,00	229.000,00
221.01	Agua	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	5.000,00	300,00	0,00	9.600,00
221.02	Gas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
221.03	Combustible	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	750,00	0,00	0,00	5.050,00
221.05	Productos alimenticios	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	750,00	1.500,00	0,00	4.950,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00	0,00	300,00
221.07	Material docente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	2.000,00	500,00	0,00	6.500,00
221.99	Otros Suministros	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.800,00	11.000,00	3.000,00	0,00	41.300,00
222	Comunicaciones	0,00	94.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	2.500,00	2.500,00	0,00	108.000,00
222.00	Telefónicas	0,00	76.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.000,00
222.01	Postales	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	2.500,00	2.500,00	0,00	32.000,00
223	Transportes	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	600,00	0,00	1.600,00
223.00	Transportes	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	600,00	0,00	1.600,00
224	Primas de seguros	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
224.01	Elementos de Transporte	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
224.09	Otros riesgos	0,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
225	Tributos	0,00	3.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	250,00	200,00	0,00	4.100,00
225.00	Estatales	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
225.01	Locales	0,00	1.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	250,00	200,00	0,00	2.600,00
225.02	Autonómicos	0,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
226	Gastos diversos	95.000,00	3.011.978,65	1.800,00	1.800,00	266.800,00	1.800,00	272.521,80	68.770,00	5.700,00	24.500,00	25.000,00	24.000,00	24.000,00	3.823.670,45
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	4.550,00	1.800,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	37.350,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	500,00	0,00	0,00	25.750,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	500,00	0,00	0,00	15.750,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	2.944.478,65	0,00	0,00	0,00	0,00	58.170,00	52.220,00	900,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	3.146.768,65
	226.06.00 Actividad académica	0,00	1.776.163,38	0,00	0,00	0,00	0,00	40.569,55	2.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.818.832,93
	226.06.01 Locomoción del profesorado	0,00	450.871,48	0,00	0,00	0,00	0,00	8.057,35	24.430,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	483.358,83
	226.06.02 Restauración del profesorado	0,00	189.691,96	0,00	0,00	0,00	0,00	2.826,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.518,56
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	0,00	258.092,43	0,00	0,00	0,00	0,00	4.684,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.777,18
	226.06.04 Locomoción del alumnado	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
	226.06.05 Restauración del alumnado	0,00	169.778,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169.778,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	0,00	86.881,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2.031,75	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.913,15
	226.06.09 Otras reuniones	40.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.690,00	900,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	115.590,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
226.09	Actividades culturales	30.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	125.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	205.000,00
226.10	Actividades deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE												CRÉDITO INICIAL	
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Grupo Intern. y La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga		30.30 Oficina del Patronato
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.551,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.551,80
226.99	Otros	15.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	6.000,00	0,00	76.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.233,97	259.475,00	0,00	0,00	67.500,00	0,00	93.935,80	0,00	47.000,00	411.500,00	135.200,00	70.353,81	0,00	1.104.198,58
227.00	Limpieza y aseo	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00	69.000,00	21.000,00	0,00	0,00	350.000,00
227.01	Seguridad	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215.000,00	60.000,00	48.853,81	0,00	373.853,81
227.03	Postales o similares	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	1.700,00	500,00	0,00	8.200,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	0,00	116.475,00	0,00	0,00	67.500,00	0,00	58.935,80	0,00	42.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	286.910,80
227.07	Edición de publicaciones	19.233,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.233,97
227.08	Servicios de jardinería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.500,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	88.500,00	40.000,00	3.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	42.180,00	8.000,00	12.000,00	15.000,00	15.000,00	4.800,00	260.480,00
230	Dietas	29.500,00	16.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	13.948,00	3.000,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00	1.600,00	91.548,00
230.00	Dietas	29.500,00	16.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	13.948,00	3.000,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00	1.600,00	91.548,00
231	Locomoción	59.000,00	24.000,00	2.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	28.232,00	5.000,00	7.500,00	10.000,00	10.000,00	3.200,00	168.932,00
231.00	Locomoción	59.000,00	24.000,00	2.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	28.232,00	5.000,00	7.500,00	10.000,00	10.000,00	3.200,00	168.932,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.350,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.350,00
349	Otros gastos financieros	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.350,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	0,00	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.250,00
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.659.757,85	0,00	1.552,34	201.728,27	0,00	16.621,46	47.595,50	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.928.055,42
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	0,00	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441	A universidades públicas	0,00	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441.00	A universidades públicas	0,00	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	1.428.247,00	0,00	1.552,34	201.728,27	0,00	16.621,46	47.595,50	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.696.544,57
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	609.437,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	616.937,00
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	0,00	127.742,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.742,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	0,00	73.245,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.645,00
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	0,00	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.000,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	198.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.550,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	1.552,34	1.728,27	0,00	9.831,46	39.695,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.807,57
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	1.552,34	1.728,27	0,00	9.831,46	39.695,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.807,57
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
484	Convenios con otras instituciones	0,00	815.810,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	6.790,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.023.400,00
484.01	Convenios con entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
484.02	Convenios con entes privados	0,00	815.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.790,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	823.400,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
	Artículo 49: Al Exterior	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	0,00	246.948,92	0,00	0,00	0,00	0,00	68.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	315.368,92
	Artículo 60. Inversión nueva	0,00	152.174,42	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	161.174,42
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	51.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
603.01	Instalaciones	0,00	51.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
605	Mobiliario y enseres	0,00	13.359,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.359,42
605.00	Mobiliario	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
605.01	Equipos de oficina	0,00	3.359,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.359,42
606	Sistemas para procesos de información	0,00	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
606.00	Sistemas para procesos de información	0,00	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
608	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE												CRÉDITO INICIAL	
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. de Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga		30.30 Oficina del Patronato
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial		0,00	94.774,50	0,00	0,00	0,00	0,00	59.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154.194,50
640	Proyectos de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.420,00
640.00	Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.420,00
640.03	Dietas y locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00
640.99	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	94.774,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.774,50
649.00	Personal	0,00	45.574,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.574,50
649.04	Seguros	0,00	49.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.200,00
TOTAL		202.733,97	12.237.055,56	4.800,00	11.352,34	544.028,27	9.800,00	472.499,06	160.995,50	61.500,00	663.810,68	375.750,00	238.571,32	28.800,00	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2016

UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
	1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
30.10 Oficina del Rector	172.733,97	0,00	0,00	30.000,00	0,00	202.733,97
30.11 Servicios generales	7.888.139,91	2.781.918,65	800.000,00	766.997,00	0,00	12.237.055,56
30.12 Secretaría General	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00
30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral	9.800,00	0,00	0,00	1.552,34	0,00	11.352,34
30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	197.300,00	0,00	0,00	346.728,27	0,00	544.028,27
30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica	9.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.800,00
30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	9.800,00	0,00	0,00	403.279,06	59.420,00	472.499,06
30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	4.800,00	0,00	90.000,00	66.195,50	0,00	160.995,50
30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social	56.500,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	61.500,00
30.20 Campus Santa María de La Rábida	663.810,68	0,00	0,00	0,00	0,00	663.810,68
30.21 Campus Antonio Machado de Baeza	375.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	375.750,00
30.22 Campus de Malaga	238.571,32	0,00	0,00	0,00	0,00	238.571,32
30.30 Oficina del Patronato	28.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.800,00
TOTAL	9.660.605,88	2.781.918,65	890.000,00	1.619.752,17	59.420,00	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		6.413.624,14	0,00	0,00	0,00	0,00	6.413.624,14
Artículo 11. Personal eventual		173.730,40	0,00	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	173.730,40	0,00	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	69.868,07	0,00	0,00	0,00	0,00	69.868,07
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	103.862,33	0,00	0,00	0,00	0,00	103.862,33
Artículo 12. Funcionarios		3.218.356,26	0,00	0,00	0,00	0,00	3.218.356,26
120	Retribuciones básicas.	1.367.044,39	0,00	0,00	0,00	0,00	1.367.044,39
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	15.170,28	0,00	0,00	0,00	0,00	15.170,28
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.145.661,93	0,00	0,00	0,00	0,00	1.145.661,93
120.05	<i>Trienios</i>	206.212,18	0,00	0,00	0,00	0,00	206.212,18
121	Retribuciones complementarias	1.851.311,87	0,00	0,00	0,00	0,00	1.851.311,87
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.893,36	0,00	0,00	0,00	0,00	16.893,36
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	740.816,48	0,00	0,00	0,00	0,00	740.816,48
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	48.230,55	0,00	0,00	0,00	0,00	48.230,55
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	1.045.371,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.045.371,48
Artículo 13. Laborales		929.387,52	0,00	0,00	0,00	0,00	929.387,52
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	521.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00	521.685,15
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	521.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00	521.685,15
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	203.253,60	0,00	0,00	0,00	0,00	203.253,60
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	203.253,60	0,00	0,00	0,00	0,00	203.253,60
134	Laboral eventual	204.448,77	0,00	0,00	0,00	0,00	204.448,77
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	162.118,87	0,00	0,00	0,00	0,00	162.118,87
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	42.329,89	0,00	0,00	0,00	0,00	42.329,89
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		800.971,66	0,00	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150	Productividad	800.971,66	0,00	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.804,01	0,00	0,00	0,00	0,00	10.804,01
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.122,66	0,00	0,00	0,00	0,00	7.122,66
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	783.044,99	0,00	0,00	0,00	0,00	783.044,99
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.		1.291.178,30	0,00	0,00	0,00	0,00	1.291.178,30
160	Cuotas Sociales	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	83.124,40	0,00	0,00	0,00	0,00	83.124,40
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
162.05	<i>Acción social</i>	74.924,40	0,00	0,00	0,00	0,00	74.924,40
162.06	<i>Seguros</i>	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.744.561,97	2.781.918,65	89.600,00	734.217,60	0,00	6.350.298,22
Artículo 20. Arrendamientos y canones		231.196,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231.196,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	211.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.596,00
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	211.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.596,00
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
203.00	Maquinaria	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	14.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.600,00
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	14.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.600,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
205.01	Arrendamiento de equipos de oficina	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
209	Cánones	3.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00
209.00	Cánones	3.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		385.603,19	0,00	0,00	13.000,00	0,00	398.603,19
211	Terrenos y bienes naturales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
211.00	Terrenos y bienes naturales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
212	Edificios y otras construcciones	76.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.940,00
212.00	Edificios y otras construcciones	76.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.940,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.913,19	0,00	0,00	0,00	0,00	65.913,19
213.00	Maquinaria	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
213.01	Instalaciones	64.913,19	0,00	0,00	0,00	0,00	64.913,19
214	Elementos de Transporte	2.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.350,00
214.00	Elementos de Transporte	2.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.350,00
215	Mobiliario y Enseres	35.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.400,00
215.00	Mobiliario y Enseres	8.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.100,00
215.01	Equipos de oficina	27.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.300,00
216	Sistemas para procesos de información	204.000,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	217.000,00
216.00	Sistemas para procesos de información	204.000,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	217.000,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		1.904.662,78	2.781.918,65	52.220,00	721.217,60	0,00	5.460.019,03
220	Material de oficina	74.500,00	0,00	2.450,00	0,00	0,00	76.950,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	41.500,00	0,00	2.450,00	0,00	0,00	43.950,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
220.02	Material informático no inventariable	9.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.500,00
221	Suministros	314.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	314.500,00
221.00	Energía eléctrica	229.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.000,00
221.01	Agua	9.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.600,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	CRÉDITO INICIAL
221.02	Gas	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
221.03	Combustible	5.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,00
221.05	Productos alimenticios	4.950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.950,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
221.07	Material docente	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.550,00
221.99	Otros Suministros	41.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00
222	Comunicaciones	108.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.000,00
222.00	Telefónicas	76.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.000,00
222.01	Postales	32.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00
223	Transportes	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
223.00	Transportes	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
224	Primas de seguros	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
224.09	Otros riesgos	13.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
225	Tributos	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00
225.00	Estatales	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
225.01	Locales	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
225.02	Autonómicos	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
226	Gastos diversos	429.700,00	2.781.918,65	49.770,00	562.281,80	0,00	3.823.670,45
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	32.800,00	0,00	4.550,00	0,00	0,00	37.350,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	25.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.750,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.750,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	96.900,00	2.781.918,65	45.220,00	222.730,00	0,00	3.146.768,65
	226.06.00 Actividad académica	0,00	1.776.163,38	2.100,00	40.569,55	0,00	1.818.832,93
	226.06.01 Locomoción del profesorado	0,00	450.871,48	24.430,00	8.057,35	0,00	483.358,83
	226.06.02 Restauración del profesorado	0,00	189.691,96	0,00	2.826,60	0,00	192.518,56
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	0,00	258.092,43	0,00	4.684,75	0,00	262.777,18
	226.06.04 Locomoción del alumnado	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
	226.06.05 Restauración del alumnado	0,00	12.218,00	0,00	157.560,00	0,00	169.778,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	0,00	86.881,40	7.000,00	2.031,75	0,00	95.913,15
	226.06.09 Otras reuniones	96.900,00	0,00	11.690,00	7.000,00	0,00	115.590,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	CRÉDITO INICIAL
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
226.09	Actividades culturales	0,00	0,00	0,00	205.000,00	0,00	205.000,00
226.10	Actividades deportivas	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos	0,00	0,00	0,00	78.551,80	0,00	78.551,80
226.99	Otros	76.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	945.262,78	0,00	0,00	158.935,80	0,00	1.104.198,58
227.00	Limpieza y aseo	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00
227.01	Seguridad	373.853,81	0,00	0,00	0,00	0,00	373.853,81
227.03	Postales o similares	8.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.200,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	167.975,00	0,00	0,00	118.935,80	0,00	286.910,80
227.07	Edición de publicaciones	19.233,97	0,00	0,00	40.000,00	0,00	59.233,97
227.08	Servicios de jardinería	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	223.100,00	0,00	37.380,00	0,00	0,00	260.480,00
230	Dietas	79.200,00	0,00	12.348,00	0,00	0,00	91.548,00
230.00	Dietas	79.200,00	0,00	12.348,00	0,00	0,00	91.548,00
231	Locomoción	143.900,00	0,00	25.032,00	0,00	0,00	168.932,00
231.00	Locomoción	143.900,00	0,00	25.032,00	0,00	0,00	168.932,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	4.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.350,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	4.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.350,00
349	Otros gastos financieros	4.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.350,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	4.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,00
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.120,85	0,00	800.400,00	876.534,57	0,00	1.928.055,42
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441	A universidades públicas	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441.00	A universidades públicas	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	19.610,00	0,00	800.400,00	876.534,57	0,00	1.696.544,57
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	616.937,00	0,00	616.937,00
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	0,00	0,00	0,00	127.742,00	0,00	127.742,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	0,00	0,00	0,00	75.645,00	0,00	75.645,00
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	0,00	0,00	0,00	210.000,00	0,00	210.000,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	203.550,00	0,00	203.550,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	52.807,57	0,00	52.807,57

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIONAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	0,00	52.807,57	0,00	52.807,57
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
484	Convenios con otras instituciones	16.610,00	0,00	800.000,00	206.790,00	0,00	1.023.400,00
484.01	Convenios con entes públicos	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
484.02	Convenios con entes privados	16.610,00	0,00	800.000,00	6.790,00	0,00	823.400,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
	Artículo 49: Al Exterior	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	246.948,92	0,00	0,00	9.000,00	59.420,00	315.368,92
	Artículo 60. Inversión nueva	152.174,42	0,00	0,00	9.000,00	0,00	161.174,42
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
603.01	Instalaciones	51.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
605	Mobiliario y enseres	13.359,42	0,00	0,00	0,00	0,00	13.359,42
605.00	Mobiliario	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
605.01	Equipos de oficina	3.359,42	0,00	0,00	0,00	0,00	3.359,42
606	Sistemas para procesos de información	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
606.00	Sistemas para procesos de información	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
608	Otro inmovilizado mateial	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	94.774,50	0,00	0,00	0,00	59.420,00	154.194,50
640	Proyectos de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	59.420,00	59.420,00
640.00	Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	39.420,00	39.420,00
640.03	Dietas y locomoción	0,00	0,00	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
640.99	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00	11.500,00
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	94.774,50	0,00	0,00	0,00	0,00	94.774,50
649.00	Personal	45.574,50	0,00	0,00	0,00	0,00	45.574,50
649.04	Seguros	49.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.200,00
	TOTAL	9.660.605,88	2.781.918,65	890.000,00	1.619.752,17	59.420,00	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y ECONÓMICA POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PROGRAMA					CRÉDITO INICIAL
	1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.413.624,14	0,00	0,00	0,00	0,00	6.413.624,14
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.744.561,97	2.781.918,65	89.600,00	734.217,60	0,00	6.350.298,22
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	4.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.350,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.120,85	0,00	800.400,00	876.534,57	0,00	1.928.055,42
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	246.948,92	0,00	0,00	9.000,00	59.420,00	315.368,92
TOTAL	9.660.605,88	2.781.918,65	890.000,00	1.619.752,17	59.420,00	15.011.696,70

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. De Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		0,00	6.413.624,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.413.624,14
Artículo 11. Personal eventual		0,00	173.730,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	0,00	173.730,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110.00	Retribuciones básicas		69.868,07												69.868,07
110.01	Retribuciones complementarias		103.862,33												103.862,33
Artículo 12. Funcionarios		0,00	3.218.356,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.218.356,26
120	Retribuciones básicas.	0,00	1.367.044,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.367.044,39
120.00	Personal docente e investigador		15.170,28												15.170,28
120.01	Personal de administración y servicios		1.145.661,93												1.145.661,93
120.05	Trienios		206.212,18												206.212,18
121	Retribuciones complementarias	0,00	1.851.311,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.851.311,87
121.00	Complemento de destino P.D.I.		16.893,36												16.893,36
121.01	Complemento de destino P.A.S.		740.816,48												740.816,48
121.02	Complemento específico P.D.I.		48.230,55												48.230,55
121.03	Complemento específico P.A.S.		1.045.371,48												1.045.371,48
Artículo 13. Laborales		0,00	929.387,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	929.387,51
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	521.685,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	521.685,15
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.		521.685,15												521.685,15
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	0,00	203.253,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	203.253,60
131.01	Otras remuneraciones P.A.S.		203.253,60												203.253,60
134	Laboral eventual	0,00	204.448,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	204.448,76
134.00	Retribuciones básicas		162.118,87												162.118,87
134.01	Otras retribuciones		42.329,89												42.329,89
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		0,00	800.971,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150	Productividad	0,00	800.971,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150.00	Productividad por méritos investigadores		10.804,01												10.804,01
150.01	Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.		7.122,66												7.122,66
150.03	Productividad P.A.S.		783.044,99												783.044,99
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.		0,00	1.291.178,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.291.178,30
160	Cuotas Sociales	0,00	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
160.00	Seguridad Social		1.208.053,91												1.208.053,91
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	0,00	83.124,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.124,40
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal		5.000,00												5.000,00
162.05	Acción social		74.924,40												74.924,40
162.06	Seguros		3.200,00												3.200,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		172.733,97	973.946,00	4.800,00	9.800,00	197.300,00	9.800,00	9.800,00	4.800,00	55.700,00	663.610,68	375.100,00	238.371,32	28.800,00	2.744.561,97
Artículo 20. Arrendamientos y canones		0,00	146.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	82.275,00	0,00	231.196,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	0,00	129.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.675,00	0,00	211.596,00
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		129.921,00										81.675,00		211.596,00
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
203.00	Maquinaria		500,00												500,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00	14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	14.600,00
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte		14.000,00								600,00				14.600,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	300,00	0,00	1.400,00
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres										1.100,00		300,00		300,00
205.01	Arrendamiento de equipos de oficina														1.100,00
209	Cánones	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	3.100,00
209.00	Cánones		2.500,00								300,00		300,00		3.100,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		0,00	228.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.210,68	69.500,00	14.142,51	0,00	385.603,19
211	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
211.00	Terrenos y bienes naturales										1.000,00				1.000,00
212	Edificios y otras construcciones	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.940,00	38.000,00	3.000,00	0,00	76.940,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													CRÉDITO INICIAL
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.12 Secretaría General	30.13 Vic. de Rel. Inst. con Empr. y Progr. de Inserción Lab.	30.14 Vicerrect. De Estudiantes y Comunicación	30.15 Vicerrect. de Ordenación Académica	30.16 Vic. de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vic. de Intern. y Grupo La Rábida	30.18 Vic. de Plan. Estr., Eval. Y Resp. Social	30.20 Campus Sta. María de La Rábida	30.21 Campus Antonio Mahado	30.22 Campus de Málaga	30.30 Oficina del Patronato	
212.00	Edificios y otras construcciones		4.000,00								31.940,00	38.000,00	3.000,00		76.940,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.570,68	25.000,00	9.342,51	0,00	65.913,19
213.00	Maquinaria		6.000,00								1.000,00				1.000,00
213.01	Instalaciones		6.000,00								24.570,68	25.000,00	9.342,51		64.913,19
214	Elementos de Transporte	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	1.500,00	0,00	0,00	2.350,00
214.00	Elementos de Transporte		250,00								600,00	1.500,00			2.350,00
215	Mobiliario y Enseres	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.100,00	3.000,00	300,00	0,00	35.400,00
215.00	Mobiliario y Enseres		4.000,00								1.100,00	3.000,00			8.100,00
215.01	Equipos de oficina		14.000,00								13.000,00		300,00		27.300,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	200.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.500,00	0,00	204.000,00
216.00	Sistemas para procesos de información		200.500,00								2.000,00		1.500,00		204.000,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	84.233,97	558.275,00	1.800,00	1.800,00	189.300,00	1.800,00	1.800,00	0,00	47.700,00	576.400,00	290.600,00	126.953,81	24.000,00	1.904.662,78
220	Material de oficina	0,00	43.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.500,00	12.500,00	4.000,00	0,00	74.500,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		26.000,00								6.000,00	6.000,00	3.500,00		41.500,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		15.000,00								3.500,00	5.000,00			23.500,00
220.02	Material informático no inventariable		2.500,00								5.000,00	1.500,00	500,00		9.500,00
221	Suministros	0,00	58.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.250,00	114.900,00	25.300,00	0,00	314.500,00
221.00	Energía eléctrica		45.000,00								69.000,00	95.000,00	20.000,00		229.000,00
221.01	Agua		300,00								4.000,00	5.000,00	300,00		9.600,00
221.02	Gas										17.000,00				17.000,00
221.03	Combustible		3.500,00								800,00	750,00			5.050,00
221.05	Productos alimenticios		2.500,00								200,00	750,00	1.500,00		4.950,00
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario										150,00	150,00			300,00
221.07	Material docente										500,00				500,00
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural											250,00			250,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		250,00								3.800,00	2.000,00	500,00		6.550,00
221.99	Otros Suministros		6.500,00								20.800,00	11.000,00	3.000,00		41.300,00
222	Comunicaciones	0,00	94.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	2.500,00	2.500,00	0,00	108.000,00
222.00	Telefónicas		76.000,00												76.000,00
222.01	Postales		18.000,00								9.000,00	2.500,00	2.500,00		32.000,00
223	Transportes	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00	600,00	0,00	1.600,00
223.00	Transportes		500,00								250,00	250,00	600,00		1.600,00
224	Primas de seguros	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones		12.000,00												12.000,00
224.01	Elementos de Transporte		1.500,00												1.500,00
224.09	Otros riesgos		13.500,00												13.500,00
225	Tributos	0,00	3.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	250,00	200,00	0,00	4.100,00
225.00	Estatales		250,00												250,00
225.01	Locales		1.750,00								400,00	250,00	200,00		2.600,00
225.02	Autonómicos		1.250,00												1.250,00
226	Gastos diversos	65.000,00	72.500,00	1.800,00	1.800,00	181.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	5.700,00	24.500,00	25.000,00	24.000,00	24.000,00	429.700,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	32.800,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.000,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación					180.000,00									180.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos		25.000,00								250,00	500,00			25.750,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal		15.000,00								250,00	500,00			15.750,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	96.900,00
	226.06.09 Otras reuniones	40.000,00	5.000,00							900,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	15.000,00	96.900,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas		2.500,00												2.500,00
226.99	Otros	15.000,00	25.000,00							3.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	6.000,00	76.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.233,97	259.475,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	411.500,00	135.200,00	70.353,81	0,00	945.262,78
227.00	Limpieza y aseo		90.000,00								170.000,00	69.000,00	21.000,00		350.000,00
227.01	Seguridad		50.000,00								215.000,00	60.000,00	48.853,81		373.853,81

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE													
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		30.10	30.11	30.12	30.13	30.14	30.15	30.16	30.17	30.18	30.20	30.21	30.22	30.30	CRÉDITO
		Oficina del	Servicios	Secretaría	Vic. de Rel. Inst.	Vicerrect. De	Vicerrect. de	Vic. de Igualdad,	Vic. de	Vic. de Plan.	Campus Sta.	Campus	Campus de	Oficina del	INICIAL
		Rector	Generales	General	con Empr. y Progr.	Estudiantes y	Ordenación	Cultura y Coop.	Intern. y Grupo	Estr., Eval. Y	María de	Antonio	Málaga	Patronato	
					de Inserción Lab.	Comunicación	Académica	al Desarrollo	La Rábida	Resp. Social	La Rábida	Mahado			
227.03	Postales o similares		3.000,00												8.200,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos		116.475,00			7.500,00				42.000,00	3.000,00	1.700,00	500,00		167.975,00
227.07	Edición de publicaciones	19.233,97									1.000,00	1.000,00			19.233,97
227.08	Servicios de jardinería										22.500,00	3.500,00			26.000,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	88.500,00	40.000,00	3.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	4.800,00	8.000,00	12.000,00	15.000,00	15.000,00	4.800,00	223.100,00
230	Dietas	29.500,00	16.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.600,00	3.000,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00	1.600,00	79.200,00
230.00	Dietas	29.500,00	16.000,00	1.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.600,00	3.000,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00	1.600,00	79.200,00
231	Locomoción	59.000,00	24.000,00	2.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	3.200,00	5.000,00	7.500,00	10.000,00	10.000,00	3.200,00	143.900,00
231.00	Locomoción	59.000,00	24.000,00	2.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	3.200,00	5.000,00	7.500,00	10.000,00	10.000,00	3.200,00	143.900,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.350,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.350,00
349	Otros gastos financieros	0,00	3.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	650,00	200,00	0,00	4.350,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias		3.200,00								200,00	650,00	200,00		4.250,00
349.01	Otras diferencias negativas del cambio		100,00												100,00
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	250.320,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251.120,85
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	0,00	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441	A universidades públicas	0,00	230.510,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441.00	A universidades públicas		230.510,85												230.510,85
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	18.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.610,00
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa		3.000,00												3.000,00
484	Convenios con otras instituciones	0,00	15.810,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.610,00
484.02	Convenios con entes privados		15.810,00							800,00					16.610,00
	Artículo 49: Al Exterior	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		1.000,00												1.000,00
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	0,00	246.948,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	246.948,92
	Artículo 60. Inversión nueva	0,00	152.174,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	152.174,42
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	51.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
603.01	Instalaciones		51.815,00												51.815,00
605	Mobiliario y enseres	0,00	13.359,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.359,42
605.00	Mobiliario		10.000,00												10.000,00
605.01	Equipos de oficina		3.359,42												3.359,42
606	Sistemas para procesos de información	0,00	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
606.00	Sistemas para procesos de información		87.000,00												87.000,00
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	94.774,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.774,50
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	94.774,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94.774,50
649.00	Personal		45.574,50												45.574,50
649.04	Seguros		49.200,00												49.200,00
	TOTAL	172.733,97	7.888.139,91	4.800,00	9.800,00	197.300,00	9.800,00	9.800,00	4.800,00	56.500,00	663.810,68	375.750,00	238.571,32	28.800,00	9.660.605,88

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000.DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL				6.413.624,14
	Artículo 11. Personal eventual			173.730,40	
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones		173.730,40		
110.00	<i>Retribuicones básicas</i>	69.868,07			
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	103.862,33			
	Artículo 12. Funcionarios			3.218.356,26	
120	Retribuciones básicas.		1.367.044,39		
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	15.170,28			
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.145.661,93			
120.05	<i>Trienios</i>	206.212,18			
121	Retribuciones complementarias		1.851.311,87		
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.893,36			
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	740.816,48			
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	48.230,55			
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	1.045.371,48			
	Artículo 13. Laborales			929.387,52	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		521.685,15		
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	521.685,15			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		203.253,60		
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	203.253,60			
134	Laboral eventual		204.448,77		
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	162.118,87			
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	42.329,89			
	Artículo 15. Incentivos al rendimiento.			800.971,66	
150	Productividad		800.971,66		
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.804,01			
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.122,66			
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	783.044,99			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.			1.291.178,30	
160	Cuotas Sociales		1.208.053,91		
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.208.053,91			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		83.124,40		
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00			
162.05	<i>Acción social</i>	74.924,40			
162.06	<i>Seguros</i>	3.200,00			
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.744.561,97
	Artículo 20. Arrendamientos y canones			231.196,00	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000.DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		211.596,00		
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	211.596,00			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		500,00		
203.00	<i>Maquinaria</i>	500,00			
204	Arrendamiento de elementos de transporte		14.600,00		
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	14.600,00			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.400,00		
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	300,00			
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	1.100,00			
209	Cánones		3.100,00		
209.00	<i>Cánones</i>	3.100,00			
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			385.603,19	
211	Terrenos y bienes naturales		1.000,00		
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.000,00			
212	Edificios y otras construcciones		76.940,00		
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	76.940,00			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		65.913,19		
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00			
213.01	<i>Instalaciones</i>	64.913,19			
214	Elementos de Transporte		2.350,00		
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	2.350,00			
215	Mobiliario y Enseres		35.400,00		
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	8.100,00			
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	27.300,00			
216	Sistemas para procesos de información		204.000,00		
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	204.000,00			
	Artículo 22. Material, suministros y otros			1.904.662,78	
220	Material de oficina		74.500,00		
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	41.500,00			
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	23.500,00			
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	9.500,00			
221	Suministros		314.500,00		
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	229.000,00			
221.01	<i>Agua</i>	9.600,00			
221.02	<i>Gas</i>	17.000,00			
221.03	<i>Combustible</i>	5.050,00			
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	4.950,00			
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	300,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000.DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
221.07	Material docente	500,00			
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural	250,00			
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	6.550,00			
221.99	Otros Suministros	41.300,00			
222	Comunicaciones		108.000,00		
222.00	Telefónicas	76.000,00			
222.01	Postales	32.000,00			
223	Transportes		1.600,00		
223.00	Transportes	1.600,00			
224	Primas de seguros		27.000,00		
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00			
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00			
224.09	Otros riesgos	13.500,00			
225	Tributos		4.100,00		
225.00	Estatales	250,00			
225.01	Locales	2.600,00			
225.02	Autonómicos	1.250,00			
226	Gastos diversos		429.700,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	32.800,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	180.000,00			
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	180.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	25.750,00			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.750,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	96.900,00			
	226.06.09 Otras reuniones	96.900,00			
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00			
226.99	Otros	76.000,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		945.262,78		
227.00	Limpieza y aseo	350.000,00			
227.01	Seguridad	373.853,81			
227.03	Postales o similares	8.200,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	167.975,00			
227.07	Edición de publicaciones	19.233,97			
227.08	Servicios de jardinería	26.000,00			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			223.100,00	
230	Dietas		79.200,00		
230.00	Dietas	79.200,00			
231	Locomoción		143.900,00		

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 1000.DIRECCIÓN Y GESTIÓN
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
231.00	Locomoción	143.900,00			
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS					4.350,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros			4.350,00	
349	Otros gastos financieros		4.350,00		
349.00	Gastos y comisiones bancarias	4.250,00			
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	100,00			
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					251.120,85
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos			230.510,85	
441	A universidades públicas		230.510,85		
441.00	A universidades públicas	230.510,85			
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			19.610,00	
483	Otras becas y ayudas con financiación externa		3.000,00		
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa	3.000,00			
484	Convenios con otras instituciones		16.610,00		
484.02	Convenios con entes privados	16.610,00			
	Artículo 49: Al Exterior			1.000,00	
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales		1.000,00		
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00			
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES					246.948,92
	Artículo 60. Inversión nueva			152.174,42	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		51.815,00		
603.01	Instalaciones	51.815,00			
605	Mobiliario y enseres		13.359,42		
605.00	Mobiliario	10.000,00			
605.01	Equipos de oficina	3.359,42			
606	Sistemas para procesos de información		87.000,00		
606.00	Sistemas para procesos de información	87.000,00			
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial			94.774,50	
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		94.774,50		
649.00	Personal	45.574,50			
649.04	Seguros	49.200,00			
TOTAL		9.660.605,88	9.660.605,88	9.660.605,88	9.660.605,88

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 2000. DOCENCIA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UND. ORG. RESP.	
		30.11 Servicios Generales	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.781.918,65	2.781.918,65
Artículo 22. Material, suministros y otros		2.781.918,65	2.781.918,65
226	Gastos diversos	2.781.918,65	2.781.918,65
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	2.781.918,65	2.781.918,65
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	1.776.163,38	1.776.163,38
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	450.871,48	450.871,48
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	189.691,96	189.691,96
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	258.092,43	258.092,43
	<i>226.06.04 Locomoción del alumnado</i>	8.000,00	8.000,00
	<i>226.06.05 Restauración del alumnado</i>	12.218,00	12.218,00
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	86.881,40	86.881,40
TOTAL		2.781.918,65	2.781.918,65

Del presupuesto de Docencia corresponde a actividad académica organizada por:

3010. Oficina del Rector:	76.125,00
3015. Vicerrectorado de Ordenación Académica:	2.281.815,65
3016. Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo:	250.000,00
3017. Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida:	173.978,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 2000. DOCENCIA
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.781.918,65
	Artículo 22. Material, suministros y otros			2.781.918,65	
226	Gastos diversos		2.781.918,65		
226.02	<i>Información, divulgación y publicidad</i>	0,00			
	<i>226.02.09 Otros gastos de información, divulgación y publicidad</i>	0,00			
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	2.781.918,65			
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	1.776.163,38			
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	450.871,48			
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	189.691,96			
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	258.092,43			
	<i>226.06.04 Locomoción del alumnado</i>	8.000,00			
	<i>226.06.05 Restauración del alumnado</i>	12.218,00			
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	86.881,40			
	TOTAL	2.781.918,65	2.781.918,65	2.781.918,65	2.781.918,65

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
PROGRAMA 3000. RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UND. ORG. RESP.		CRÉDITO INICIAL
		30.11 Servicios Generales	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		0,00	89.600,00	89.600,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		0,00	52.220,00	52.220,00
220	Material de oficina	0,00	2.450,00	2.450,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		2.450,00	2.450,00
226	Gastos diversos	0,00	49.770,00	49.770,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		4.550,00	4.550,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	45.220,00	45.220,00
	226.06.00 Actividad académica		2.100,00	2.100,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado		24.430,00	24.430,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia		7.000,00	7.000,00
	226.06.09 Otras reuniones		11.690,00	11.690,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		0,00	37.380,00	37.380,00
230	Dietas	0,00	12.348,00	12.348,00
230.00	Dietas		12.348,00	12.348,00
231	Locomoción	0,00	25.032,00	25.032,00
231.00	Locomoción		25.032,00	25.032,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		800.000,00	400,00	800.400,00
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		800.000,00	400,00	800.400,00
484	Convenios con otras instituciones	800.000,00	0,00	800.000,00
484.02	Convenios con entes privados	800.000,00		800.000,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	400,00	400,00
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro		400,00	400,00
TOTAL		800.000,00	90.000,00	890.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 3000. RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				89.600,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros			52.220,00	
220	Material de oficina		2.450,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	2.450,00			
226	Gastos diversos		49.770,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.550,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	45.220,00			
	226.06.00 Actividad académica	2.100,00			
	226.06.01 Locomoción del profesorado	24.430,00			
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	7.000,00			
	226.06.09 Otras reuniones	11.690,00			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio			37.380,00	
230	Dietas		12.348,00		
230.00	Dietas	12.348,00			
231	Locomoción		25.032,00		
231.00	Locomoción	25.032,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				800.400,00
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			800.400,00	
485	A otras instituciones sin fines de lucro		400,00		
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	400,00			
	TOTAL	890.000,00	890.000,00	890.000,00	890.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE						CRÉDITO INICIAL	
		30.10 Oficina del Rector	30.11 Servicios Generales	30.13 Vicerrect. de Relac. Instit. con Empr. y Progr. de Inserción Laboral	30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación	30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Coop. al Desarrollo	30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida		30.18 Vicerrect. de Plan. Estratégica, Eval. y Respons. Social
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.000,00	157.560,00	0,00	145.000,00	377.657,60	19.000,00	5.000,00	734.217,60
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	13.000,00
216.00	Sistemas para procesos de información					13.000,00			13.000,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		30.000,00	157.560,00	0,00	145.000,00	364.657,60	19.000,00	5.000,00	721.217,60
226	Gastos diversos	30.000,00	157.560,00	0,00	85.000,00	270.721,80	19.000,00	0,00	562.281,80
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	157.560,00	0,00	0,00	58.170,00	7.000,00	0,00	222.730,00
	226.06.00 Actividad académica					40.569,55			40.569,55
	226.06.01 Locomoción del profesorado					8.057,35			8.057,35
	226.06.02 Restauración del profesorado					2.826,60			2.826,60
	226.06.03 Alojamiento del profesorado					4.684,75			4.684,75
	226.06.05 Restauración del alumnado		157.560,00						157.560,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia					2.031,75			2.031,75
	226.06.09 Otras reuniones						7.000,00		7.000,00
226.08	Premios, concursos y certámenes					9.000,00	12.000,00		21.000,00
226.09	Actividades culturales	30.000,00			50.000,00	125.000,00			205.000,00
226.10	Actividades deportivas				35.000,00				35.000,00
226.12	Suscripciones a recursos electrónicos					78.551,80			78.551,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	60.000,00	93.935,80	0,00	5.000,00	158.935,80
227.06	Estudios y trabajos técnicos				60.000,00	58.935,80			118.935,80
227.07	Edición de publicaciones					35.000,00		5.000,00	40.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	609.437,00	1.552,34	201.728,27	16.621,46	47.195,50	0,00	876.534,57
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		0,00	609.437,00	1.552,34	201.728,27	16.621,46	47.195,50	0,00	876.534,57
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	609.437,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	0,00	616.937,00
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo		127.742,00						127.742,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria		73.245,00			0,00	2.400,00		75.645,00
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado		210.000,00						210.000,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		198.450,00				5.100,00		203.550,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	1.552,34	1.728,27	9.831,46	39.695,50	0,00	52.807,57
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad			1.552,34	1.728,27	9.831,46	39.695,50		52.807,57
484	Convenios con otras instituciones	0,00	0,00	0,00	200.000,00	6.790,00	0,00	0,00	206.790,00
484.01	Convenios con entes públicos				200.000,00				200.000,00
484.02	Convenios con entes privados					6.790,00			6.790,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
Artículo 60. Inversión nueva		0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
608	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
608.00	Adquisición de fondos bibliográficos					9.000,00			9.000,00
TOTAL		30.000,00	766.997,00	1.552,34	346.728,27	403.279,06	66.195,50	5.000,00	1.619.752,17

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				734.217,60
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			13.000,00	
216	Sistemas para procesos de información		13.000,00		
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	13.000,00			
	Artículo 22. Material, suministros y otros			721.217,60	
226	Gastos diversos		562.281,80		
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	222.730,00			
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	40.569,55			
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	8.057,35			
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	2.826,60			
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	4.684,75			
	<i>226.06.05 Restauración del alumnado</i>	157.560,00			
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	2.031,75			
	<i>226.06.09 Otras reuniones</i>	7.000,00			
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	21.000,00			
226.09	<i>Actividades culturales</i>	205.000,00			
226.10	<i>Actividades deportivas</i>	35.000,00			
226.12	<i>Suscripciones a recursos electrónicos</i>	78.551,80			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		158.935,80		
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	118.935,80			
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	40.000,00			
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				876.534,57
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro			876.534,57	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		616.937,00		
480.01	<i>Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo</i>	127.742,00			
480.06	<i>Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria</i>	75.645,00			
480.07	<i>Becas y ayudas para cursos de postgrado</i>	210.000,00			
480.99	<i>Otras becas y ayudas propias a estudiantes</i>	203.550,00			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad		52.807,57		
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	52.807,57			
484	Convenios con otras instituciones		206.790,00		
484.01	<i>Convenios con entes públicos</i>	200.000,00			
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	6.790,00			

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				9.000,00
	Artículo 60. Inversión nueva			9.000,00	
608	Otro inmovilizado mateial		9.000,00		
608.00	<i>Adquisición de fondos bibliográficos</i>	9.000,00			
	TOTAL	1.619.752,17	1.619.752,17	1.619.752,17	1.619.752,17

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 5000. INVESTIGACIÓN
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		UND. ORG. RESP.	
		30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		59.420,00	59.420,00
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial		59.420,00	59.420,00
640	Proyectos de investigación	59.420,00	59.420,00
640.00	Personal	39.420,00	39.420,00
640.03	Dietas y locomoción	8.500,00	8.500,00
640.99	Otros	11.500,00	11.500,00
TOTAL		59.420,00	59.420,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
PROGRAMA 5000. INVESTIGACIÓN
EJERCICIO 2016

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES				59.420,00
	Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial			59.420,00	
640	Proyectos de investigación		59.420,00		
640.00	Personal	39.420,00			
640.03	Dietas y locomoción	8.500,00			
640.99	Otros	11.500,00			
	TOTAL	59.420,00	59.420,00	59.420,00	59.420,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3010 OFICINA DEL RECTOR
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA		CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		172.733,97	30.000,00	202.733,97
Artículo 22. Material, suministros y otros		84.233,97	30.000,00	114.233,97
226	Gastos diversos	65.000,00	30.000,00	95.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00	0,00	10.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00	0,00	40.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	40.000,00	0,00	40.000,00
226.09	Actividades culturales	0,00	30.000,00	30.000,00
226.99	Otros	15.000,00	0,00	15.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.233,97	0,00	19.233,97
227.07	Edición de publicaciones	19.233,97	0,00	19.233,97
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		88.500,00	0,00	88.500,00
230	Dietas	29.500,00	0,00	29.500,00
230.00	Dietas	29.500,00	0,00	29.500,00
231	Locomoción	59.000,00	0,00	59.000,00
231.00	Locomoción	59.000,00	0,00	59.000,00
TOTAL		172.733,97	30.000,00	202.733,97

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3011 SERVICIOS GENERALES
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA				CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL		6.413.624,14	0,00	0,00	0,00	6.413.624,14
Artículo 11. Personal eventual		173.730,40	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	173.730,40	0,00	0,00	0,00	173.730,40
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	69.868,07	0,00	0,00	0,00	69.868,07
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	103.862,33	0,00	0,00	0,00	103.862,33
Artículo 12. Funcionarios		3.218.356,26	0,00	0,00	0,00	3.218.356,26
120	Retribuciones básicas.	1.367.044,39	0,00	0,00	0,00	1.367.044,39
120.00	<i>Personal docente e investigador</i>	15.170,28	0,00	0,00	0,00	15.170,28
120.01	<i>Personal de administración y servicios</i>	1.145.661,93	0,00	0,00	0,00	1.145.661,93
120.05	<i>Trienios</i>	206.212,18	0,00	0,00	0,00	206.212,18
121	Retribuciones complementarias	1.851.311,87	0,00	0,00	0,00	1.851.311,87
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	16.893,36	0,00	0,00	0,00	16.893,36
121.01	<i>Complemento de destino P.A.S.</i>	740.816,48	0,00	0,00	0,00	740.816,48
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	48.230,55	0,00	0,00	0,00	48.230,55
121.03	<i>Complemento específico P.A.S.</i>	1.045.371,48	0,00	0,00	0,00	1.045.371,48
Artículo 13. Laborales		929.387,52	0,00	0,00	0,00	929.387,52
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	521.685,15	0,00	0,00	0,00	521.685,15
130.01	<i>Retribuciones básicas P.A.S.</i>	521.685,15	0,00	0,00	0,00	521.685,15
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	203.253,60	0,00	0,00	0,00	203.253,60
131.01	<i>Otras remuneraciones P.A.S.</i>	203.253,60	0,00	0,00	0,00	203.253,60
134	Laboral eventual	204.448,77	0,00	0,00	0,00	204.448,77
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	162.118,87	0,00	0,00	0,00	162.118,87
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	42.329,89	0,00	0,00	0,00	42.329,89
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.		800.971,66	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150	Productividad	800.971,66	0,00	0,00	0,00	800.971,66
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	10.804,01	0,00	0,00	0,00	10.804,01
150.01	<i>Complementos autonómicos art. 66 L.O.U.</i>	7.122,66	0,00	0,00	0,00	7.122,66
150.03	<i>Productividad P.A.S.</i>	783.044,99	0,00	0,00	0,00	783.044,99
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.		1.291.178,30	0,00	0,00	0,00	1.291.178,30
160	Cuotas Sociales	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
160.00	<i>Seguridad Social</i>	1.208.053,91	0,00	0,00	0,00	1.208.053,91
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	83.124,40	0,00	0,00	0,00	83.124,40
162.01	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3011 SERVICIOS GENERALES
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA				CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
162.05	Acción social	74.924,40	0,00	0,00	0,00	74.924,40
162.06	Seguros	3.200,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		973.946,00	2.781.918,65	0,00	157.560,00	3.913.424,65
Artículo 20. Arrendamientos y canones		146.921,00	0,00	0,00	0,00	146.921,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	129.921,00	0,00	0,00	0,00	129.921,00
202.00	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	129.921,00	0,00	0,00	0,00	129.921,00
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
203.00	Maquinaria	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
209	Cánones	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
209.00	Cánones	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		228.750,00	0,00	0,00	0,00	228.750,00
212	Edificios y otras construcciones	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
212.00	Edificios y otras construcciones	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
213.01	Instalaciones	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
214	Elementos de Transporte	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00
214.00	Elementos de Transporte	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00
215	Mobiliario y Enseres	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
215.00	Mobiliario y Enseres	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
215.01	Equipos de oficina	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
216	Sistemas para procesos de información	200.500,00	0,00	0,00	0,00	200.500,00
216.00	Sistemas para procesos de información	200.500,00	0,00	0,00	0,00	200.500,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		558.275,00	2.781.918,65	0,00	157.560,00	3.497.753,65
220	Material de oficina	43.500,00	0,00	0,00	0,00	43.500,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
220.02	Material informático no inventariable	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
221	Suministros	58.050,00	0,00	0,00	0,00	58.050,00
221.00	Energía eléctrica	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
221.01	Agua	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3011 SERVICIOS GENERALES
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA				CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
221.03	Combustible	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
221.05	Productos alimenticios	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00
221.99	Otros Suministros	6.500,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
222	Comunicaciones	94.000,00	0,00	0,00	0,00	94.000,00
222.00	Telefónicas	76.000,00	0,00	0,00	0,00	76.000,00
222.01	Postales	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
223	Transportes	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
223.00	Transportes	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
224	Primas de seguros	27.000,00	0,00	0,00	0,00	27.000,00
224.00	Edificios y otras construcciones	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
224.01	Elementos de Transporte	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
224.09	Otros riesgos	13.500,00	0,00	0,00	0,00	13.500,00
225	Tributos	3.250,00	0,00	0,00	0,00	3.250,00
225.00	Estatales	250,00	0,00	0,00	0,00	250,00
225.01	Locales	1.750,00	0,00	0,00	0,00	1.750,00
225.02	Autonómicos	1.250,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
226	Gastos diversos	72.500,00	2.781.918,65	0,00	157.560,00	3.011.978,65
226.03	Jurídicos, contenciosos	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00	2.781.918,65	0,00	157.560,00	2.944.478,65
	226.06.00 Actividad académica	0,00	1.776.163,38	0,00	0,00	1.776.163,38
	226.06.01 Locomoción del profesorado	0,00	450.871,48	0,00	0,00	450.871,48
	226.06.02 Restauración del profesorado	0,00	189.691,96	0,00	0,00	189.691,96
	226.06.03 Alojamiento del profesorado	0,00	258.092,43	0,00	0,00	258.092,43
	226.06.04 Locomoción del alumnado	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
	226.06.05 Restauración del alumnado	0,00	12.218,00	0,00	157.560,00	169.778,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	0,00	86.881,40	0,00	0,00	86.881,40
	226.06.09 Otras reuniones	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
226.99	Otros	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	259.475,00	0,00	0,00	0,00	259.475,00
227.00	Limpieza y aseo	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3011 SERVICIOS GENERALES
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA				CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
227.01	Seguridad	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
227.03	Postales o similares	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	116.475,00	0,00	0,00	0,00	116.475,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
230	Dietas	16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
230.00	Dietas	16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
231	Locomoción	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
231.00	Locomoción	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	3.300,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	3.300,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00
349	Otros gastos financieros	3.300,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	3.200,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00
349.01	Otras diferencias negativas del cambio	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
	CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.320,85	0,00	800.000,00	609.437,00	1.659.757,85
	Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	230.510,85	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441	A universidades públicas	230.510,85	0,00	0,00	0,00	230.510,85
441.00	A universidades públicas	230.510,85	0,00	0,00	0,00	230.510,85
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	18.810,00	0,00	800.000,00	609.437,00	1.428.247,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	609.437,00	609.437,00
480.01	Becas y ayudas a estudiantes de segundo y tercer ciclo	0,00	0,00	0,00	127.742,00	127.742,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	0,00	0,00	0,00	73.245,00	73.245,00
480.07	Becas y ayudas para cursos de postgrado	0,00	0,00	0,00	210.000,00	210.000,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	0,00	198.450,00	198.450,00
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
483.00	Otras becas y ayudas con financiación externa	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
484	Convenios con otras instituciones	15.810,00	0,00	800.000,00	0,00	815.810,00
484.02	Convenios con entes privados	15.810,00	0,00	800.000,00	0,00	815.810,00
	Artículo 49: Al Exterior	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
490.00	Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3011 SERVICIOS GENERALES
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA				CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	2000 Docencia	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		246.948,92	0,00	0,00	0,00	246.948,92
Artículo 60. Inversión nueva		152.174,42	0,00	0,00	0,00	152.174,42
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	51.815,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
603.01	Instalaciones	51.815,00	0,00	0,00	0,00	51.815,00
605	Mobiliario y enseres	13.359,42	0,00	0,00	0,00	13.359,42
605.00	Mobiliario	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
605.01	Equipos de oficina	3.359,42	0,00	0,00	0,00	3.359,42
606	Sistemas para procesos de información	87.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
606.00	Sistemas para procesos de información	87.000,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial		94.774,50	0,00	0,00	0,00	94.774,50
649	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	94.774,50	0,00	0,00	0,00	94.774,50
649.00	Personal	45.574,50	0,00	0,00	0,00	45.574,50
649.04	Seguros	49.200,00	0,00	0,00	0,00	49.200,00
TOTAL		7.888.139,91	2.781.918,65	800.000,00	766.997,00	12.237.055,56

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3012 SECRETARÍA GENERAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.800,00	4.800,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		1.800,00	1.800,00
226	Gastos diversos	1.800,00	1.800,00
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	1.800,00	1.800,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		3.000,00	3.000,00
230	Dietas	1.000,00	1.000,00
230.00	<i>Dietas</i>	1.000,00	1.000,00
231	Locomoción	2.000,00	2.000,00
231.00	<i>Locomoción</i>	2.000,00	2.000,00
TOTAL		4.800,00	4.800,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3013 VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON EMPRESAS Y PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA		CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.800,00	0,00	9.800,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		1.800,00	0,00	1.800,00
226	Gastos diversos	1.800,00	0,00	1.800,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.800,00	0,00	1.800,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		8.000,00	0,00	8.000,00
230	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
230.00	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
231	Locomoción	5.000,00	0,00	5.000,00
231.00	Locomoción	5.000,00	0,00	5.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	1.552,34	1.552,34
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		0,00	1.552,34	1.552,34
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	1.552,34	1.552,34
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	1.552,34	1.552,34
TOTAL		9.800,00	1.552,34	11.352,34

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3014 VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y COMUNICACIÓN
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA		CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		197.300,00	145.000,00	342.300,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		189.300,00	145.000,00	334.300,00
226	Gastos diversos	181.800,00	85.000,00	266.800,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.800,00	0,00	1.800,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	180.000,00	0,00	180.000,00
	226.02.00 Publicidad en medios de comunicación	180.000,00	0,00	180.000,00
226.09	Actividades culturales	0,00	50.000,00	50.000,00
226.10	Actividades deportivas	0,00	35.000,00	35.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500,00	60.000,00	67.500,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	7.500,00	60.000,00	67.500,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		8.000,00	0,00	8.000,00
230	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
230.00	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
231	Locomoción	5.000,00	0,00	5.000,00
231.00	Locomoción	5.000,00	0,00	5.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	201.728,27	201.728,27
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		0,00	201.728,27	201.728,27
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	1.728,27	1.728,27
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	1.728,27	1.728,27
484	Convenios con otras instituciones	0,00	200.000,00	200.000,00
484.01	Convenios con entes públicos	0,00	200.000,00	200.000,00
TOTAL		197.300,00	346.728,27	544.028,27

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3015 VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.800,00	9.800,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	1.800,00	1.800,00
226	Gastos diversos	1.800,00	1.800,00
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	1.800,00	1.800,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		8.000,00	8.000,00
230	Dietas	3.000,00	3.000,00
230.00	<i>Dietas</i>	3.000,00	3.000,00
231	Locomoción	5.000,00	5.000,00
231.00	<i>Locomoción</i>	5.000,00	5.000,00
TOTAL		9.800,00	9.800,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3016 VICERRECTORADO DE IGUALDAD, CULTURA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA			CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.800,00	377.657,60	0,00	387.457,60
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00
216	Sistemas para procesos de información	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00
	Artículo 22. Material, suministros y otros	1.800,00	364.657,60	0,00	366.457,60
226	Gastos diversos	1.800,00	270.721,80	0,00	272.521,80
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	0,00	58.170,00	0,00	58.170,00
	<i>226.06.00 Actividad académica</i>	0,00	40.569,55	0,00	40.569,55
	<i>226.06.01 Locomoción del profesorado</i>	0,00	8.057,35	0,00	8.057,35
	<i>226.06.02 Restauración del profesorado</i>	0,00	2.826,60	0,00	2.826,60
	<i>226.06.03 Alojamiento del profesorado</i>	0,00	4.684,75	0,00	4.684,75
	<i>226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia</i>	0,00	2.031,75	0,00	2.031,75
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
226.09	<i>Actividades culturales</i>	0,00	125.000,00	0,00	125.000,00
226.12	<i>Suscripciones a recursos electrónicos</i>	0,00	78.551,80	0,00	78.551,80
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	93.935,80	0,00	93.935,80
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	0,00	58.935,80	0,00	58.935,80
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
230	Dietas	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
230.00	<i>Dietas</i>	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
231	Locomoción	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
231.00	<i>Locomoción</i>	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	16.621,46	0,00	16.621,46
	Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	16.621,46	0,00	16.621,46
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	9.831,46	0,00	9.831,46
482.00	<i>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</i>	0,00	9.831,46	0,00	9.831,46
484	Convenios con otras instituciones	0,00	6.790,00	0,00	6.790,00
484.02	<i>Convenios con entes privados</i>	0,00	6.790,00	0,00	6.790,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3016 VICERRECTORADO DE IGUALDAD, CULTURA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA			CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	5000 Investigación	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		0,00	9.000,00	59.420,00	68.420,00
Artículo 60. Inversión nueva		0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
608	Otro inmovilizado mateial	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
608.00	<i>Adquisición de fondos bibliográficos</i>	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial		0,00	0,00	59.420,00	59.420,00
640	Proyectos de investigación	0,00	0,00	59.420,00	59.420,00
640.00	<i>Personal</i>	0,00	0,00	39.420,00	39.420,00
640.03	<i>Dietas y locomoción</i>	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00
640.99	<i>Otros</i>	0,00	0,00	11.500,00	11.500,00
TOTAL		9.800,00	403.279,06	59.420,00	472.499,06

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3017 VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y GRUPO LA RÁBIDA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA			CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	3000 Relaciones externas e internacionalización	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.800,00	89.600,00	19.000,00	113.400,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		0,00	52.220,00	19.000,00	71.220,00
220	Material de oficina	0,00	2.450,00	0,00	2.450,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	2.450,00	0,00	2.450,00
226	Gastos diversos	0,00	49.770,00	19.000,00	68.770,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	4.550,00	0,00	4.550,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00	45.220,00	7.000,00	52.220,00
	226.06.00 Actividad académica	0,00	2.100,00	0,00	2.100,00
	226.06.01 Locomoción del profesorado	0,00	24.430,00	0,00	24.430,00
	226.06.08 Otros gastos de impartición de docencia	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	0,00	11.690,00	7.000,00	18.690,00
226.08	Premios, concursos y certámenes	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		4.800,00	37.380,00	0,00	42.180,00
230	Dietas	1.600,00	12.348,00	0,00	13.948,00
230.00	Dietas	1.600,00	12.348,00	0,00	13.948,00
231	Locomoción	3.200,00	25.032,00	0,00	28.232,00
231.00	Locomoción	3.200,00	25.032,00	0,00	28.232,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	400,00	47.195,50	47.595,50
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		0,00	400,00	47.195,50	47.595,50
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	7.500,00	7.500,00
480.06	Becas y ayudas para estudios de extensión universitaria	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	0,00	0,00	5.100,00	5.100,00
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	39.695,50	39.695,50
482.00	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	0,00	0,00	39.695,50	39.695,50
485	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	400,00	0,00	400,00
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00	400,00	0,00	400,00
TOTAL		4.800,00	90.000,00	66.195,50	160.995,50

En el presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida se encuentra incluido el Comisionado del Rector para Programas Europeos

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3018 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA		CRÉDITO INICIAL
		1000 Dirección y gestión	4000 Servicios a la Comunidad Universitaria y responsabilidad social	
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.700,00	5.000,00	60.700,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		47.700,00	5.000,00	52.700,00
226	Gastos diversos	5.700,00	0,00	5.700,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.800,00	0,00	1.800,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	900,00	0,00	900,00
	226.06.09 Otras reuniones	900,00	0,00	900,00
226.99	Otros	3.000,00	0,00	3.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	42.000,00	5.000,00	47.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	42.000,00	0,00	42.000,00
227.07	Edición de publicaciones	0,00	5.000,00	5.000,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		8.000,00	0,00	8.000,00
230	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
230.00	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00
231	Locomoción	5.000,00	0,00	5.000,00
231.00	Locomoción	5.000,00	0,00	5.000,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		800,00	0,00	800,00
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro		800,00	0,00	800,00
484	Convenios con otras instituciones	800,00	0,00	800,00
484.02	Convenios con entes privados	800,00	0,00	800,00
TOTAL		56.500,00	5.000,00	61.500,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3020 CAMPUS SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		663.610,68	663.610,68
Artículo 20. Arrendamientos y canones		2.000,00	2.000,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	600,00	600,00
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	600,00	600,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.100,00	1.100,00
205.01	<i>Arrendamiento de equipos de oficina</i>	1.100,00	1.100,00
209	Cánones	300,00	300,00
209.00	<i>Cánones</i>	300,00	300,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		73.210,68	73.210,68
211	Terrenos y bienes naturales	1.000,00	1.000,00
211.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>	1.000,00	1.000,00
212	Edificios y otras construcciones	31.940,00	31.940,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	31.940,00	31.940,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.570,68	25.570,68
213.00	<i>Maquinaria</i>	1.000,00	1.000,00
213.01	Instalaciones	24.570,68	24.570,68
214	Elementos de Transporte	600,00	600,00
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	600,00	600,00
215	Mobiliario y Enseres	14.100,00	14.100,00
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	1.100,00	1.100,00
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	13.000,00	13.000,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		576.400,00	576.400,00
220	Material de oficina	14.500,00	14.500,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	6.000,00	6.000,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	3.500,00	3.500,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	5.000,00	5.000,00
221	Suministros	116.250,00	116.250,00
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	69.000,00	69.000,00
221.01	<i>Agua</i>	4.000,00	4.000,00
221.02	<i>Gas</i>	17.000,00	17.000,00
221.03	<i>Combustible</i>	800,00	800,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	200,00	200,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	150,00	150,00
221.07	<i>Material docente</i>	500,00	500,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	3.800,00	3.800,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3020 CAMPUS SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
221.99	Otros Suministros	20.800,00	20.800,00
222	Comunicaciones	9.000,00	9.000,00
222.01	Postales	9.000,00	9.000,00
223	Transportes	250,00	250,00
223.00	Transportes	250,00	250,00
225	Tributos	400,00	400,00
225.01	Locales	400,00	400,00
226	Gastos diversos	24.500,00	24.500,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	3.000,00
226.03	Jurídicos, contenciosos	250,00	250,00
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	250,00	250,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00	12.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	12.000,00	12.000,00
226.99	Otros	9.000,00	9.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	411.500,00	411.500,00
227.00	Limpieza y aseo	170.000,00	170.000,00
227.01	Seguridad	215.000,00	215.000,00
227.03	Postales o similares	3.000,00	3.000,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00	1.000,00
227.08	Servicios de jardinería	22.500,00	22.500,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	12.000,00	12.000,00
230	Dietas	4.500,00	4.500,00
230.00	Dietas	4.500,00	4.500,00
231	Locomoción	7.500,00	7.500,00
231.00	Locomoción	7.500,00	7.500,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	200,00	200,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	200,00	200,00
349	Otros gastos financieros	200,00	200,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	200,00	200,00
TOTAL		663.810,68	663.810,68

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3021 CAMPUS ANTONIO MACHADO
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		375.100,00	375.100,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		69.500,00	69.500,00
212	Edificios y otras construcciones	38.000,00	38.000,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	38.000,00	38.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00	25.000,00
213.01	Instalaciones	25.000,00	25.000,00
214	Elementos de Transporte	1.500,00	1.500,00
214.00	<i>Elementos de Transporte</i>	1.500,00	1.500,00
215	Mobiliario y Enseres	3.000,00	3.000,00
215.00	<i>Mobiliario y Enseres</i>	3.000,00	3.000,00
216	Sistemas para procesos de información	2.000,00	2.000,00
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	2.000,00	2.000,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		290.600,00	290.600,00
220	Material de oficina	12.500,00	12.500,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	6.000,00	6.000,00
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	5.000,00	5.000,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	1.500,00	1.500,00
221	Suministros	114.900,00	114.900,00
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	95.000,00	95.000,00
221.01	<i>Agua</i>	5.000,00	5.000,00
221.03	<i>Combustible</i>	750,00	750,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	750,00	750,00
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	150,00	150,00
221.08	<i>Material deportivo, didáctico y cultural</i>	250,00	250,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	2.000,00	2.000,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	11.000,00	11.000,00
222	Comunicaciones	2.500,00	2.500,00
222.01	<i>Postales</i>	2.500,00	2.500,00
223	Transportes	250,00	250,00
223.00	<i>Transportes</i>	250,00	250,00
225	Tributos	250,00	250,00
225.01	<i>Locales</i>	250,00	250,00
226	Gastos diversos	25.000,00	25.000,00
226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>	3.000,00	3.000,00
226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>	500,00	500,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3021 CAMPUS ANTONIO MACHADO
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	500,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00	12.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	12.000,00	12.000,00
226.99	Otros	9.000,00	9.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	135.200,00	135.200,00
227.00	Limpieza y aseo	69.000,00	69.000,00
227.01	Seguridad	60.000,00	60.000,00
227.03	Postales o similares	1.700,00	1.700,00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00	1.000,00
227.08	Servicios de jardinería	3.500,00	3.500,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00	15.000,00
230	Dietas	5.000,00	5.000,00
230.00	Dietas	5.000,00	5.000,00
231	Locomoción	10.000,00	10.000,00
231.00	Locomoción	10.000,00	10.000,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	650,00	650,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	650,00	650,00
349	Otros gastos financieros	650,00	650,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	650,00	650,00
	TOTAL	375.750,00	375.750,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3022 CAMPUS DE MÁLAGA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		238.371,32	238.371,32
Artículo 20. Arrendamientos y canones		82.275,00	82.275,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	81.675,00	81.675,00
202.00	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	81.675,00	81.675,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	300,00	300,00
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	300,00	300,00
209	Cánones	300,00	300,00
209.00	<i>Cánones</i>	300,00	300,00
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		14.142,51	14.142,51
212	Edificios y otras construcciones	3.000,00	3.000,00
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	3.000,00	3.000,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.342,51	9.342,51
213.01	Instalaciones	9.342,51	9.342,51
215	Mobiliario y Enseres	300,00	300,00
215.01	<i>Equipos de oficina</i>	300,00	300,00
216	Sistemas para procesos de información	1.500,00	1.500,00
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	1.500,00	1.500,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		126.953,81	126.953,81
220	Material de oficina	4.000,00	4.000,00
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	3.500,00	3.500,00
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	500,00	500,00
221	Suministros	25.300,00	25.300,00
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	20.000,00	20.000,00
221.01	<i>Agua</i>	300,00	300,00
221.05	<i>Productos alimenticios</i>	1.500,00	1.500,00
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	500,00	500,00
221.99	<i>Otros Suministros</i>	3.000,00	3.000,00
222	Comunicaciones	2.500,00	2.500,00
222.01	<i>Postales</i>	2.500,00	2.500,00
223	Transportes	600,00	600,00
223.00	<i>Transportes</i>	600,00	600,00
225	Tributos	200,00	200,00
225.01	<i>Locales</i>	200,00	200,00
226	Gastos diversos	24.000,00	24.000,00

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3022 CAMPUS DE MÁLAGA
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	3.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	12.000,00	12.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	12.000,00	12.000,00
226.99	Otros	9.000,00	9.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.353,81	70.353,81
227.00	Limpieza y aseo	21.000,00	21.000,00
227.01	Seguridad	48.853,81	48.853,81
227.03	Postales o similares	500,00	500,00
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	15.000,00	15.000,00
230	Dietas	5.000,00	5.000,00
230.00	Dietas	5.000,00	5.000,00
231	Locomoción	10.000,00	10.000,00
231.00	Locomoción	10.000,00	10.000,00
	CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	200,00	200,00
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	200,00	200,00
349	Otros gastos financieros	200,00	200,00
349.00	Gastos y comisiones bancarias	200,00	200,00
TOTAL		238.571,32	238.571,32

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
3030 OFICINA DEL PATRONATO
EJERCICIO 2016

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PROGRAMA	
		1000 Dirección y gestión	CRÉDITO INICIAL
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		28.800,00	28.800,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		24.000,00	24.000,00
226	Gastos diversos	24.000,00	24.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	3.000,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00	15.000,00
	226.06.09 Otras reuniones	15.000,00	15.000,00
226.99	Otros	6.000,00	6.000,00
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		4.800,00	4.800,00
230	Dietas	1.600,00	1.600,00
230.00	Dietas	1.600,00	1.600,00
231	Locomoción	3.200,00	3.200,00
231.00	Locomoción	3.200,00	3.200,00
TOTAL		28.800,00	28.800,00

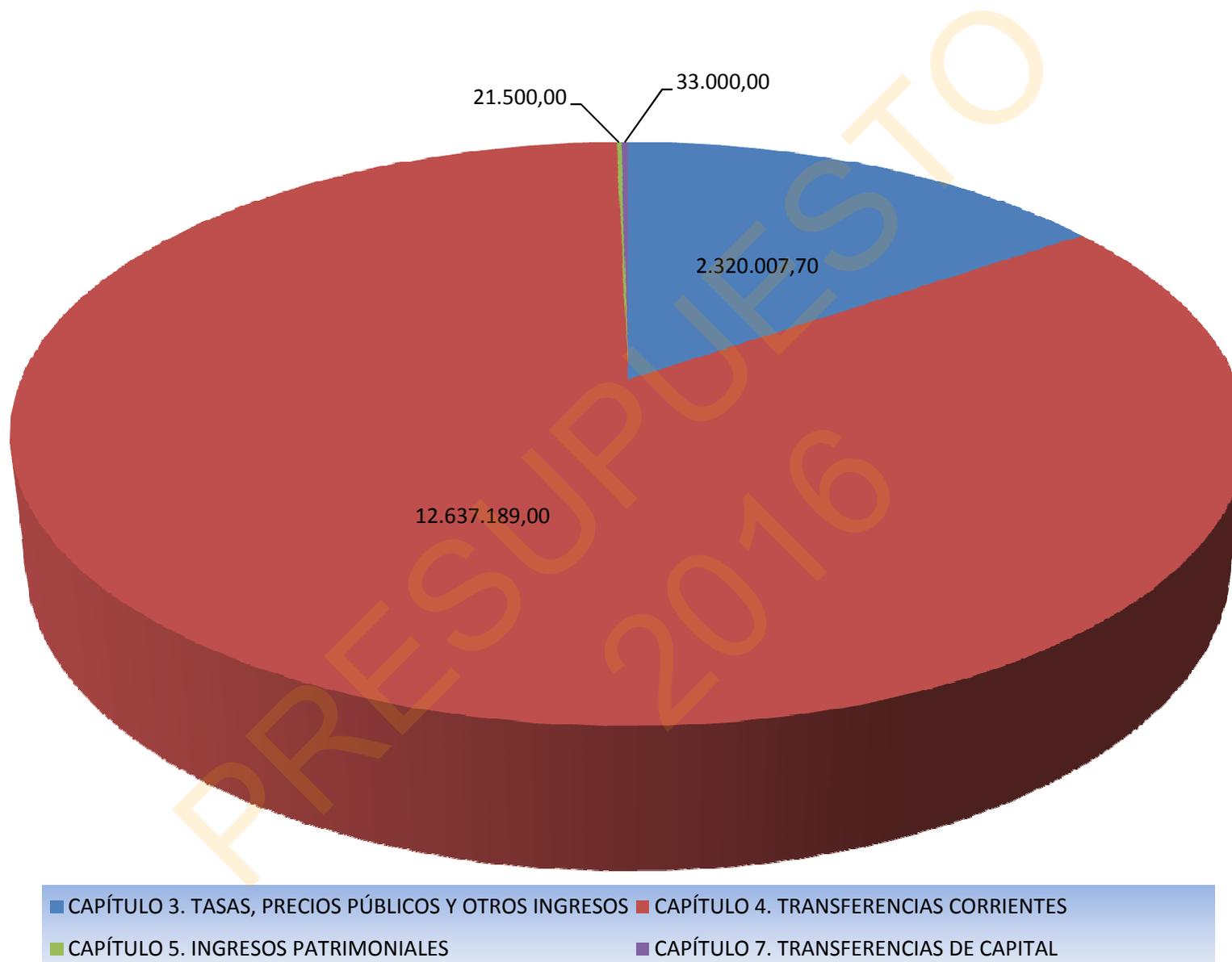
3. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2016

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
COMPARACIÓN ESTADOS DE INGRESOS 2015-2016

DESCRIPCION DEL INGRESO	2015	2016	DIFERENCIA	%
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.593.890,35	2.320.007,70	-273.882,65	-10,56%
Artículo 30. Tasas	50.717,95	48.676,20	-2.041,75	-4,03%
Artículo 31. Precios Públicos	461.789,10	391.225,50	-70.563,60	-15,28%
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	2.072.033,30	1.872.606,00	-199.427,30	-9,62%
Artículo 33. Venta de bienes	8.100,00	6.250,00	-1.850,00	-22,84%
Artículo 39. Otros ingresos	1.250,00	1.250,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.471.296,55	12.637.189,00	1.165.892,45	10,16%
Artículo 41. De organismos autónomos administrativos	429.676,55	279.700,00	-149.976,55	-34,90%
Artículo 45. De Comunidades Autónomas	10.919.570,00	12.243.629,00	1.324.059,00	12,13%
Artículo 46. De Corporaciones locales	27.400,00	27.400,00	0,00	0,00%
Artículo 47. De Empresas Privadas	21.850,00	41.250,00	19.400,00	88,79%
Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro	72.800,00	27.210,00	-45.590,00	-62,62%
Artículo 49. Del Exterior	0,00	18.000,00	18.000,00	
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	24.750,00	21.500,00	-3.250,00	-13,13%
Artículo 52. Intereses de depósitos	3.750,00	3.500,00	-250,00	-6,67%
Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	18.000,00	15.000,00	-3.000,00	-16,67%
Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.728,76	33.000,00	-10.728,76	-24,53%
Artículo 79. Del exterior	43.728,76	33.000,00	-10.728,76	-24,53%
TOTAL	14.133.665,66	15.011.696,70	878.031,04	6,21%

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE INGRESOS
EJERCICIO 2016



1. OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2016, clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes. El montante de los ingresos por operaciones corrientes para el ejercicio 2016 es de 14.978.696,70 euros, lo que supone el 99,78% del total de los ingresos inicialmente presupuestados.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

Este capítulo recoge el importe de tasas, precios público y otros ingresos recibidos por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades, y refleja unas previsiones de 2.320.007,70 euros, el 15,45% del total.

Dentro de este capítulo debemos distinguir tres grandes partidas:

- Ingresos por servicios académicos por enseñanzas regladas, donde las previsiones iniciales ascienden a 439.901,70 euros, que representan el 18,96% del total del capítulo.
- Ingresos por estudios de posgrado propios, en las que las previsiones iniciales recogidas en el presupuesto para 2016 ascienden a 926.800,00 euros, lo que supone el 39,95% del capítulo.
- Ingresos por estudios de extensión universitaria, cuyas previsiones iniciales alcanzan a 615.506,00 euros, que equivalen al 26,53% del capítulo 3 del estado de ingresos.

Artículo 30. Tasas. 48.676,20 euros.

Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 303. Tasas académicas	48.676,50 €
---------------------------------------	--------------------

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Artículo 31. Precios públicos. 391.225,50 euros.

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establece la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán directamente relacionados con los costes de prestación del servicio en los siguientes términos:

- En los estudios de másteres que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los precios públicos cubrirán entre el 15% y el 25% de los costes en primera matrícula, entre el 30% y 40% de los costes

en segunda matrícula, entre el 65% y el 75% de los costes en tercera matrícula, y entre el 90% y el 100% de los costes a partir de la cuarta matrícula.

- En los estudios de másteres no comprendidos en el apartado anterior, los precios públicos cubrirán entre el 40% y el 50% de los costes en primera matrícula, y entre el 65% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.

Concepto 312. Servicios académicos por enseñanzas regladas **391.225,50 €**

Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales en centros propios.

Artículo 32. Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios. **1.872.606,00 euros.**

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni de tasas.

Concepto 320. Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias **1.542.306,00 €**

Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de estudios de extensión universitaria y cursos de posgrado.

Concepto 325. Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros **330.300,00 €**

Ingresos generados por los servicios de residencia del Campus Santa María de La Rábida y del Campus Antonio Machado de Baeza, y otros como consecuencia de su actividad. Al igual que en el ejercicio anterior, se hace notar el uso de la Residencia de la Sede Santa María de La Rábida por el alumnado de la Universidad de Huelva, gracias al convenio suscrito entre estas dos instituciones, por el que se pone a disposición de estos estudiantes dicha residencia.

Artículo 33. Venta de bienes. **6.250,00 euros.**

Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.

Concepto 330. Venta de publicaciones propias **6.250,00 €**

Ingresos derivados de la venta de libros, revistas, etc. publicados por la Universidad

Artículo 39. Otros ingresos. **1.250,00 euros.**

Ingresos que no se han incluido en los artículos anteriores.

Concepto 399. Ingresos diversos	1.250,00 €
--	-------------------

Ingresos procedentes del reintegro por parte de los adjudicatarios de los gastos de publicación en boletines oficiales de los anuncios de licitaciones.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se prevén en este capítulo los recursos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía procedentes del Estado, comunidades autónomas, organismos autónomos y entes de carácter público o privado sin contrapartida directa por esta Universidad, y que se destinan a financiar, básicamente, sus operaciones corrientes.

El importe presupuestado para el ejercicio 2016 es de 12.637.189,00 euros, cifra que representa un 16,26% de incremento con respecto al ejercicio anterior y un 84,18% en relación al total de los ingresos.

Artículo 41: De organismos autónomos administrativos. 279.700,00 euros.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de organismos autónomos de carácter administrativo.

Concepto 410. De organismos autónomos estatales	15.700,00 €
--	--------------------

Estas previsiones corresponden en su integridad al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos para financiar la movilidad de estudiantes y de personal dentro del programa Erasmus.

Concepto 411. De organismos autónomos de la Junta de Andalucía	264.000,00 €
---	---------------------

En este concepto quedan recogidos, entre otros, los ingresos procedentes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (250.000,00 euros) y de la Autoridad Portuaria de Huelva (14.000,00 euros).

Artículo 45: De comunidades autónomas. 12.243.629,00 euros.

Transferencias corrientes a recibir de comunidades autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 450. De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	12.243.629,00 €
---	------------------------

Este concepto presupuestario constituye la principal fuente de financiación de la Universidad Internacional de Andalucía. Se incluyen las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para atender la financiación, tanto básica (8.091.989,00 euros), como la vinculada a resultados (3.203.431,00 euros), así como los recursos destinados al Espacio Iberoamericano de Educación Superior (834.500,00 euros), al Proyecto Atalaya (54.194,00 euros), a innovación docente y formación del profesorado (52.775,00) y a la movilidad Erasmus (5.490,00 euros).

Artículo 46: De corporaciones locales. 27.400,00 euros.

Transferencias corrientes que la Universidad recibe de las corporaciones locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.

Concepto 460. De diputaciones y cabildos insulares	19.400,00 €
--	-------------

Ingresos procedentes de la Diputación de Huelva (12.000,00 euros) y de la Diputación de Jaén (7.400,00 euros)

Concepto 461. De ayuntamientos	8.000,00 €
--------------------------------	------------

Ingresos que la Universidad prevé recibir del Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

Artículo 47. De empresas privadas. 41.250,00 euros.

Ingresos incorporados al presupuesto de la Universidad provenientes de empresas privadas.

Concepto 479. De otras empresas privadas	41.250,00 €
--	-------------

Ingresos que se prevén obtener por la colaboración de empresas privadas en la financiación de la actividad académica de la Universidad.

Artículo 48. De familias e instituciones sin fines de lucro. 27.210,00 euros.

Recursos incorporados al presupuesto de la Universidad provenientes de transferencias corrientes formalizadas por instituciones sin fines de lucro y por familias.

Concepto 481. De instituciones sin fines de lucro	27.210,00 €
---	-------------

Ingresos derivados de convenios de colaboración formalizados con distintas instituciones sin fines de lucro.

Artículo 49. Del exterior. 18.000,00 euros.

Recursos que recibe la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán también los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

Concepto 497. Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación	18.000,00 €
--	-------------

Ingresos derivados de convenios de colaboración formalizados con organizaciones públicas y privadas situadas fuera del territorio nacional.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se incluyen los ingresos que recibe la Universidad Internacional de Andalucía procedentes de rentas de su propiedad o patrimonio, así como los derivados de las actividades realizadas en régimen de derecho privado.

El importe inicialmente previsto asciende a 21.500,00 euros, que representa el 0,14% del total de los ingresos por operaciones corrientes para el año 2016.

Artículo 52. Intereses de depósitos. 3.500,00 euros.

Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.

Concepto 520. Intereses de cuentas bancarias	3.500,00 €
---	-------------------

Comprende los ingresos procedentes del abono de intereses de los depósitos de la Universidad Internacional de Andalucía en las entidades de crédito.

Artículo 54: Renta de bienes inmuebles. 15.000,00 euros.

Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.

Concepto 541. Alquiler y producto de inmuebles	15.000,00 €
---	--------------------

Recoge los ingresos por rentas derivadas del uso de los bienes inmuebles de esta Universidad por entidades o personas ajenas a la institución universitaria, (principalmente los generados por alquiler de aulas y del resto de instalaciones).

Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales. 3.000,00 euros

Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.

Concepto 551. De concesiones administrativas	3.000,00 €
---	-------------------

Ingresos derivados de la concesión de la cafetería del Campus Antonio Machado.

2. OPERACIONES DE CAPITAL

El Presupuesto de Ingresos de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2016, clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital. El montante de los ingresos por operaciones corrientes para el ejercicio 2016 es de 33.000,00 euros, lo que supone el 0,22% del total de los ingresos inicialmente presupuestados.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este capítulo la Universidad Internacional de Andalucía registra los recursos, condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 79: Del exterior.

33.000,00 euros

Recursos que recibe la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración de Estado.

Concepto 795. Otras transferencias de la Unión Europea

33.000,00 €

En este concepto se contempla la primera anualidad que se espera recibir del Programa Europeo de Empleo e Innovación, línea Progress, para la financiación del Proyecto RESISOR. Sistema de evaluación de la historia social digital.

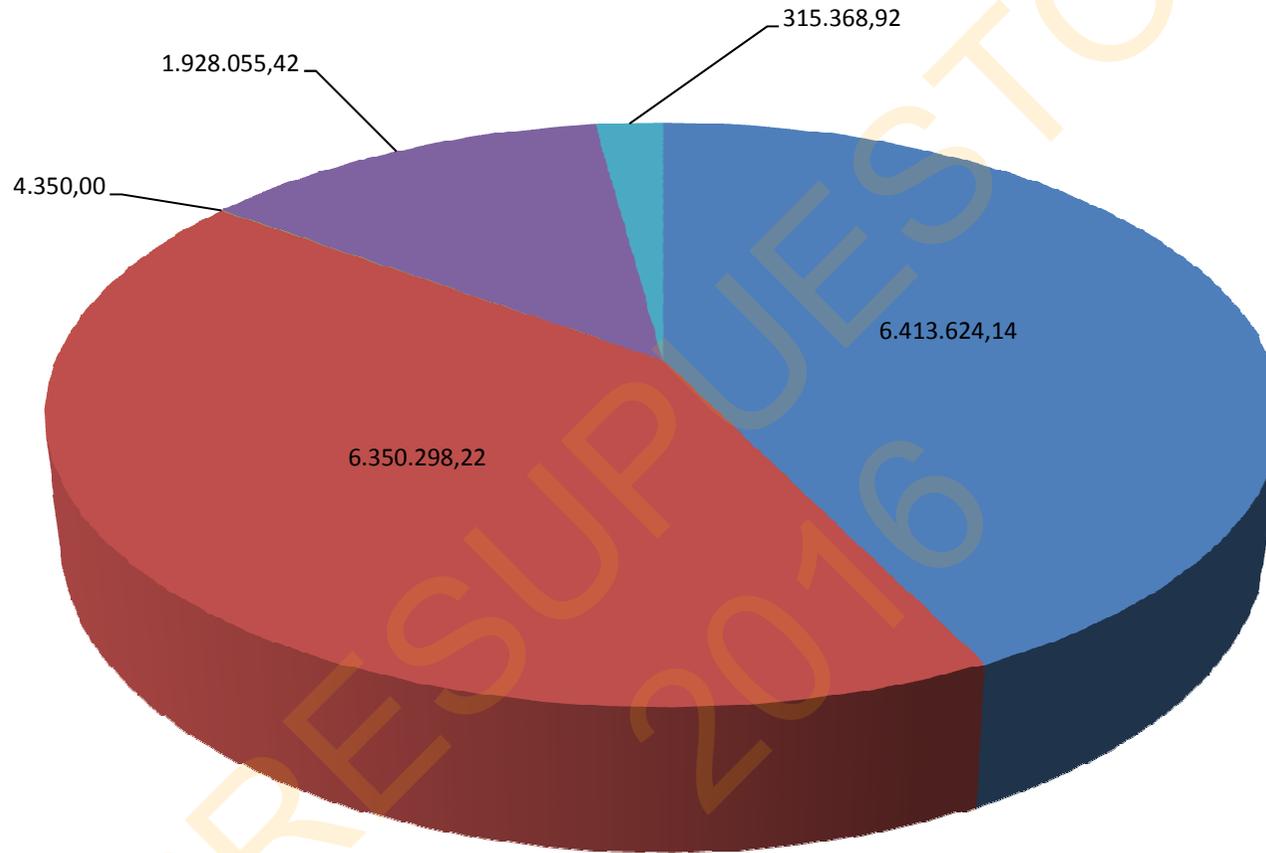
4. DETALLE EXPLICATIVO DEL ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2016

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
COMPARACIÓN ESTADOS DE GASTOS 2015-2016

DESCRIPCION DEL GASTO	2015	2016	DIFERENCIA	%
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.188.057,87	6.413.624,14	225.566,27	3,65%
Artículo 11. Personal eventual	169.094,85	173.730,40	4.635,55	2,74%
Artículo 12. Funcionarios	3.049.445,00	3.218.356,26	168.911,26	5,54%
Artículo 13. Laborales	917.901,45	929.387,51	11.486,06	1,25%
Artículo 15. Incentivos al rendimiento.	780.380,05	800.971,66	20.591,61	2,64%
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.	1.271.236,52	1.291.178,31	19.941,79	1,57%
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.370.354,98	6.350.298,22	-20.056,76	-0,31%
Artículo 20. Arrendamientos y canones	256.613,04	231.196,00	-25.417,04	-9,90%
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	328.500,00	398.603,19	70.103,19	21,34%
Artículo 22. Material, suministros y otros	5.662.241,94	5.460.019,03	-202.222,91	-3,57%
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	123.000,00	260.480,00	137.480,00	111,77%
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	4.350,00	-1.650,00	-27,50%
Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	6.000,00	4.350,00	-1.650,00	-27,50%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.053.391,86	1.928.055,42	874.663,56	83,03%
Artículo 44. A empresas públicas y otros entes públicos	228.252,36	230.510,85	2.258,49	0,99%
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro	825.139,50	1.696.544,57	871.405,07	105,61%
Artículo 49. Al Exterior	0,00	1.000,00	1.000,00	#¡DIV/0!
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	515.860,95	315.368,92	-200.492,03	-38,87%
Artículo 60. Inversión nueva	381.200,00	161.174,42	-220.025,58	-57,72%
Artículo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	134.660,95	154.194,50	19.533,55	14,51%
TOTAL	14.133.665,66	15.011.696,70	878.031,04	6,21%

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
EJERCICIO 2016

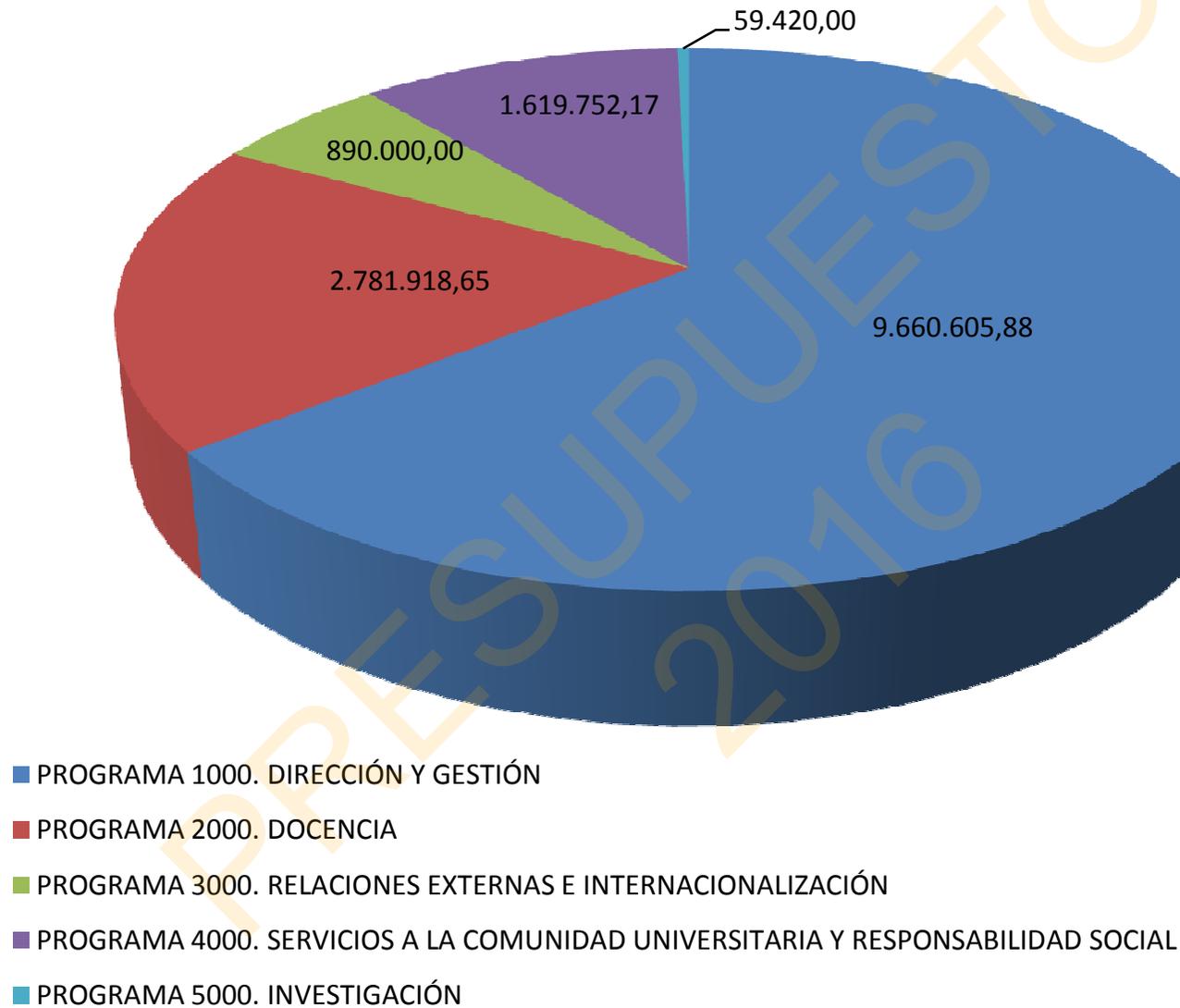


- CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL
- CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
COMPARACIÓN ESTADO DE GASTOS 2015-2016

PROGRAMA	2015	2016	DIFERENCIA	%
PROGRAMA 1000. DIRECCIÓN Y GESTIÓN	9.132.641,07	9.660.605,88	527.964,81	5,78%
PROGRAMA 2000. DOCENCIA	3.027.362,00	2.781.918,65	-245.443,35	-8,11%
PROGRAMA 3000. RELACIONES EXTERNAS E INTERNACIONALIZACIÓN	97.900,00	890.000,00	792.100,00	809,09%
PROGRAMA 4000. SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1.741.101,64	1.619.752,17	-121.349,47	-6,97%
PROGRAMA 5000. INVESTIGACIÓN	134.660,95	59.420,00	-75.240,95	-55,87%
TOTAL	14.133.665,66	15.011.696,70	878.031,04	6,21%

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ESTADO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
EJERCICIO 2016



1. OPERACIONES CORRIENTES

El estado de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, que alcanzan para el año 2016 la cuantía de 14.696.327,78 euros, lo que supone el 97,90% del total de los gastos inicialmente presupuestados. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.
- Gastos de naturaleza social realizados por la Universidad con destino a su personal.

La cuantía inicialmente prevista asciende a 6.413.324,14 euros que representan un 42,72% del total, y supone un aumento de un 3,64% con respecto al ejercicio anterior, debido al abono del resto de la paga extraordinaria no recibida en 2012, así como al incremento del 1% de los distintos conceptos retributivos que conforman la nómina del personal, después de cinco años de congelación salarial.

ARTÍCULO 11. Personal eventual. 173.730,40 euros

Retribuciones básicas y otras remuneraciones, excepto las correspondientes a incentivos al rendimiento del personal eventual. Se incluirán las retribuciones que corresponden al personal que, con dicho carácter, se incluya en la relación de puestos de trabajo.

Concepto 110. Retribuciones básicas y otras remuneraciones	173.730,40 €
---	---------------------

Con cargo a este concepto se pagará la totalidad de las retribuciones que correspondan a este personal según la normativa vigente, excepto los trienios, y las correspondientes a incentivos al rendimiento.

Artículo 12. Funcionarios. 3.218.326,26 euros.

Se imputarán a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas
- Retribuciones complementarias
- Retribuciones en especie. En ningún caso se atenderá al pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120. Retribuciones básicas	1.367.044,39 €
-------------------------------------	----------------

Este concepto presupuestario comprende sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes al personal funcionario.

Concepto 121. Retribuciones complementarias	1.851.311,87 €
---	----------------

Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.

Artículo 13. Laborales. 929.387,51 euros.

Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.

Concepto 130. Retribuciones básicas personal laboral fijo	521.685,15 €
---	--------------

Retribuciones básicas que deban satisfacerse al personal laboral fijo.

Concepto 131. Otras remuneraciones personal laboral fijo	203.253,60 €
--	--------------

Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior.

Concepto 134. Laboral eventual	204.448,76 €
--------------------------------	--------------

Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

Artículo 15. Incentivos al rendimiento. 800.971,66 euros

Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada.

Concepto 150. Productividad	800.971,66 €
-----------------------------	--------------

Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. 1.291.178,31 euros.

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.

Concepto 160. Cuotas sociales	1.208.053,91 €
--------------------------------------	-----------------------

Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.

Concepto 162. Prestaciones y gastos sociales del personal	83.124,40 €
--	--------------------

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas a satisfacer servicios asistenciales complementarios de los del régimen general de la Seguridad Social, así como los gastos correspondientes al seguimiento de estudios universitarios del trabajador y familiares y otros gastos que explícitamente se establecen en el Reglamento de Acción Social.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

Se imputan a este capítulo los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de la institución que no impliquen aumento de su capital o patrimonio. Concretamente se imputan los gastos por la adquisición de bienes fungibles cuya duración sea inferior al ejercicio presupuestario y que no sean susceptibles de incluir en inventario. Además se incluyen los gastos reiterativos de carácter inmaterial y que no sean susceptibles de amortización ni estén directamente relacionados con la realización de las inversiones. La cantidad inicialmente prevista es de 6.350.298,22 euros que representa un ligero decremento del 0,31% con respecto al ejercicio anterior. En esta Universidad se imputan al subconcepto 226.06 gran parte de los gastos generados por la realización de la actividad docente por lo que el capítulo 2 llega a suponer para el presente ejercicio el 42,20% del total del presupuesto de gastos.

Artículo 20. Arrendamientos y cánones. 231.196,00 euros.

Concepto 202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones	211.596,00 €
---	---------------------

Gastos de alquiler de edificios en general, incluidos los gastos de comunidad, cualquiera que sea su destino. Estos créditos atenderán igualmente servicios conexos (climatización, agua, alumbrado, seguros, limpieza, etc.) siempre que su importe se contenga en el recibo de alquiler presentado por el propietario del inmueble.

Concepto 203. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00 €
--	-----------------

Arrendamiento de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

También se incluirán los arrendamientos de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

Concepto 204. Arrendamiento de elementos de transporte	14.600,00 €
---	--------------------

Arrendamiento de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto 205. Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.400,00 €
--	-------------------

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, etc.

Concepto 209. Cánones	3.100,00 €
------------------------------	-------------------

Cantidades satisfechas periódicamente por la cesión de un bien, el uso de la propiedad industrial, y la utilización de otros bienes de naturaleza material o inmaterial.

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación. 398.603,19 euros.

Se imputan a este artículo los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de edificios, locales, maquinaria, elementos de transporte y otro inmovilizado material, salvo aquellas que impliquen un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento o vida útil del bien sobre el que se practican, en cuyo caso se aplicarán al capítulo sexto del estado de gastos.

Concepto 211. Terrenos y bienes naturales	1.000,00 €
--	-------------------

Reparación, conservación, y mantenimiento de solares urbanos, fincas rústicas, y otros elementos no urbanos.

Concepto 212. Edificios y otras construcciones	76.940,00 €
---	--------------------

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino.

Concepto 213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.913,19 €
---	--------------------

Se incluirán los gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se les destina.

También se incluyen los ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria.

Concepto 214. Elementos de transporte	2.350,00 €
--	-------------------

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto 215. Mobiliario y enseres	35.400,00 €
---	--------------------

Incluye gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, y material de oficina, cánones de mantenimiento y lectura de fotocopiadoras y ampliaciones de garantías.

Concepto 216. Sistemas para procesos de información	217.000,00 €
--	---------------------

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Artículo 22. Material, suministros y otros. 5.460.019,03 euros.

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto 220. Material de oficina	76.950,00 €
--	--------------------

En este concepto se incluyen los gastos previstos para atender repuestos y accesorios de equipos de oficina, fotocopias y el material bibliográfico que no tenga como destino la Biblioteca de la Universidad. Asimismo se incluyen los gastos derivados de la adquisición de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisión y otros tales como disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, etc.

Concepto 221. Suministros	314.500,00 €
----------------------------------	---------------------

Este concepto recoge los gastos derivados de suministros diversos como agua, luz, combustible, etc. Asimismo están comprendidos los gastos de vestuario de dotación obligatoria conforme a las previsiones del vigente convenio colectivo de personal laboral, los gastos farmacéuticos, y los suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte, el material electrónico y de comunicaciones, los de material fotográfico, audiovisual y, en general material de consumo y reposición de carácter periódico.

Concepto 222. Comunicaciones	108.000,00 €
-------------------------------------	---------------------

Esta partida presupuestaria está destinada a cubrir los gastos por servicios telefónicos, postales, telegráficos, telefax, comunicaciones informáticas, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Concepto 223. Transportes	1.600,00 €
----------------------------------	-------------------

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonarán con cargo al Concepto 231.

Concepto 224. Primas de seguros	27.000,00 €
---------------------------------	-------------

Se incluyen los gastos ocasionados por la contratación de seguros de vehículos, edificios, inmovilizado y otros riesgos, a excepción de los seguros de vida o accidente del personal que se incluirán en el capítulo 1.

Concepto 225. Tributos	4.100,00 €
------------------------	------------

Se incluirán en este concepto los gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales de los que no se encuentre exenta la Universidad por la normativa aplicable en cada caso.

Concepto 226. Gastos diversos	3.823.670,45 €
-------------------------------	----------------

Se incluyen en este concepto todos los gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo segundo. De gran importancia en el presupuesto de esta institución puesto que a él se imputan los gastos derivados de la normal actividad de esta Universidad conforme a los fines definidos en su ley de creación y en sus estatutos. Su desglose por subconceptos es el siguiente:

Subconcepto 226.01. Atenciones protocolarios y representativas	37.350,00 €
--	-------------

Son gastos derivados de recepciones, ceremonias, etc., que las autoridades universitarias deban realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en un beneficio o utilidad para la Universidad. Entre ellos se pueden incluir obsequios, comidas y otros en cuyas facturas deberá llevar el visto bueno del responsable y para su tramitación una memoria explicativa del gasto.

Subconcepto 226.02. Información, divulgación y publicidad	180.000,00 €
---	--------------

Entre los gastos de información, divulgación y publicidad se incluirán los gastos de divulgación y cualquier otro conducente a informar de la actividad y los servicios de la institución universitaria. Asimismo, se incluirán los derivados de campañas informativas y los que ocasione la inserción de publicidad en periódicos, revistas y boletines oficiales, incluidos los de diseños cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Subconcepto 226.03. Jurídicos, contenciosos	25.750,00 €
---	-------------

Se incluirán los producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que es parte la Universidad.

Subconcepto 226.04. Formación y perfeccionamiento del personal	15.750,00 €
--	-------------

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al Subconcepto 162.01

Subconcepto 226.06. Reuniones, conferencias y cursos	3.146.768,65 €
--	----------------

Se imputan a este concepto todos los gastos ocasionados por la celebración de cursos, másteres, seminarios, conferencias y asistencia a reuniones, incluidos los gastos de alojamiento, comidas y transporte y los pagos a profesores, al no tener esta universidad profesorado propio, que no procedan imputarse al artículo 23. Este subconcepto de gasto supone el 20,96% del total del presupuesto.

Subconcepto 226.07. Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00 €
--	------------

Se imputan todo tipo de gastos derivados de la realización de pruebas selectivas, excepto las dietas y asistencias a Tribunales de personal de la Universidad que se imputarán al artículo 23.

Subconcepto 226.08. Premios, concursos y certámenes	21.000,00 €
---	-------------

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09. Actividades culturales	205.000,00 €
--	--------------

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (extensión universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10. Actividades deportivas	35.000,00 €
--	-------------

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.12. Suscripciones a recursos electrónicos	78.551,80 €
---	-------------

Incluye el gasto en suscripciones a todos los recursos electrónicos para la biblioteca, incluyendo la aportación de la Universidad al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía

Subconcepto 226.99. Otros	76.000,00 €
---------------------------	-------------

Incluye los gastos que debiendo aplicarse a este concepto, no pueden imputarse a los subconceptos reseñados anteriormente.

Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece un Fondo de Contingencia del que dispondrá la Gerencia para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Concretamente, en la aplicación presupuestaria 3011 1000 226.99 quedan consignados 25.000 euros para este fin.

Concepto 227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.104.198,58 €
--	----------------

Entre los trabajos realizados por otras empresas se incluyen aquellos gastos que corresponden a actividades que, siendo competencia de la Universidad se ejecuten por empresas externas o profesionales independientes. En concreto los relacionados con la limpieza, seguridad, y otros trabajos y estudios técnicos.

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio. 260.480,00 euros.

Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.

Se imputan a este artículo las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales, órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Concepto 230. Dietas	91.548,00 €
----------------------	-------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento.

Concepto 231. Locomoción	168.932,00 €
--------------------------	--------------

Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Incluye los intereses y demás gastos motivados por todo tipo de operaciones financieras contraídas por la universidad, así como la emisión, modificaciones y cancelación de las mismas.

Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros. 4.350,00 euros.

Concepto 349. Otros gastos financieros	4.350,00 €
--	------------

Recoge los gastos por comisiones bancarias por pagos en moneda extranjera, transferencias bancarias, diferencias negativas de cambio, etc.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Se incluyen también en este capítulo las subvenciones en especie de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a

los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.

ARTÍCULO 44. A empresas públicas y otros entes públicos. 230.510,85 euros.

Concepto 441. A universidades públicas	230.510,85 €
--	--------------

Se contemplan en este concepto las transferencias a las universidades públicas de procedencia de los cargos académicos para cubrir la exención de docencia.

ARTÍCULO 48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 1.696.544,57 euros.

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias. Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tendrá la consideración de subvención en especie y se imputarán al concepto correspondiente del Capítulo 4 "Transferencias corrientes" según el destinatario de las mismas.

Concepto 480. Becas y ayudas propias a estudiantes	616.937,00 €
--	--------------

Recoge créditos destinados a compensar por vía de formalización interna los precios públicos correspondientes a enseñanzas universitarias que el alumno no abona a la Universidad. Este concepto supone el 4,11% del total del presupuesto.

Concepto 482. Otras becas y ayudas propias de la Universidad	52.807,57 €
--	-------------

Incluye entre otros los créditos destinados a ayudas a los beneficiarios de las convocatorias dirigidas a las universidades del Grupo La Rábida y las ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios, así como, las retribuciones que reciben los becarios de colaboración (13.112,07 €).

Concepto 483. Otras becas y ayudas con financiación externa	3.000,00 €
---	------------

En este concepto se incluye entre otras las cuotas a la Seguridad Social de los beneficiarios de becas de prácticas en empresas financiadas por diversas organizaciones.

Concepto 484. Convenios con otras instituciones	1.023.400,00 €
---	----------------

Dotación presupuestaria prevista para dar cumplimiento a los acuerdos y convenios suscritos por la Universidad con otras instituciones. Destaca la aportación a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, que asciende a 800.000 euros.

Concepto 485. A otras instituciones sin fines de lucro	400,00 €
--	----------

Recoge el crédito necesario para abonar la cuota anual al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida

ARTÍCULO 49. Al exterior.**1.000,00 euros.**

Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputarán también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.

Concepto 490. Cuotas y contribuciones a organismos internacionales	1.000,00 €
--	------------

2. OPERACIONES DE CAPITAL

Los gastos por operaciones de capital se recogen en el Capítulo 6. La cantidad inicialmente prevista es de 315.368,92 euros, que representa el 2,10% del total del presupuesto de gastos.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por la Universidad destinados a la creación, construcción o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Igualmente comprende los gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Artículo 60: Inversión nueva.**161.174,42 euros.**

Incluye aquellos proyectos y programas de inversión que incrementen la capacidad productiva, rendimiento o vida útil del inmovilizado material con la finalidad de mejorar, a su vez, cuantitativa y cualitativamente el funcionamiento de los servicios de la Universidad.

Concepto 603. Maquinaria, instalaciones y utillaje	51.815,00 €
--	-------------

El crédito consignado en este concepto va destinado a la finalización de la obra de sustitución del equipo de climatización de la Residencia del Campus Antonio Machado de Baeza.

Concepto 605. Mobiliario y enseres	13.359,42 €
------------------------------------	-------------

Incorpora los créditos destinados a la adquisición de mobiliario en general y equipos de oficina.

Concepto 606. Sistemas para procesos de información	87.000,00 €
---	-------------

Recoge los créditos destinados a la adquisición de equipos de proceso de datos, unidades, así como la adquisición y el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones en gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos y software para los distintos campus de la Universidad.

Está prevista la renovación de equipos informáticos para aulas de informática y para administración (77.000 €), así como, la adquisición de equipamiento para docencia avanzada (10.000 €).

Concepto 608. Otro inmovilizado material	9.000,00 €
--	------------

Comprende cualquier activo no definido anteriormente, principalmente la dotación de fondos para las bibliotecas de la Universidad.

Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial. 154.194,50 euros.

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Concepto 640. Gastos de investigación y desarrollo	59.420,95 €
--	-------------

El crédito consignado en este concepto corresponde a la primera anualidad del Proyecto de investigación *RESISOR: Sistema de evaluación de la historia social digital*, que cuenta con una financiación del Programa Europeo de Empleo e Innovación, línea Progress, de 33.000 euros.

Concepto 649. Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	94.774,50 €
--	-------------

En este concepto se encuadra el gasto correspondiente a la segunda anualidad de la segunda edición de la Iniciativa de Prácticas Profesionales en Empresas.

5. GASTOS DE PERSONAL

PRESUPUESTO
2016

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE

RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL				
PLANTILLA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
2	A1	26	29.648,44	44.484,38
2	C1	22	19.967,64	42.469,26
1	C1	18	9.983,82	13.398,10
TOTAL			59.599,90	100.351,75

RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO				
PLANTILLA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
1	A1	30	14.824,22	50.840,57
1	A1	29	14.824,22	34.405,60
2	A1	28	29.648,44	61.652,33
10	A1	27	148.242,20	272.422,72
1	A1	26	14.824,22	25.349,17
8	A1	25	118.593,76	175.435,42
1	A2	26	13.035,60	25.349,17
6	A2	25	78.213,60	126.787,04
6	A2	22	78.213,60	99.753,31
9	C1	22	89.854,38	149.629,96
5	C1	20	49.919,10	70.165,72
26	C1	18	259.579,32	348.985,73
13	C2	18	110.011,98	174.175,35
11	C2	15	93.087,06	110.825,88
TOTAL			1.112.871,70	1.725.777,98

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO				
PLANTILLA	GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
1	I	101	23.116,51	13.338,94
4	I	102	92.466,06	53.812,21
1	II	201	19.476,22	10.863,92
2	II	202	38.952,44	18.137,41
2	III	301	34.074,53	18.706,41
2	III	303	34.074,53	28.270,79
3	III	304	51.111,80	17.794,03
9	IV	401	134.136,09	38.096,90
TOTAL			427.408,17	199.020,61

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL				
PLANTILLA	GRUPO	CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTARIAS
11	IV	401	163.944,10	46.562,88
TOTAL			163.944,10	46.562,88

ANTIGÜEDAD PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
PLANTILLA	IMPORTE
140	272.189,88
TOTAL	
	272.189,88

PRODUCTIVIDAD PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
PLANTILLA	IMPORTE
140	783.044,99
TOTAL	
	783.044,99

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
PLANTILLA DOTADA PRESUPUESTARIAMENTE

RETRIBUCIONES BÁSICAS CARGOS DOCENTES	
PLANTILLA	IMPORTE
1	23.376,02
TOTAL	23.376,02

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CARGOS DOCENTES	
PLANTILLA	IMPORTE
1	80.811,78
TOTAL	80.811,78

PRESUPUESTO 2016

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	D	OBS
-----	------------------------------------	-----------	------	------	--------------------	---------------	---	-----

ÁREA DE APOYO AL EQUIPO DE GOBIERNO

1	Jefe/a Secretaría Rector	Sevilla	F	LD	A2/C1	22	1	1,4
2	Secretaría del Rectorado	Sevilla	F	LD	C1/C2	18	1	1,4
3	Secretaria/o cargos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	5	2
4	Secretario/a Vicerrector Campus	La Rábida	F	C	C1/C2	18	1	2
5	Secretario/a Vicerrector Campus	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
6	Secretario/a Vicerrector Campus	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2

ÁREA DE GERENCIA

7	Gerente	Sevilla	F	LD	A1	30	1	1,4
8	Vicegerente	Sevilla	F	LD	A1	29	1	1,4
9	Director/a Área de Planificación Económica y Financiera	Sevilla	F	LD	A1	28	1	1,4
10	Secretario/a Gerencia	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
11	Técnico/a de apoyo a gerencia	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
12	Puesto singularizado de administración	Sevilla	F	C	C1/C2	17	5	2
13	Puesto de apoyo	Sevilla	F	C	C1/C2	16	15	2
14	Puesto base	Sevilla	F	C	C2	15	10	2
15	Técnico/a de apoyo a gerencia	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
16	Puesto singularizado de administración	La Rábida	F	C	C1/C2	17	6	2
17	Puesto de apoyo	La Rábida	F	C	C1/C2	16	11	2
18	Puesto base	La Rábida	F	C	C2	15	7	2
19	Técnico/a de apoyo a gerencia	Baeza	F	LD	A1	27	1	1,4
20	Puesto singularizado de administración	Baeza	F	C	C1/C2	17	4	2
21	Puesto de apoyo	Baeza	F	C	C1/C2	16	11	2
22	Puesto base	Baeza	F	C	C2	15	8	2
23	Técnico/a de apoyo a gerencia	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
24	Puesto singularizado de administración	Málaga	F	C	C1/C2	17	5	2
25	Puesto de apoyo	Málaga	F	C	C1/C2	16	5	2
26	Puesto base	Málaga	F	C	C2	15	4	2

ÁREA DE CONTROL INTERNO

27	Servicio de Control Interno	Sevilla	F	LD	A1	29	1	1,4
28	Servicio de Auditoría y Control Interno	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
29	Unidad de Auditoría y Control Interno	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2

ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA

30	Director/a Área Económica y de RR.HH.	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
31	Servicio de Gestión Económica y Contratación	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
32	Sección de Gestión de Proyectos	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
33	Unidad de Gestión de Proyectos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
34	Sección de Gestión Económica	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
35	Unidad de Gestión Económica	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
36	Sección de Gestión de Patrimonio y Contratación	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
37	Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
38	Sección de Gestión Económica	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
39	Gestor/a de ingresos	La Rábida	F	C	C1	22	1	2
40	Unidad de Gestión Económica	La Rábida	F	C	A2/C1	20	1	2
41	Sección Gestión Económica	Baeza	F	C	A1/A2	25	1	2
42	Gestor/a de gestión económica y asuntos generales	Baeza	F	C	C1	22	1	2
43	Unidad de Gestión Económica	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
44	Sección Gestión Económica	Málaga	F	C	A2/C1	22	1	2
45	Gestor/a de gestión económica y asuntos generales	Málaga	F	C	C1	22	1	2
46	Unidad de Gestión Económica	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2
47	Sección de Convenios y Subvenciones	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
48	Unidad de Convenios y Subvenciones	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
49	Sección de Prevención de Riesgos Laborales	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	D	OBS
-----	------------------------------------	-----------	------	------	--------------------	---------------	---	-----

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

50	Sección de gestión de recursos humanos.	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
51	Sección de retribuciones, acción social y seg. social	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
52	Unidad de Personal de Administración y servicios Servicios	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
53	Unidad de Nóminas	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
54	Sección de desarrollo profesional	Sevilla	F	C	A1/A2	22	1	2
55	Unidad de Planificación y Formación de RR.HH.	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2

ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA

56	Director/a Área de Gestión Académica	Sevilla	F	LD	A1	28	1	1,4
57	Servicio Ordenación Académica	Sevilla	F	LD	A1/A2	26	1	1,4
58	Gestor/a de gestión de la información	Sevilla	F	C	C1	22	1	2
59	Sección Ordenación Académica	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
60	Unidad de Ordenación Académica	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
61	Sección de Estudios de Posgrado	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
62	Gestor/a de Oficina de Estudios de Posgrado	Sevilla	F	C	C1	22	1	2
63	Unidad de apoyo a la Oficina de Estudios de Posgrado	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
64	Sección de Alumnos	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
65	Unidad de Alumnos	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
66	Sección de Becas	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
67	Unidad de Becas	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
68	Sección Títulos	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
69	Servicio Ordenación Académica	La Rábida	F	LD	A1	27	1	1,4
70	Sección Ordenación Académica	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
71	Unidad de Ordenación Académica	La Rábida	F	C	C1/C2	18	1	2
72	Sección de Alumnos	La Rábida	F	C	A1/A2	25	1	2
73	Unidad de Alumnos	La Rábida	F	C	C1/C2	18	1	2
74	Servicio Ordenación Académica	Baeza	F	LD	A1	27	1	1,4
75	Sección Ordenación Académica	Baeza	F	C	A2/C1	22	1	2
76	Unidad de Ordenación Académica	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
77	Sección de Alumnos	Baeza	F	C	A1/A2	25	1	2
78	Unidad de Alumnos	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
79	Servicio Ordenación Académica	Málaga	F	LD	A1/A2	26	1	1,4
80	Sección Ordenación Académica y Alumnos	Málaga	F	C	A2/C1	22	1	2
81	Unidad de Ordenación Académica	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2
82	Unidad de Alumnos	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2
83	Técnico/a Especialista CAEI	La Rábida	F	C	A1	25	3	2
84	Técnico/a Especialista CAEDER	Baeza	F	C	A1	25	3	2
85	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Sevilla	L		I		1	

ÁREA DE GESTIÓN DE LAS TICs

86	Director/a de Área TIC	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
87	Jefe/a de Gestión de Aplicaciones Corporativas y Portal	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
88	Jefe/a de Gestión de Sistemas y Comunicaciones	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
89	Sección de sistemas y comunicaciones	Sevilla	F	C	A1/A2	22	2	2
90	Jefe/a de Gestión de Microinformática y soporte a usuarios	Sevilla	F	C	A1/A2	25	1	2
91	Técnico/a de informática, sistemas y aplicaciones	Sevilla	F	C	A2/C1	20	2	2
92	Técnico/a de Informática	Sevilla	F	C	A2/C1	18	2	2
93	Técnico/a de informática, sistemas y aplicaciones	La Rábida	F	C	A2/C1	20	2	2
94	Técnico/a de Informática	La Rábida	F	C	A2/C1	20	1	2
95	Técnico/a de Informática	La Rábida	F	C	A2/C1	18	1	2
96	Sección de aplicaciones y portal	Baeza	F	C	A1/A2	22	1	2
97	Técnico/a de informática, sistemas y aplicaciones	Baeza	F	C	A2/C1	20	1	2
98	Técnico/a de Informática	Baeza	F	C	A2/C1	20	1	2
99	Técnico/a de Informática	Baeza	F	C	A2/C1	18	1	2

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	D	OBS
100	Técnico/a de informática, sistemas y aplicaciones	Málaga	F	C	A2/C1	20	1	2
101	Técnico/a de Informática	Málaga	F	C	A2/C1	18	1	2

ÁREA DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DIGITAL

102	Coordinador/a de Innovación Docente y Digital	Málaga	F	LD	A1	26	1	1,4
103	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Málaga	L		I		1	
104	Técnico/a de Apoyo a la Docencia e Investigación	Málaga	L		II		1	
105	Jefe/a de Gestión de Enseñanza Virtual	Málaga	F	C	A1/A2	25	1	2
106	Gestor/a de enseñanza virtual	Málaga	F	C	A2/C1	22	1	2
107	Técnico/a de informática, sistemas y aplicaciones	Málaga	F	C	A2/C1	20	1	2

ÁREA DE REGISTRO

108	Unidad de Registro Auxiliar y atención al usuario	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
109	Unidad de Registro Auxiliar y atención al usuario	La Rábida	F	C	C1/C2	18	1	2
110	Unidad de Registro Auxiliar y atención al usuario	Baeza	F	C	C1/C2	18	1	2
111	Unidad de Registro Auxiliar y atención al usuario	Málaga	F	C	C1/C2	18	1	2

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

112	Adjunto/a al Área de Planificación y Calidad	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
113	Sección de Planificación y Calidad	Sevilla	F	C	A2/C1	22	1	2
114	Unidad de Planificación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
115	Unidad de Calidad	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2

ÁREA DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

116	Titulado/a superior prensa e información.	Sevilla	L		I		1	3
117	Titulado/a superior prensa e información.	La Rábida	L		I		1	3
118	Titulado/a superior prensa e información.	Baeza	L		I		1	3
119	Técnico/a de Grado Medio (Comunicación corporativa)	Sevilla	L		II		1	
120	Técnico/a Especialistas de Artes Gráficas	Sevilla	L		III		1	

ÁREA DE ACCIÓN CULTURAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

121	Coordinador/a Área de Acción Cultural y PS (TSAC)	Sevilla	L		I		1	
122	Técnico/a Especialista Actividades Culturales	Sevilla	L		III		1	
123	Encargado/a de Equipo de Producción Cultural	Sevilla	L		III		1	

ÁREA DE COOPERACIÓN

124	Unidad de Gestión Programa de Cooperación	Sevilla	F	C	C1/C2	18	1	2
-----	---	---------	---	---	-------	----	---	---

ÁREA CRAI

125	Director/a de Biblioteca	Sevilla	F	LD	A1	27	1	1,4
126	Ayudante Biblioteca	La Rábida	F	C	A2/C1	22	1	2
127	Técnico/a de biblioteca	La Rábida	F	C	A2/C1	20	3	2
128	Apoyo a Biblioteca	La Rábida	F	C	C1	18	4	2
129	Sección de Biblioteca	Baeza	F	C	A1/A2	25	1	2
130	Técnico/a de biblioteca	Baeza	F	C	A2/C1	20	1	2
131	Apoyo a Biblioteca	Baeza	F	C	C1	18	2	2
132	Sección de Publicaciones	Sevilla	F	C	A1	25	1	2
133	Titulado/a superior medios audiovisuales	La Rábida	L		I		1	
134	Técnico/a especialista de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		III		1	
135	Técnico/a auxiliar de Medios Audiovisuales	La Rábida	L		IV		1	

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

136	Conductor/a mecánico/a	Sevilla	L		III		1	
137	Encargado/a Equipo Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Sevilla	L		III		1	
138	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Sevilla	L		III		1	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nº.	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	ADS.	F.P.	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	D	OBS
139	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Sevilla	L		IV		2	
140	Titulado/a grado medio. Administrador de residencia	La Rábida	L		II		1	
141	Coordinador/a Conserjería	La Rábida	L		III		1	
142	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	La Rábida	L		III		1	
143	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	La Rábida	L		IV		2	
144	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	La Rábida	L		IV		6	
145	Titulado/a grado medio. Administrador de residencia	Baeza	L		II		1	
146	Coordinador/a Conserjería	Baeza	L		III		1	
147	Técnico/a Especialista Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Baeza	L		III		1	
148	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Baeza	L		IV		1	
149	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Baeza	L		IV		4	
150	Técnico/a auxiliar de Hostelería	Baeza	L		IV		4	
151	Técnico/a Auxiliar Servicio Conserjería	Málaga	L		IV		1	
152	Técnico/a Auxiliar Servicios Técnicos Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Málaga	L		IV		1	

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
ANEXO DE PERSONAL
PUESTOS DE NUEVO INGRESO

El artículo 81 de la Ley Orgánica de universidades en vigor ha sido modificado en el sentido de la obligatoriedad que tienen las universidades de incluir un anexo específico en donde se expliciten los puestos de nuevo ingreso. Concretamente, la modificación del citado artículo dice:

“Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”

Dando cumplimiento a este artículo, y respetando lo estipulado en apartado segundo del artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, quedan establecidos como puestos de nuevo ingreso los señalados con los números **151 y 152** de la Relación de Puestos de Trabajo, precisos para cubrir las necesidades de funcionamiento de la nueva sede del Campus de Málaga.

6. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO
2016

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2016

Artículo 1. Créditos iniciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía modificada por la Ley 15/2007 de 3 de diciembre, así como en el Título IX de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, se aprueba el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2016, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 15.011.696,70 euros.

En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2016, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el ejercicio 2016 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

La estructura presupuestaria de los créditos recogidos en el estado de gastos se adaptan y clasifican siguiendo las normas que, con carácter general, están establecidas para el sector público atendiendo a:

- Clasificación económica, por la que se ordenan en atención a la naturaleza económica del gasto y a la codificación de capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las universidades públicas de Andalucía.

- Clasificación orgánica, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto distinguiremos las siguientes unidades:
 - 30.10 Oficina del Rector
 - 30.11 Servicios generales
 - 30.12 Secretaría General
 - 30.13 Vicerrectorado de Relaciones Institucionales con Empresas y Programas de Inserción Laboral
 - 30.14 Vicerrectorado de Estudiantes y Comunicación
 - 30.15 Vicerrectorado de Ordenación Académica
 - 30.16 Vicerrectorado de Igualdad, Cultura y Cooperación al Desarrollo
 - 30.17 Vicerrectorado de Internacionalización y Grupo La Rábida
 - 30.18 Vicerrectorado de Planificación Estratégica, Evaluación y Responsabilidad Social
 - 30.20 Campus Santa María de La Rábida
 - 30.21 Campus Antonio Machado de Baeza
 - 30.22 Campus de Málaga
 - 30.30 Oficina del Patronato

- Clasificación funcional, en atención a la finalidad u objetivo de los recursos se establecen los siguientes programas de gasto:
 - 1000. Dirección y gestión
 - 2000. Docencia
 - 3000. Relaciones externas e internacionalización
 - 4000. Servicios a la comunidad universitaria y responsabilidad social
 - 5000. Investigación

Artículo 5. Limitación temporal de los créditos.

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- b) Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, se podrá aprobar el reconocimiento con cargo al ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Artículo 6. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en el Estado de Gastos tienen un carácter limitativo y vinculante de acuerdo a su clasificación orgánica, funcional y económica:

- Respecto a la clasificación orgánica: por unidad orgánica responsable
- Respecto a la clasificación funcional: según programa de gasto

- Respecto a la clasificación económica: a nivel de artículo

Artículo 7. Modificaciones Presupuestarias.

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo establecido en la presente normativa, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la legislación vigente del Estado, de la Comunidad Autónoma y en los estatutos de esta Universidad.
2. Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta del centro de gasto o unidad orgánica que tenga a su cargo la ejecución de los créditos correspondientes, con la aprobación de la Gerencia, condicionando su aprobación definitiva por parte del órgano competente. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir como mínimo, la correspondiente Memoria Justificativa de acuerdo con los siguientes extremos:
 1. Clase de Modificación que se propone
 2. Programa y concepto presupuestario a que afecta
 3. Normas legales o disposiciones en que se basa
 4. Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 8. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito conllevan un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varía su distribución.
2. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.
3. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán acordadas por el Consejo de Gobierno.
4. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán acordadas por el Patronato de la Universidad.
5. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Gestión Económica con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Rector.

Artículo 9. Incorporación de crédito.

1. Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

2. No obstante lo anterior, el Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente de los créditos que se establezcan.
3. Estas incorporaciones se financiarán con cargo a la financiación afectada, en su caso, y con cargo a remanente de tesorería no afectado las restantes.
4. En cualquier caso, las incorporaciones de remanentes, sean afectados o no afectados, no pondrán en riesgo el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria ni de la regla de gasto.

Artículo 10. Generación de crédito.

Los derechos reconocidos, los compromisos de ingresos o los ingresos efectivamente recaudados que se produzcan en partidas presupuestarias en las que no exista consignación inicial, así como en aquellas en que habiéndola fueran superadas, podrán generar crédito en el estado de gastos en partidas ya existentes o mediante habilitación de una nueva.

La competencia para autorizar estas modificaciones corresponde al Rector.

Artículo 11. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse y no exista crédito, o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Rector elevará, previo acuerdo del Consejo de Gobierno propuesta al Patronato de la Universidad para la concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, y de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el origen de los recursos que han de financiar el mayor gasto público y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 12. De los Ingresos.

1. Son derechos de la Universidad Internacional de Andalucía, los establecidos en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades.
2. Los recursos obtenidos por la Universidad Internacional de Andalucía se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 13. Régimen de los derechos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad Internacional de Andalucía, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad Internacional de Andalucía, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 14. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad Internacional de Andalucía prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el párrafo anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

Artículo 15. Prerrogativas de exacción.

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.
2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.
3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el primer párrafo, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado

Artículo 16. Derechos de matrícula.

Los precios públicos en concepto de matrícula para estudios de postgrado, de formación complementaria y, en su caso, de actividades complementarias, serán aprobados por el Patronato de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Artículo 17. Precios Públicos.

El importe de los precios públicos a aplicar durante el ejercicio 2016 es el que figura en el anexo 1 a las presentes bases.

Artículo 18. Autorización de gastos y ordenación de pagos.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 h) de los Estatutos, corresponde al Rector/a autorizar el gasto y ordenar el pago con cargo al crédito y los fondos cuya titularidad ostenta la Universidad.

Artículo 19. Fases de ejecución presupuestaria.

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago. Podrán acumularse dos o más fases en un solo acto administrativo.

Artículo 20. Autorización de gastos.

1. La autorización es el acto administrativo por el que la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando el crédito del presupuesto.
2. El Rector es el órgano competente para autorizar el gasto, sin perjuicio de la delegación que se determine.

Artículo 21. Disposición del gasto.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acuerda o concierta con un tercero, y tras el cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente, la realización de obras, la prestación de servicios, suministros, etc., que previamente se hubiesen autorizado.
2. El órgano competente para aprobar la disposición del gasto será el mismo que el establecido en el artículo anterior.
3. Cuando al inicio de un expediente de gasto se conociese su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

Artículo 22. Reconocimiento de la obligación.

1. Es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a la que se hubiese comprometido.
2. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.
3. El reconocimiento de la obligación deberá ir acompañado en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la misma.

Artículo 23. Ordenación del pago.

1. Es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos.
2. Previamente a la expedición de la ordenación de pago habrá de acreditarse la prestación del servicio o el derecho del acreedor.
3. Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos competentes de la comprobación de la realización del servicio o la entrega del bien de acuerdo a lo establecido.
4. El órgano competente es el Rector, sin perjuicio de la delegación de competencias que se estime.

Artículo 24. Ejecución material del pago.

1. Con la excepción de los pagos de retribuciones, los pagos a justificar y aquellos en los que exista una pluralidad de perceptores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.
2. La ejecución del pago se realizará mediante transferencia bancaria y, excepcionalmente, se utilizará el cheque nominativo.
3. La ejecución del pago a través de pagos a justificar o anticipos de caja fija, se registrarán por su regulación específica.
4. Los perceptores deberán acreditar su personalidad o la representación que ostenten y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Artículo 25. Anticipos de caja fija.

1. A fin de agilizar el proceso de pago en el ejercicio 2016 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:
 - Campus Santa María de La Rábida
 - Campus Antonio Machado de Baeza
 - Campus de Málaga
 - Servicios Generales
 - Oficina del Rector
2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.
3. La condición de cajero pagador la ostentará el vicerrector o vicerrectora de campus, en el caso del Rectorado, el Vicegerente, y en la Oficina del Rector, la persona por él designada.
4. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
5. Se considerarán gastos menores los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, siempre y cuando no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
6. Para el año 2016 el importe máximo de estos anticipos será de 20.000 euros.
7. Las cuentas justificativas se rendirán por los cajeros habilitados a la Gerencia, a través del Área de Gestión Económica, con una periodicidad, al menos, men-

sual y, en todo caso, cuando así sea requerido por la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno o por el Área de Gestión Económica.

8. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
9. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 600 euros.
10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 26. Pagos a justificar.

1. Tendrán el carácter de Pagos a Justificar las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

Procederá la expedición de órdenes de pago “a justificar”, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
 - b) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.
2. Con cargo a los libramientos efectuados “a justificar” únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente y su autorización corresponde al Gerente.
 3. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnización por razón del servicio hasta un 80% y, en su caso, material inventariable por importe inferior a 600,00 euros.
 4. Los perceptores de las órdenes de pago “a justificar” quedarán obligados a justificar el destino de los fondos en el plazo máximo de tres meses, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.
 5. Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Artículo 27. Gastos de carácter plurianual.

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se ini-

cie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- a) inversiones y transferencias de capital
 - b) contratos de suministros y servicios.
 - c) arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad Internacional de Andalucía.
 - d) subvenciones y ayudas.
2. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía.
3. En los supuestos a que se refiere el apartado a) del apartado 1 del presente artículo no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre el crédito correspondiente del Presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:
- El 80% en el ejercicio inmediatamente siguiente.
 - El 70% en el segundo ejercicio.
 - El 60% en el tercer ejercicio.
 - El 50% en el cuarto ejercicio.

No obstante, para los créditos relativos a los proyectos de inversión financiados con fondos europeos se alcanzará el nivel que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales de inversiones.

4. Por lo que respecta a los apartados b), c) y d) del apartado 1 del presente artículo, no podrá superarse el importe acumulado que resulte de aplicar sobre el crédito correspondiente del Presupuesto del ejercicio corriente los siguientes porcentajes:
- El 40% en el ejercicio inmediato siguiente.
 - El 30% en el segundo ejercicio.
 - El 20% en el tercer ejercicio.
 - El 20% en el cuarto ejercicio.
 - El 20% en ejercicios posteriores al cuarto, para los gastos contemplados en los apartados c).
5. A los efectos de aplicar los límites regulados en los dos apartados anteriores, los créditos a los que se hace mención serán los resultantes de tomar como nivel de vinculación el estipulado en el artículo 4 de las presentes normas.

Artículo 28. Gastos de tramitación anticipada.

Los expedientes de tramitación anticipada que se refieran a alguno de los gastos contemplados en el artículo 27 de las presentes normas estarán sujetos, según su naturaleza, a los límites y demás requisitos establecidos para los gastos de carácter plurianual.

Artículo 29. Gastos de Protocolo.

Tendrán la consideración de gastos de protocolo y representación los motivados por actuaciones de los cargos de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, y aquellos que se destinen a la atención de terceros y que pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones institucionales de la Universidad, siempre que redunden en beneficio y utilidad de ella.

Todos los gastos de esta naturaleza deberán acompañar a la factura original una memoria justificativa en la que se especifique los motivos que justifican la realización del gasto con el fin de dejar constancia de su origen y finalidad.

Artículo 30. Indemnización por razón del servicio.

1. Ámbito de aplicación

Son todos los gastos derivados de desplazamientos, asistencias y estancias que se financien con cargo al presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía. Se aplicarán a:

- el personal que preste servicios en la UNIA, así como todos aquellos que disfruten de una beca de formación o investigación en la Universidad Internacional de Andalucía.
- los contratados laborales o becarios con cargo a proyectos o convenios de investigación.
- el personal externo de la Universidad por la impartición de cursos, conferencias y seminarios organizados por la universidad y financiados con cargo a su presupuesto
- las personas que asistan a sesiones o reuniones organizadas por la Universidad y los que participen en tribunales de oposiciones y concursos encargados de la selección y acceso a la universidad

2. Cuantía de las indemnizaciones

Los importes máximos que podrán abonarse por gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional serán los que se indican a continuación:

Grupo	Alojamiento	Manutención	Media Manutención
I	Gastos justificados	52,29 €	26,15 €
II	96,85 €	42,00 €	21,00 €
II	120,00 € (Madrid y Barcelona)	52,29 €	26,15 €

Respecto a las dietas en territorio extranjero se estará a lo dispuesto en el Anexo III del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, con las cuantías actualizadas por Orden de 11 de julio de 2006 (B.O.J.A. núm. 143) o sucesivas actualizaciones.

Se incluirán en el grupo I los cargos que se indican a continuación siempre que el motivo del viaje sea por asuntos relacionados con actividades del equipo de gobierno: el Rector, los Vicerrectores y las vicerrectoras, la Secretaria General y el Gerente de la Universidad.

Estos cargos, no obstante pueden optar por ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos de manutención realizados, aportando previamente las facturas originales justificativas de los mismos.

En ningún caso ambos regímenes son concurrentes en una misma comisión de servicio, sino que, por el contrario son excluyentes.

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las Comisiones de Servicio se deberá aportar facturas originales del alojamiento y desplazamiento no abonándose los gastos extras que, en su caso, pudieran incluir las facturas de alojamiento tales como minibar, teléfono, etc.

En los casos de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, se deberá contar con autorización previa y expresa del Gerente de la Universidad para que dicho exceso sea atendido siempre que se tramite el pago directo a agencias de viajes justificándose con facturas expedidas a la Universidad.

En caso de abonos por alojamiento y desplazamiento realizado con carácter previo por el comisionado, únicamente se reintegrará previa aportación de los billetes y/o facturas originales y por los máximos previstos.

En caso de utilización de vehículo particular, la cuantía de la indemnización será de 0,19 euros/kilómetro. Esta cantidad, que se corresponde con la establecida por el Ministerio de Economía y Hacienda como cuantía no gravada a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se verá modificada hasta el límite que por tal motivo establezcan las sucesivas reformas. Serán indemnizables los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

Las asistencias se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad Internacional de Andalucía no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñen. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Los tribunales u órganos de selección se entenderán clasificados, a los efectos de la percepción de asistencias en las siguientes categorías:

Categoría primera:	Grupo A1 y Laboral Grupo I
Categoría segunda:	Grupo A2 y Laboral Grupo II
Categoría tercera:	Grupo C1 y Laboral Grupo III
Categoría cuarta:	Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V

De acuerdo con esta clasificación, las asignaciones económicas que corresponderá percibir a los tribunales y órganos de selección son las siguientes:

Cuantías de las asistencias				
	Categoría			
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33

Artículo 31. Créditos asignados para adquisición de bienes inventariables.

Se considera material inventariable aquel que no es susceptible de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de la Universidad. Salvo excepciones se excluirá del citado inventario aquel cuyo precio de adquisición no supere los 200 euros, por lo que requerirá de los mismos requisitos formales que el material fungible.

No obstante, aún cuando su cuantía sea inferior a 200,00 €, se incluirán en el inventario los siguientes:

- Cuando la adquisición se realice con cargo a material inventariable de proyectos de investigación.
- Cuando se adquieran: mobiliario (mesas, sillas, armarios, taquillas, archivadores, cajoneras), equipos informáticos (monitores, impresoras, scanner, grabadoras y lectores) y equipos audiovisuales (televisores, videos, proyectores, etc).
- Cuando se tramite la factura con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la clasificación económica del gasto.

La Gerencia podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos la obligatoriedad de su inclusión en el inventario.

Artículo 32. Contratos privados y convenios institucionales.

Previamente a la firma de todos los contratos privados y convenios institucionales que suscriba la Universidad Internacional de Andalucía, deberán ser informados preceptivamente por la Gerencia y por la Secretaría General que comprobará que reúnen todos los requisitos de legalidad. Si de la ejecución del mismo se derivasen derechos y obligaciones de contenido económico, serán informados preceptivamente por la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno. El plazo para la emisión de dichos informes será de diez días.

Artículo 33. Control Interno.

1. Sin perjuicio del control que corresponde al Patronato y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, el procedimiento del control interno de los gastos e ingresos de la UNIA se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes, y conforme a lo que se disponga en el Plan Anual de Control Interno.
2. Serán competencia de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno en relación al presupuesto 2016:
 - 2.1. La fiscalización previa (examen de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico

con el fin de asegurar su conformidad con las disposiciones aplicables en cada caso) de los siguientes documentos y expedientes de los que derivan obligaciones de contenido económico:

- Contratos de personal
- Contratos administrativos
- Expedientes de modificación presupuestaria
- Contratos privados y convenios institucionales
- Ejecución de sentencias de contenido económico
- Nómina

2.2. La fiscalización posterior mediante muestreo de:

- Mandamientos de pago a justificar
- Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa
- Derechos de contenido económico
- Proyectos de investigación

3. Si de la oportuna comprobación la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno detectara que el expediente no cumple con todos los requisitos exigibles al mismo, lo comunicará por escrito a fin de que sean subsanados los defectos. De remitirse de nuevo el expediente a la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno sin subsanarse los defectos, el Rector previo informe del Gerente y a la vista de los informes elevados por el órgano que hubiere iniciado el expediente y de los emitidos por Control Interno, resolverá.

Artículo 34. Cierre del ejercicio.

Los derechos liquidados durante el ejercicio o que correspondan al mismo, así como las obligaciones, han de imputarse al ejercicio económico del 2016.

La Gerencia dará las instrucciones precisas sobre fechas de cierre y tramitación de las facturas y documentos contables.

Artículo 35. Cuenta de liquidación del presupuesto.

La Gerencia elaborará la liquidación del presupuesto, bajo la dirección del Rector, que será remitida al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Patronato para su aprobación dentro de las Cuentas Anuales.

Artículo 36. Prórroga del Presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2017 no se aprobará antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto.
2. El presupuesto prorrogado podrá ser objeto de todas las modificaciones presupuestarias previstas legalmente y en las presentes bases. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios, actuaciones, programas o proyectos que finalicen en el transcurso del ejercicio 2016.

3. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.
4. Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, a establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2016.

Artículo 37. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de las presentes normas.

PRESUPUESTO
2016

ANEXO I

TARIFAS

Durante el ejercicio de 2016 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios o utilización del Patrimonio Universitario:

1. Tarifas por el uso de Aulas o instalaciones de la Universidad:

- a) La utilización ha de contar con la autorización previa del Gerente de la Universidad y de los Vicerrectores o Vicerrectoras de Campus en su caso, por lo que la/s persona/s interesada/s deberá/n formular la petición por escrito.
- b) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.
- c) Las tarifas no son fraccionables.

Las Tarifas vigentes para el ejercicio 2016 por el arrendamiento de las aulas son las que siguen:

<ul style="list-style-type: none"> • Rectorado 	
Aula mayor	300,00 €/día
<ul style="list-style-type: none"> • Campus Antonio Machado 	
Aula Magna	800,00 €/día
Aula 1	300,00 €/día
Aula 2	300,00 €/día
Aula 3	150,00 €/día
Aula 4	150,00 €/día
Aula de Informática	500,00 €/día
Aula Magna del Seminario	500,00 €/día
<ul style="list-style-type: none"> • Campus Santa María de la Rábida 	
Aula "Bartolomé de las Casas"	300,00 €/día
Aula "Inca Garcilaso"	300,00 €/día
Aula 7 (Informática)	500,00€/día
Aula "El Mirador"	150,00 €/día
Aula 3	300,00 €/día
Aula 5	150,00 €/día
Aulas 1, 2, 4 y 6	200,00 €/día
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de stand en las Sedes 	30 €/m ² *día

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial – quedando cubiertos, al menos, los costes variables- de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa. Así mismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, la Gerencia con el VºBº del Rector, podrá establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.

2. Precios de las residencias Universitarias.

2.1. Servicios vinculados a actividad académica propia o acordados mediante convenio con otras instituciones

2.1.1. Residencia de la Sede Antonio Machado

1.1.1.1. Estancias de larga duración (igual o superior a 30 días)

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 10,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 25,00 €/día |

1.1.1.2. Estancias de corta duración (inferior a 30 días)

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 15,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 25,00 €/día |

1.1.2. Residencia de la Sede Santa María de La Rábida

1.1.2.1. Estancias de larga duración en régimen de pensión completa (igual o superior a 30 días)

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 5,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 25,00 €/día |
| - Manutención | 18,00 €/día |

1.1.2.2. Estancias de corta duración en régimen de pensión completa (inferior a 30 días)

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 10,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 25,00 €/día |
| - Manutención | 18,00 €/día |

1.1.2.3. Estancias de larga duración en régimen de sólo alojamiento (igual o superior a 30 días)

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 10,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 25,00 €/día |

1.1.2.4. Estancias de corta duración en régimen de sólo alojamiento (inferior a 30 días)

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 15,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 25,00 €/día |

1.2. Servicios vinculados a otras actividades

- | | |
|--|-------------|
| - Alojamiento en habitación compartida | 20,00 €/día |
| - Alojamiento en habitación individual | 40,00 €/día |
| - Manutención: | |
| • Desayuno | 3,00 € |
| • Almuerzo | 8,25 € |

- Cena 6,75 €

En los precios anteriores se encuentra incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento.

3. Derechos de examen para el acceso a las Categorías y Escalas de la Universidad Internacional de Andalucía

- Grupo A1 y Laboral Grupo I 30,00 €
- Grupo A2 y Laboral Grupo II 24,00 €
- Grupo C1 y Laboral Grupo III 21,00 €
- Grupo C2 y Laboral Grupos IV y V 18,00 €

4. Títulos propios.

Los precios a aplicar por la prestación de los servicios de carácter académico, para cada uno de los estudios y actividades, así como los de apertura de expediente y expedición de títulos son los que se indican a continuación. El Rector, a propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria o de la Comisión de Posgrado, determinará el precio concreto en cada caso, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno. Extraordinariamente, y con motivo de la cooperación al desarrollo fomentada por la Universidad Internacional de Andalucía, el Rector podrá establecer para los diferentes estudios otros precios distintos a los establecidos, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la decisión adoptada.

El alumnado que solicite el reconocimiento y/o la transferencia de créditos abonará el treinta por ciento del precio del crédito del programa sobre el que realiza dicha solicitud.

Tipo de Enseñanza	Precio de Matrícula
Título de Máster Universitario o Maestría	Hasta 120 euros/crédito
Título de Experto Universitario o Especialista Universitario	Hasta 120 euros/crédito
Cursos de Formación Complementaria	Hasta 70 euros/crédito
Cursos de Verano	80 euros
Encuentros de Verano	De 50 euros a 65 euros
Otras actividades (Jornadas, Encuentros ...)	Hasta 70 euros/crédito o hasta 30 euros/hora

Tipo de Enseñanza	Apertura de Expediente
Título de Máster Universitario o Maestría	60,00 euros
Título de Experto Universitario	40,00 euros
Cursos de Formación Continua, Cursos de Verano, Encuentros de Verano y otras actividades	8,00 euros*

*Incluye precio público de apertura de expediente y expedición de certificado y/o diploma de aprovechamiento, en el caso que procedan.

Tasas de Secretaría	
Expedición de Título de Máster Universitario	150,00 euros
Expedición de Título de Experto Universitario	70,00 euros
Duplicados de Títulos y Diplomas	14,00 euros
Certificaciones Académicas	8,00 euros
Expedición de Tarjeta	4,50 euros

5. Tarifas del Servicio de Biblioteca.

La Biblioteca de la Universidad Internacional de Andalucía como suministradora de documentos a otros centros bibliotecarios facturará al centro peticionario la tarifa establecida por REBIÚN (Red de Biblioteca Universitarias Españolas):

Concepto	Importe unidad (I.V.A. incluido)
Préstamo de monografías	8,00 euros cada volumen
Artículos de revistas (fotocopias)	<ul style="list-style-type: none"> • Bloque inicial hasta 40 fotocopias: 5,00 euros • Cada bloque de 10 copias adicionales: 1,00 euros

6. Tarifas de las actividades culturales

La Universidad Internacional de Andalucía podrá requerir el pago de una entrada por la asistencia a exposiciones, espectáculos, etc. que organice dentro de su programación cultural.

Las tarifas a aplicar en el año 2016 son las que se indican a continuación:

Concepto	Importe unidad (I.V.A. incluido)
Asistencia a exposiciones, espectáculos, etc.	Hasta 10 euros/asistente

7. Tarifas de alquiler de plataforma elearning

Las Tarifas vigentes para el ejercicio 2016 por el alquiler de la plataforma elearning son las que siguen:

- 50 € por curso de duración no superior a 1 mes.
- 60 €/mes para cursos de duración superior a 1 mes.

PRESUPUESTO
2016